

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**EL CONTROL INTERNO Y LAS COMPRAS DIRECTAS
MENORES A 8 UIT's EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCVELICA - AÑO 2018**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

AUDITORÍA

PRESENTADO POR:

Bach. Jackeline Sadith Quispe Curasma

Bach. Yulissa Sanchez Moran

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

HUANCVELICA, PERÚ

2019

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE dic DEL AÑO 2019, A HORAS 10:00 am, SE REUNIERON, EL JURADO CALIFICADOR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: Dra. Kenia Aguirre Vilchez

SECRETARIO: Mg. Vicente Luis Torres Alva

VOCAL: CPCC Andrés Jesús Ramírez Laurente

DESIGNADOS LOS MIEMBROS DEL JURADO CON RESOLUCIÓN N° 554-2019-FCE-R-LINA del 28 ago 19 PARA LA TESIS TITULADO:

"El Control interno y las compras directas menores a 8UIT en la Universidad Nacional de Huancavelica, año 2018"

CUYO AUTOR ES (EL) (LOS) GRADUADO (S):

BACHILLER (S): Quispe Curasma Jackeline Sadith
Sánchez Moran Yulissa

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS TITULADO ANTES CITADO.

FINALIZADO LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL (LOS) SUSTENTANTE (S) ABANDONAR EL RECINTO; PARA LA DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO. LUEGO DEL DEBATE SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: Quispe Curasma Jackeline Sadith

PRESIDENTE: Aprobado

SECRETARIO: Aprobado

VOCAL: Aprobado

RESULTADO FINAL: Aprobado por Unanimidad

BACHILLER: Sánchez Moran Yulissa

PRESIDENTE: Aprobado

SECRETARIO: Aprobado

VOCAL: Aprobado

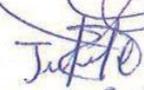
RESULTADO FINAL: Aprobado por Unanimidad

EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.


PRESIDENTE


VOCAL


SECRETARIO


Jacqueline Sadith
Quispe Curasma
71223123


Sánchez Moran Yulissa
48116236



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL (CONTROL INTERNO) CONTADOR PUBLICO POR LAS BACH. QUISPE CURASMA, Jacqueline Sadith y SANCHEZ MORAN Yulissa

En el aula magna de la Facultad de Ciencias Empresariales, ciudad Universidad de Paturpampa, siendo las 10:00 am del día Miércoles 18 de diciembre del 2019 se reunieron los miembros del Jurado evaluador de la tesis titulada "El control interno y las compras directas menores a 8 UITs en la Universidad Nacional de Huancavelica, año 2018" presentada por las Bach. en Contabilidad QUISPE CURASMA Jacqueline Sadith y SANCHEZ MORAN Yulissa dando cumplimiento a la Resolución N° 853-2019-FCE-R-UNH del 28. Ago. 19 que designa al asesor y los miembros del jurado evaluador conformada por los siguientes docentes:

- Dra Kenia AGUIRRE VILCHEZ como presidente
- Mg. Vicente Luis TORRES ALVA como secretario
- CPCC Andres Jesus RAMIREZ LAURENTE como vocal
- Mg Rusbel Freddy RAMOS SERRANO como accesorio
- Mg. Luis Angel GUERRA MENENDEZ como asesor

También mediante Resolución N° 853-2019-FCE-R-UNH del 06 dic. 19 se cumple la programación de fecha y hora para la sustentación via tesis para el día miércoles 18 de diciembre del 2019 a horas 10:00 am en el aula magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Luego de la verificación de los documentos administrativos, el presidente del Jurado solicita al miembro secretario, se sirva dar lectura a las resoluciones que sustentan este proceso, seguidamente inicia la primera etapa de la sustentación recomendando a los dos sustentantes para que se cumpla lo establecido en el Reglamento de Grados y Titulos en relación al tiempo y la lectura de las dispositivas.

Finalizado la primera etapa se autoriza para que se lea las conclusiones y recomendaciones y luego iniciar el rol de preguntas, primero con la participación del miembro vocal, seguido del miembro secretario y al final las preguntas del presidente, los cuales fueron contestadas por los Tesisistas.

Nota: El Parentesis no aplica.



Al término de este proceso el presidente solicita a los testistas y al público asistente para que abandonen temporalmente del recinto con la finalidad de llevar a cabo la deliberación y calificación de manera individual, llegando al siguiente resultado:

Para la Bach. QUISPE CURASMA Jackeline Sadith

Presidente: Aprobado

Secretario: Aprobado

Vocal: Aprobado

Resultado Final: Aprobado por Unanimidad

Para la Bach. SANCHEZ MORAN Yulissa

Presidente: Aprobado

Secretario: Aprobado

Vocal: Aprobado

Resultado Final: Aprobado por Unanimidad

Siendo las 12:30 pm del mismo día se da por concluida la sustentación firmando el presente acta en señal de su conformidad de los participantes:

Secretario

Presidente

Vocal

Jackeline Sadith

Quispe Curasmig

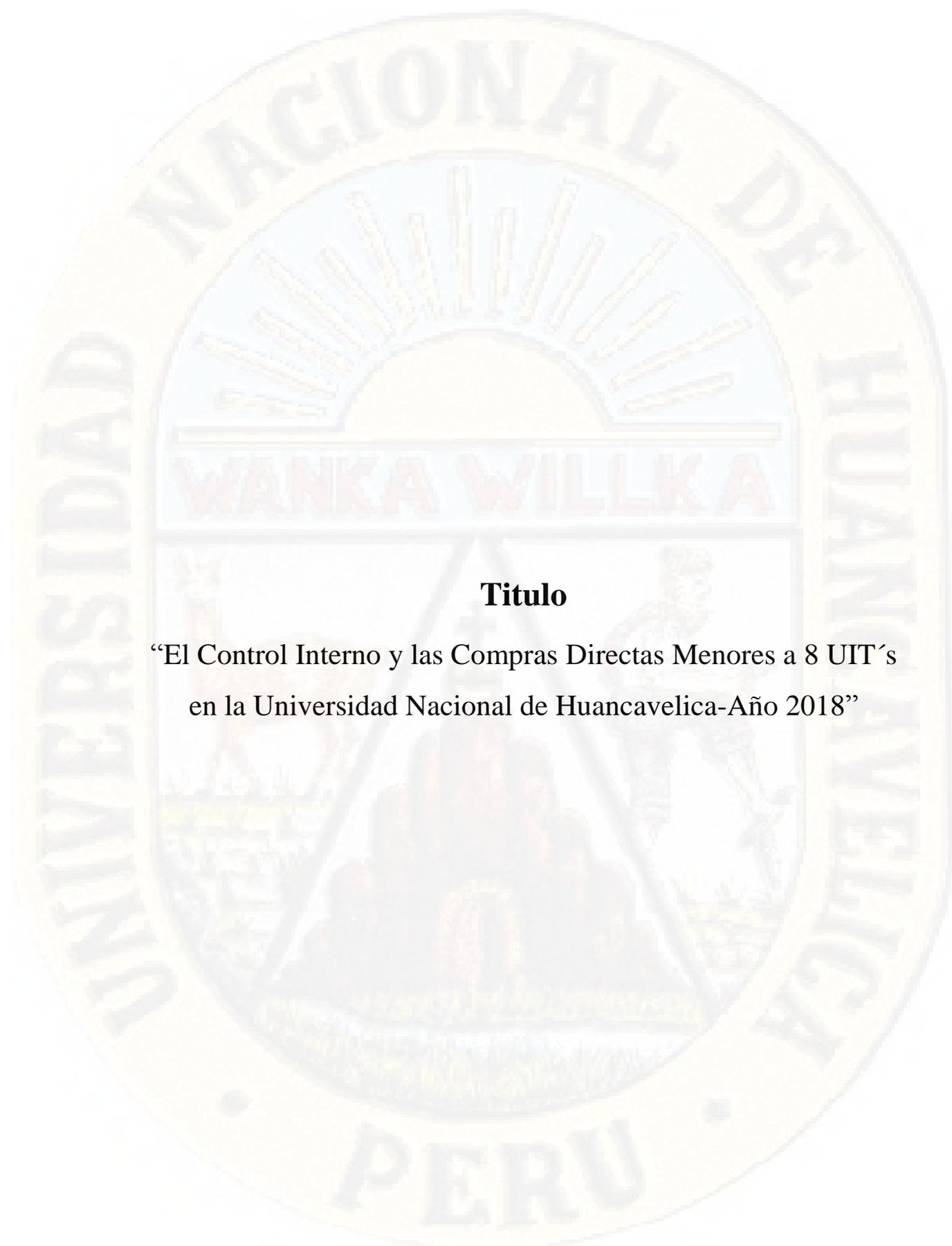
71223123



Sánchez Moran Yulissa

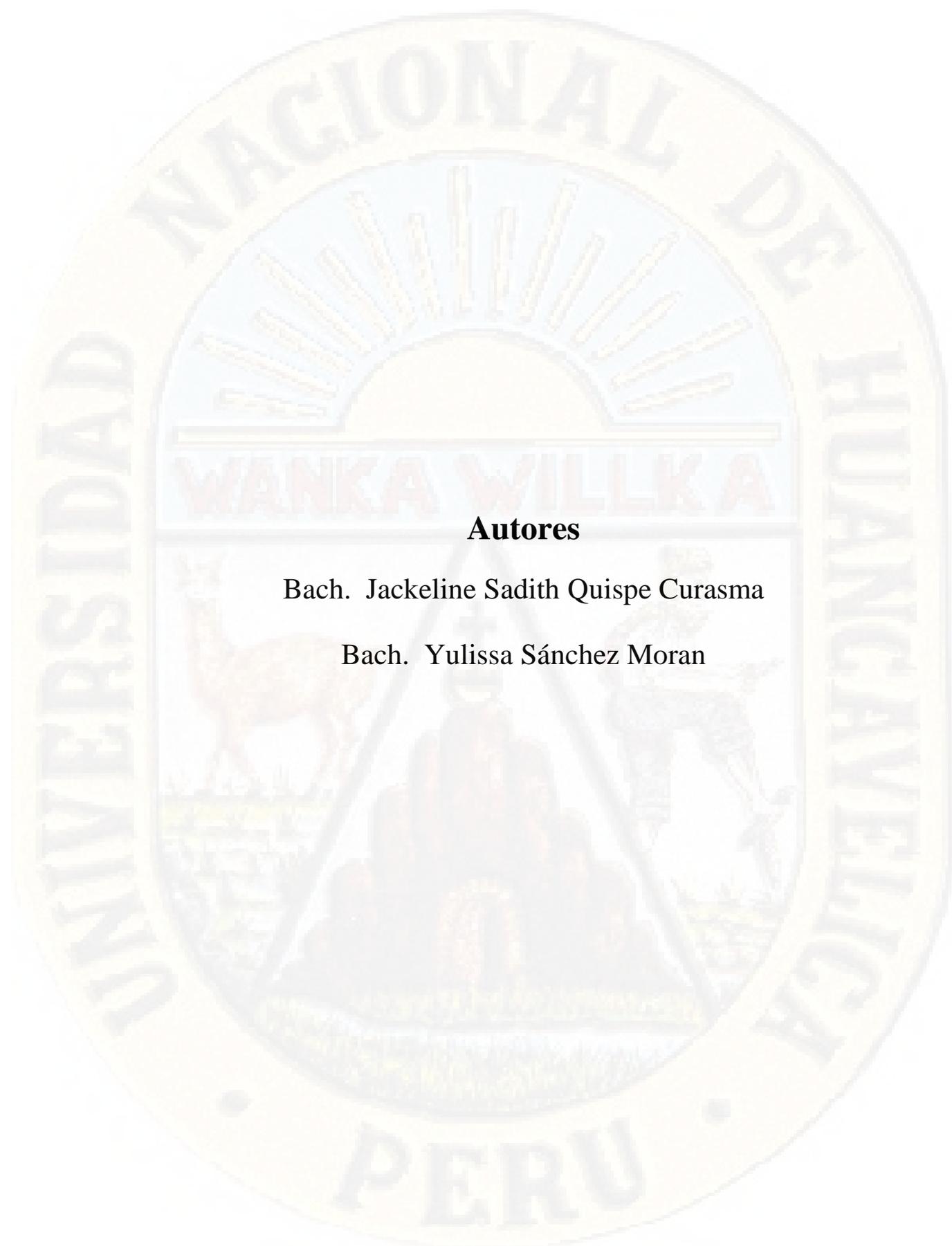
48106236





Título

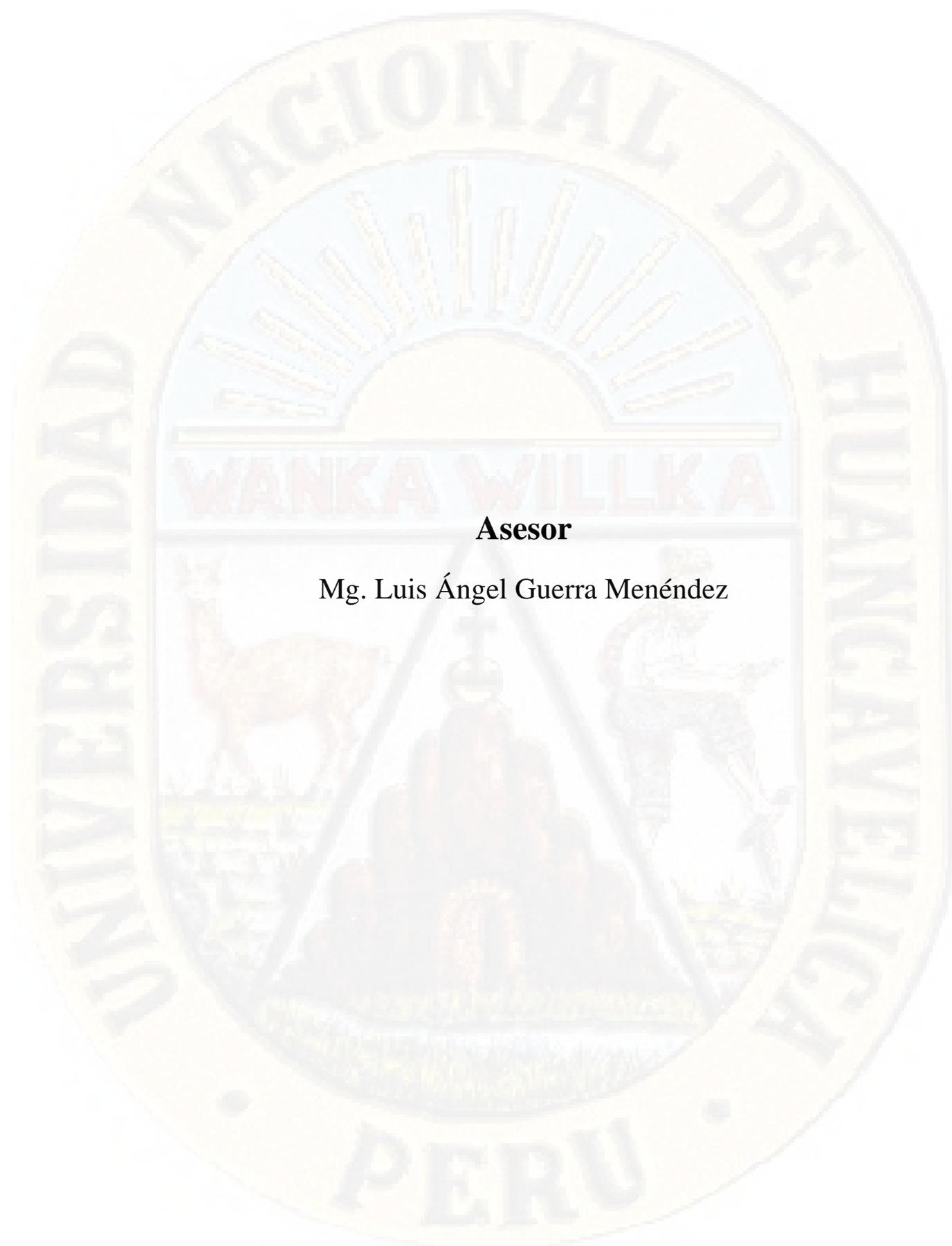
“El Control Interno y las Compras Directas Menores a 8 UIT’s
en la Universidad Nacional de Huancavelica-Año 2018”



Autores

Bach. Jackeline Sadith Quispe Curasma

Bach. Yulissa Sánchez Moran



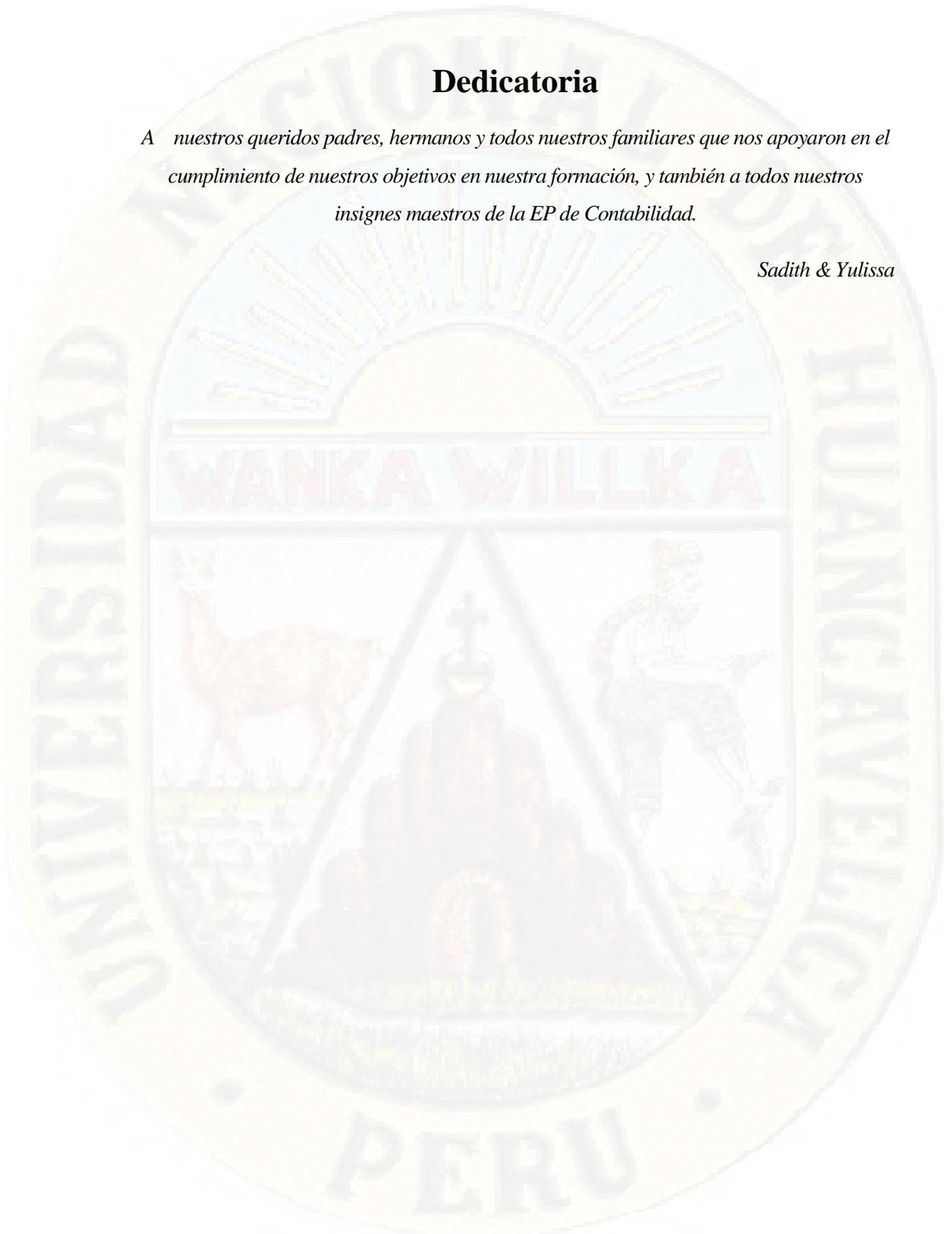
Asesor

Mg. Luis Ángel Guerra Menéndez

Dedicatoria

A nuestros queridos padres, hermanos y todos nuestros familiares que nos apoyaron en el cumplimiento de nuestros objetivos en nuestra formación, y también a todos nuestros insignes maestros de la EP de Contabilidad.

Sadith & Yulissa



Índice

Portada.....	i
Acta de sustentación.....	ii
Título.....	v
Autores.....	vi
Asesor.....	vii
Dedicatoria.....	viii
Índice.....	ix
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
Introducción.....	xiv

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema.....	16
1.2. Formulación del problema.....	19
1.2.1. Problema general.....	19
1.2.2. Problemas específicos.....	19
1.3. Objetivos.....	20
1.3.1. Objetivo general.....	20
1.3.2. Objetivos específicos.....	20
1.4. Justificación.....	20
1.4.1. Justificación teórica.....	20
1.4.2. Justificación práctica.....	21
1.4.3. Justificación metodológica.....	22
1.5. Limitaciones.....	22

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.....	23
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	23
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	28
2.1.3. Antecedentes locales.....	32

2.2.	Bases teóricas sobre el tema de investigación	37
2.2.1.	Control Interno	37
2.2.2.	Compras Directas Menores a 8 UIT's	60
2.3.	Bases conceptuales	86
2.3.1.	Control Interno	86
2.3.2.	Compras Directas	87
2.4.	Definición de términos	87
2.5.	Hipótesis	90
2.5.1.	Hipótesis General	90
2.5.2.	Hipótesis Específicos	90
2.6.	Variables	91
2.6.1.	Variable 1	91
2.6.2.	Variable 2	91
2.7.	Operacionalización de variables	91

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

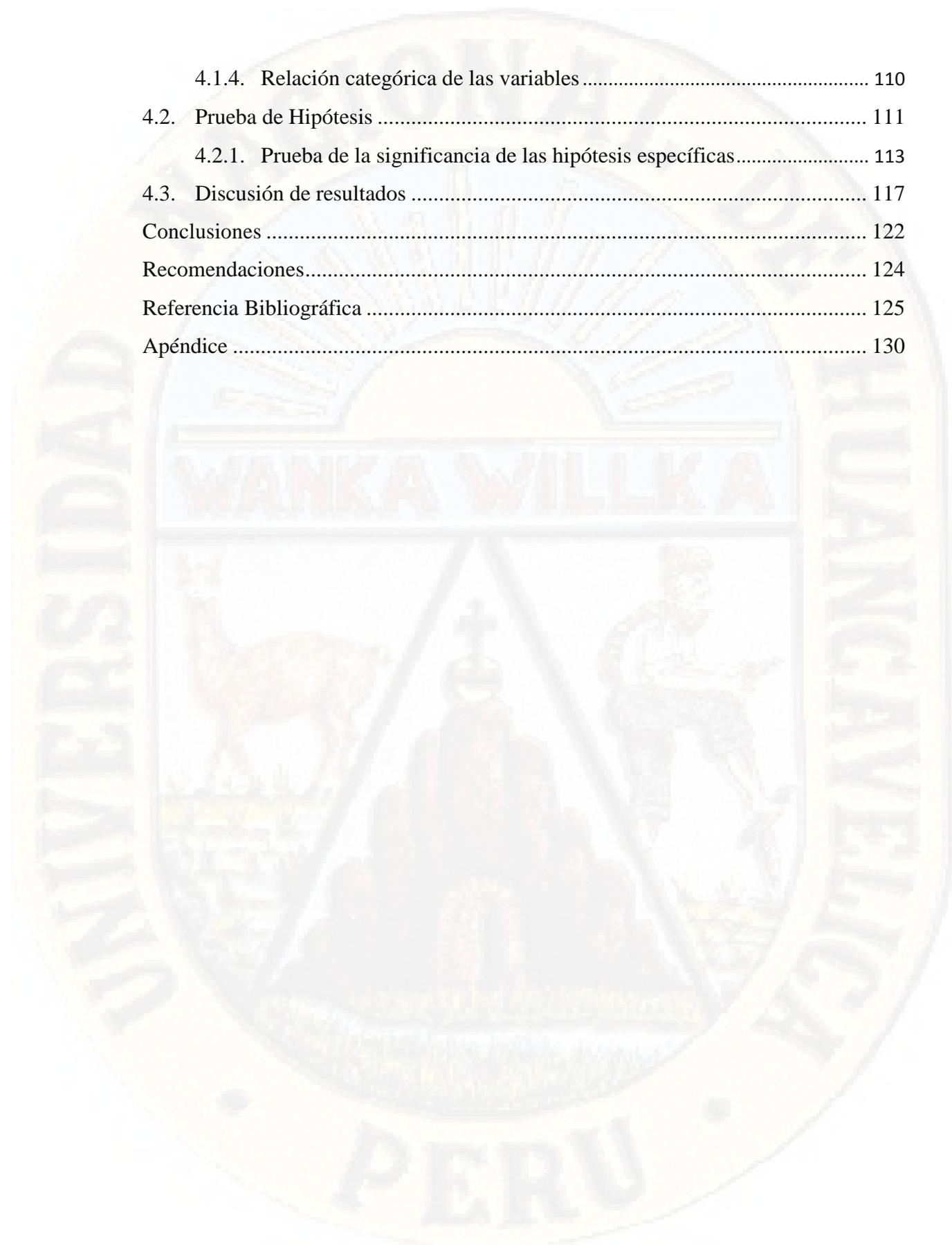
3.1.	Ámbito temporal y espacial	94
3.2.	Tipo de investigación	94
3.3.	Nivel de investigación	94
3.4.	Población, muestra y muestreo	95
3.4.1.	Población	95
3.4.2.	Muestra	96
3.4.3.	Muestreo	96
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	97
3.6.	Técnicas y procesamiento de análisis de datos	97

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.	Análisis de información	99
4.1.1.	Resultados a nivel descriptivo	99
4.1.2.	Resultados a nivel inferencial	107
4.1.3.	Estimación de la relación entre las variables	109

4.1.4. Relación categórica de las variables	110
4.2. Prueba de Hipótesis	111
4.2.1. Prueba de la significancia de las hipótesis específicas.....	113
4.3. Discusión de resultados	117
Conclusiones	122
Recomendaciones.....	124
Referencia Bibliográfica	125
Apéndice	130



Resumen

El trabajo de investigación titulado “El control interno y las compras directas menores a 8 UIT’s en la Universidad Nacional de Huancavelica - Año 2018” parte de la inquietud de conocer ¿De qué manera el Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT’s en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?

El objetivo general el cual persigue es: Determinar la relación del Control interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT’s en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.

Además, se utilizó la estadística descriptiva e inferencial con el estadístico para correlaciones “rho” de Spearman. La intensidad de relación hallada tuvo valor de $\rho = 0,70$ que es una relación positiva media. Asimismo, para la contratación de la hipótesis general y específicas se ha empleado el estadístico de t de Student, de los resultados a los que se llegaron muestran el rechazo a la hipótesis nula, y la aceptación de la hipótesis alterna donde se manifiesta que: El Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT’s en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.

Palabras clave: Control Interno, Compras directas menores a 8 UIT’s.

Abstract

The research work entitled "Internal control and direct purchases below 8 UIT's at the National University of Huancavelica - Year 2018" starts from the concern to know how Internal Control relates to Direct Purchases below 8 UIT's at the National University of Huancavelica - year 2018?

The general objective which it pursues is: To determine the relationship of the Internal Control with the Direct Minor Purchases to 8 UIT's in the National University of Huancavelica - year 2018.

In addition, descriptive and inferential statistics were used with the statistic for "rho" correlations of Spearman. The intensity of relation found had value of $\rho = 0,70$ that is a positive average relation. Also, for the hiring of the general and specific hypothesis the Student's t statistic has been used, of the results that were reached show the rejection to the null hypothesis, and the acceptance of the alternative hypothesis where it is manifested that: Internal Control is significantly related to the Direct Minor Purchases to 8 UIT's in the National University of Huancavelica - year 2018.

Keywords: Internal Control, Direct purchases less than 8 UIT's.

Introducción

El marco teórico, donde se elaboraran los antecedentes internacionales, nacionales y locales, se profundizara las En la presente investigación tiene como objetivo principal, establecer la relación entre el control interno y los compras directas menores a 8UIT´s en la Universidad Nacional de Huancavelica, es importante establecer los conocimientos y las experiencias en manejo del control interno, saber cómo se realiza el control interno en las diferentes instituciones públicas es de mucha importancia, porque se puede establecer si en las instituciones del estado se cumplen con las actividades de acuerdo a la normatividad que se emanan, con respecto al control institucional.

Realizar el control de las diferentes instituciones públicas o del Estado Peruano, es parte de la función que realiza los órganos de control, quien, bajo el ente rector de la Contraloría General de la República, usa esta herramienta para que la gestión cumpla con los objetivos institucionales y con capacidad de informar cómo va la gestión a las personas interesadas en el manejo de la administración pública.

Con respecto a los diferentes procesos de selección, que se formula en las instancias públicas es necesario, conocer los tiempos, las formas, la normativa, y así poder evitar que dichos procesos sean válidos y no se demore más tiempo, y se den buen uso a los recursos o presupuestos destinados para esos efectos, es necesario que en las compras directas los responsables de los dichos procesos, sean transparentes, idóneos y con la capacidad suficiente para poder establecer la legalidad y dar como ganadores a los proveedores que cumplen adecuadamente con los requisitos establecidos por la ley de contrataciones.

Es importante señalar, que los objetivos institucionales, en este caso de la Universidad Nacional de Huancavelica, deben de cumplirse y sobre todo en beneficio de los estudiantes, quienes requieren de una calidad de enseñanza de acuerdo a los estándares académicos, y que justamente estos procesos de selección y el buen control de parte de la Oficina de Control Interno, se logre establecer esos mecanismos de mejora contante y cumplimiento de las metas establecidas.

El presente trabajo de investigación está compuesto por cuatro capítulos:
El Capítulo I, donde se formula el problema, considerando el problema general y los

problemas específicos, el objetivo general y los objetivos específicos y la justificación teórica. Práctica y metodológica.

En el Capítulo II, se considera bases teóricas de las variables de investigación, el marco conceptual y la operacionalización de las variables.

El Capítulo III, el Marco Metodológico, donde se analizará el tipo, nivel y el diseño de investigación, también se considerará la población, muestra y muestreo, se tendrá en cuenta las técnicas de recolección y el procesamiento de los datos recolectados.

El Capítulo IV, Resultados de Investigación, presenta los resultados de la aplicación de los instrumentos de estudio dentro de la institución universitaria. Los resultados se expresan en forma de tablas y gráficas con su respectivo análisis.

Después se complementará con la discusión de resultados y finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones finales de la investigación, como también las referencias bibliográficas que sirvieron de base para el estudio.

Los Autores



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

En la actualidad el trabajo que realiza la Contraloría General de la República, como un ente principal, que busca que las instituciones públicas, realizan sus actividades y funciones a cabalidad, señala en su documento de consulta, que como ente rector del control a las instituciones del Estado Peruano, opera con una estructura organizacional orientada a crear valor para la ciudadanía y atender satisfactoriamente la demanda de sus servicios bajo un nuevo modelo de gestión, basado en el concepto cliente/producto/producción.

Lamentablemente, este concepto aparentemente es más teórico que práctico porque a pesar de sus múltiples ventajas, continúa siendo bajo el nivel de implementación del Sistema de Control Interno a nivel del Estado. Desde hace tiempo atrás las entidades están obligadas a implementar y mantener controles internos en todas las operaciones institucionales.

La medición anual realizada en el año 2018, indica que a nivel del gobierno central, en promedio, el nivel de cumplimiento sólo alcanza el 57% de un rango de 0 a 100, y que el proceso de control a nivel de gobiernos regionales y locales la implementación es aún menor, alcanzando únicamente el 42% en promedio.

Y esto es el caso de la Universidad Nacional de Huancavelica, que la Oficina de Control Interno, no puede realizar su trabajo adecuadamente, por factores que hacen que su labor no sea la más eficiente ni eficaz, teniendo como parte 17 de debilidad la falta de personal en la oficina y la falta de capacitación en temas de procesos de selección, respecto a las contrataciones del estado.

Si bien la CGR define las políticas y estrategias, buscando el fortalecimiento, la promoción y la evaluación del control interno respectivo en las diferentes instituciones del Estado; no necesariamente cumplen con todas sus expectativas y por ende no cumplen con sus objetivos institucionales, por lo que se hace importante, realizar acciones, para mejorar su actividad y buscar implementar su labor y así poder reducir los riesgos y fundamentalmente lo que buscamos con un buen control interno, es promoviendo y optimizando la eficiencia, eficacia y transparencia de las actividades que se realizan en las diferentes instituciones públicas, permite contar con una información bastante confiable, cuidar los recursos y bienes del Estado y sobre todo buscar que se cumpla correctamente con las normas, buscar fomentar la práctica de valores y facilitar una rendición transparente y clara de las cuentas.

La Contraloría General de la República, ha conseguido incorporar dentro del Sector Público, una normativa o disposición, en donde todas las instituciones del Estado, de los diferentes niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), realicen sus respectivas implementaciones de forma obligatoria del Sistema de Control Interno, y considerando que en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, sea propuesto o se asigne una meta exclusivamente respecto a una meta, que este referida fundamentalmente al control interno, para lograr entregar los incentivos económicos a todas las instituciones públicas que logren cumplir con la implementación, esta fase es importante señalar que está en camino de implementación con mayor fuerza, puesto que interesante establecer los mecanismos de control más estricto que se realizará en las instituciones públicas y hacer cumplir las actividades y funciones de acuerdo a sus objetivos establecidos..

Con todo este tema de la corrupción de funcionarios y servidores públicos, la Contraloría General de la República, ha tomado algunas decisiones, en materia de sancionamiento y en materia de control más exigente, respecto a todas las actividades que puedan realizarse en las diferentes instancias del sector público, el cual, recién se está notando, los resultados.

Hay que entender que la misma Contraloría General de la República en su Marco Conceptual de Control interno, lo que se busca es mejorar la ética institucional, la reducción de pérdidas por el mal uso de los productos (bienes y servicios) , además de los activos del Estado, velar por una seguridad de las diversas operaciones y actividades que se realizan, cumplir con las normas específicamente en los temas referentes a las Contrataciones del Estado, además de la atención eficiente de los diversos planes operativos y los adecuados procesos de selección y procedimientos que se realizan.

Respecto a las Contrataciones en general, las opiniones y los hechos que se ven en las diferentes instancias públicas, es que no se realizan adecuadamente los procesos de selección, y que muchas veces esos procesos terminan desiertos, por varios factores ya sean técnicos o mal elaborados las bases o el proceso mismo no se está llevado adecuadamente, por ello es importante desarrollar una investigación más profunda y establecer de forma verídica las verdaderas acciones que se realizan para que un proceso no tenga éxito, el tema de que la normativa busca mejorar los procesos mismos de selección, es una constante de mejora, la idea básica es que se busque mejorar la calidad de vida de la población maximizando los presupuestos y priorizando los requerimientos que sean más necesarios, además, de considerar que en las diferentes instituciones públicas, se debe contar con personal profesional que cumplan como mínimo con el perfil profesional de las diferentes áreas de la Oficina de Abastecimiento o Logística, se dice esto, porque se debe contar con una parte técnica que nos permita realizar los procesos correctamente.

En el caso de la Universidad Nacional de Huancavelica, los diferentes procesos de selección, en específico, las compras directas, no se están realizando

adecuadamente, porque encontramos mucho interés, aparentemente del mismo personal que labora en la oficina de logística, de solo considerar a ciertos proveedores y no en forma general, lo que hace que el proceso sea convenido y nada técnico en su accionar.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera el Ambiente de Control como dimensión del Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?
- ¿De qué manera la Evaluación de Riesgos como dimensión del Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?
- ¿De qué manera las Actividades de Control como dimensión del Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?
- ¿De qué manera la Información y Comunicación como dimensión del Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?
- ¿De qué manera la Supervisión como dimensión del Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación del Control interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación del Ambiente de Control como dimensión del Control Interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.
- Determinar la relación de la Evaluación de Riesgos como dimensión del Control Interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.
- Determinar la relación de las Actividades de Control como dimensión del Control Interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.
- Determinar la relación de la Información y Comunicación como dimensión del Control Interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.
- Determinar la relación del Supervisión como dimensión del Control Interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

En la presente investigación lo que se quiere realizar es que mediante los estudios de la teorías y las definiciones básicos del Control Interno y de una de las formas de realizar compras el Estado como son las Compras Directas menores a las 8 UIT's, determinar y establecer posibles acciones de mejorar los procesos de cumplimiento de actividades sin incurrir en

errores, y lograr proponer planes de mejora en general, los cuales pueden ser considerados por el personal que labora en la universidad, especialmente los responsables de la oficinas de control interno y de la Dirección de Logística de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Además nos permitirá considerar si hay o no una relación bastante importante entre nuestras variables materia de estudio y si lo hubiere de qué manera se pueden articular o sistematizar mejor y para ello es necesario buscar los conocimientos básicos, teorías, artículos científicos, investigaciones y bibliografía de nuestras variables, que nos servirán definitivamente para poder lograr parte de los objetivos institucionales que se plantea como institución del Estado en el marco de los objetivos nacionales.

1.4.2. Justificación práctica

Este trabajo de investigación, se fundamenta en el interés de poder realizar un estudio profundo respecto a las variables de estudio como son el Control Interno y las Compras Directas Menores a las 8 UIT's, que nos permitan mejorar los diferentes procesos de control y realizar mejor las actividades en las compras directas por parte de la oficina responsable y del personal responsable de control interno de la Universidad Nacional de Huancavelica, sea responsable y tenga mejor perspectiva de poder articular el accionar de todo el personal responsable de las compras directas, y que el control interno debe estar sujeto a determinados exámenes, por medio de las evaluaciones y su respectiva verificación de las diversas operaciones, acciones y transacciones gubernamentales, y que estos exámenes, den una especie de aprobación o una especie de conformidad, considerando en ello, los razonamientos considerados así como las recomendaciones con un propósito de establecer una mejora en el futuro, y que este debe estar debidamente con las evidencias, que nos contemple una adecuada eficiencia, una excelente efectividad y estable economía de la institución. Los resultados que se obtendrán, servirán para

poder mejorar las acciones, actividades, procedimientos dentro del marco normativo, y lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de la universidad.

1.4.3. Justificación metodológica

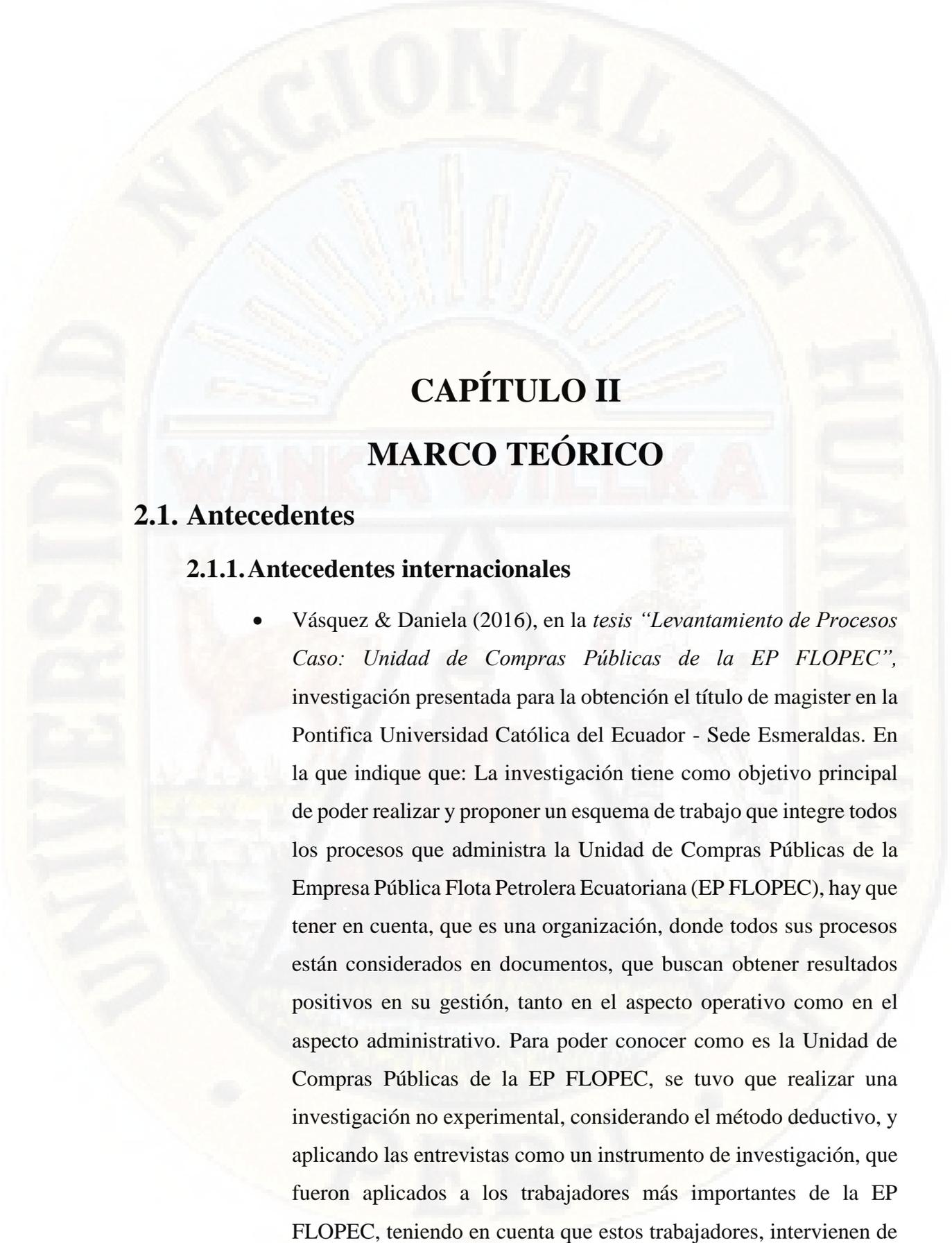
Para cumplir y lograr los objetivos planteados en la presente investigación, se realizará la investigación de campo, porque se mantendrá un contacto directo con el personal administrativo de las diferentes oficinas que tiene que ver con el tema de las variables, específicamente la oficina de control interno y la dirección de logística la Universidad Nacional de Huancavelica, para ello se realizarán encuestas, entrevistas y cuestionarios para recolectar la información necesaria y suficiente y así conocer la realidad de la empresa y el problema objeto de estudio.

Además, se empleará el uso de técnicas de investigación, que son los instrumentos, que medirán a la institución financiera, y determinar la relación entre las variables materia de investigación, de igual manera en la parte metodológica se está considerando establecer el diseño de investigación no experimental transversal correlacional el cual nos permitirá medir el grado de relación existente entre las variables de estudio.

1.5. Limitaciones

Carencia de fuentes bibliográficas de nivel internacional

Falta de predisposición de los servidores públicos al momento de realizar la aplicación del instrumento de recolección de datos, debido a que desconocen la importancia y el valor del tema.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

- Vásquez & Daniela (2016), en la tesis *“Levantamiento de Procesos Caso: Unidad de Compras Públicas de la EP FLOPEC”*, investigación presentada para la obtención el título de magister en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Sede Esmeraldas. En la que indique que: La investigación tiene como objetivo principal de poder realizar y proponer un esquema de trabajo que integre todos los procesos que administra la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana (EP FLOPEC), hay que tener en cuenta, que es una organización, donde todos sus procesos están considerados en documentos, que buscan obtener resultados positivos en su gestión, tanto en el aspecto operativo como en el aspecto administrativo. Para poder conocer como es la Unidad de Compras Públicas de la EP FLOPEC, se tuvo que realizar una investigación no experimental, considerando el método deductivo, y aplicando las entrevistas como un instrumento de investigación, que fueron aplicados a los trabajadores más importantes de la EP FLOPEC, teniendo en cuenta que estos trabajadores, intervienen de

forma directa y toman las decisiones en los diferentes procesos de compras públicas; toda la información que se obtuvo, nos permite establecer la existencia de la necesidad de poder tener instrumentos, las cuales nos permitirán identificar las responsabilidades que tienen cada uno de los funcionarios y las diversas actividades que se desarrollan, dentro de la empresa, para realizar sus labores de forma normal, y lograr concluir con los problemas que se puedan presentar en el levantamiento de los diversos procesos de la Unidad de Compras Públicas de la EP FLOPEC, las conclusiones son las siguientes:

- a. La Jefatura de la Unidad de Compras Públicas de EP FLOPEC no cuenta con manuales o instructivos para determinar las funciones del personal que se desempeña en la unidad.
 - b. No se han identificado los pasos que deben seguir los funcionarios de EP FLOPEC para llevar a cabo procesos de compras públicas.
 - c. Los procesos y subprocesos se ejecutan conforme lo determinado en la normativa vigente, pero no cuentan con procedimientos documentados que describa de forma detallada las actividades que deben ejecutar los que diferentes actores del proceso de compras públicas de la EP FLOPEC.
 - d. Así mismo no se puede medir la gestión por cuanto no se cuenta con indicadores de calidad.
- Watson (2016), en la tesis *“El Control Previo como instrumento para mejorar la efectividad en la Contratación Públicas: Algunas estrategias en materia contractual”*, trabajo de investigación elaborada en la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia, donde el objetivo central es determinar como el control fiscal, sirve como instrumento para mejorar las inversiones de los recursos públicos y donde concluye que la contratación eficiente dependa en principio de un adecuado estudio de mercado, una buena planeación y estudios previos, se hace necesario establecer un modelo preventivo

constitucional en tiempo real para la Contraloría General de la República y que en la actualidad se ha cercenado el único modelo preventivo existente para la Contraloría que era el mecanismo de advertencia, además se encontró que el control fiscal previo comprende el control de la legalidad que hace parte del principio de colaboración armónica que debe prevalecer entre las ramas del poder público cumpliendo con las finalidades constitucionales legítimas y relevantes como prevenir el deterioro y afectación del patrimonio público protegido por la constitución. Por otro lado, concluye que debe tomarse medidas legales y oportunas para que el gasto público sea racional, eficiente y eficaz, para ello es necesario implementar un sistema de prevención eficiente que pueda ejecutarse por la Contraloría sin que se incurra en coadministración. Se encontró que el control posterior y selectivo asignado a las Contralorías es constitucional pero incompleto ya que no abarca el control sobre los actos administrativos de carácter precontractual quedando un vacío en la legislación, debe revisarse el principio de interpretación con la constitución según el cual el entendimiento que acoja la Corte debe ser el que más se ajuste a los principios, valores, derechos y finalidades constitucionales que informan el control fiscal amplio e integral y finalmente se observa que la participación en gestión y control de la comunidad en etapa previa en contratos es limitada ya que no existe regulación de la actividad de control para ellos, protocolo ni competencias, procedimiento ni límite de su intervención.

- Vera (2016), en la tesis “Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas”, investigación realizada para optar el título de Magister en Administración de Empresas mención planeación, en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Esmeraldas, donde el objetivo central fue analizar la actual situación del control previo de los procesos de contratación

pública y cuyas conclusiones son las siguientes:

- a.** De acuerdo a las conclusiones , se determinó que el GADPE, si tiene un documento de gestión como el manual de los procedimientos de los puestos y los diversos procesos, y que sus acciones se realizan en función a lo establecido en el manual, pero, se comprobó que hace falta de las competencias que deben tener todos los trabajadores en relación a las normas de control interno y que los trabajadores no tienen interés para poderse informar inmediatamente de las actualizaciones y los posibles cambios que se tienen que hacer en el sistema de servicio nacional de contratación pública.
 - b.** Otra conclusión que se determinó en el presente trabajo, es la falta de realizar la sociabilización de este documento de gestión, es decir, el manual integrado de los procedimientos y procesos del GADPE, no se está haciendo conocer a los trabajadores, y muchos de ellos desconocen del dicho documento, lo cual trae consigo que se limite el accionar del trabajador en su desempeño laboral y obviamente el incumplimiento de los objetivos planteados por la empresa.
 - c.** Respecto a los controles, las cuales son aplicados en los diferentes procesos de contratación, estas se realizan de una manera eficaz, debido a que, si se cumplen con las actividades o funciones, y establecen formas de cumplir con los resultados que se programan el GADPE.
- Gonzales & Sosa (2014), en la investigación titulado “Sistema de Control Interno en la Unidad de Compras Públicas en la Escuela de la Marina Mercante Nacional año 2014”, investigación realizada para optar el Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador, donde el objetivo central fue el poder diseñar un sistema de control interno en la Unidad de Compras de la Escuela de la Marina Mercante Nacional, el cual lo realizará por medio de una auditoría interna y buscar

solucionar las falencias existente y poder establecer la optimización de sus recursos y fundamentalmente mejorar la productividad, para ello en el trabajo de investigación arribaron a las siguientes conclusiones:

- a.** Se concluye que el control interno, viene hacer la herramienta muy importante para poder lograr el éxito de una empresa, buscando la eficiencia y la eficacia de sus diferentes operaciones y en la unidad de compras públicas aplicar estas herramientas y poder establecer una confiabilidad cuando se tiene la información requerida.
- b.** Se efectuó la evaluación del control interno, mediante el levantamiento de la información de los diferente procesos y actividades que se realizan en la unidad de compras públicas, y que los procedimientos de auditoría como entrevistas, cuestionarios de control interno sirvan para establecer el cumplimiento de la validación de la información adquirida y brindar por la organización.
- c.** Se emitió el informe de Control Interno, dirigido a la administración, en el que se le hace conocer que se le adjunta una matriz donde se detalla los diferentes hallazgos que se encontraron, con sus respectivas conclusiones y sugerencias.
- d.** El examen de control interno realizada a la institución, fue importante y necesario, para poder establecer el diseño del modelo de gestión y que este examen se basó en función a la metodología del COSO I, el cual consta de dos partes: uno donde se refleja el análisis de cada componente del control interno de acuerdo a como se da el diagnóstico de la unidad de compras públicas y el otro de acuerdo a la evidencia de los procedimientos de mayor importancia que se llevan a cabo en cada una de las oficinas, en donde se aplicaron las propuestas de mejora.

2.1.2. Antecedentes nacionales

- Ruiz (2017), en su trabajo de investigación “*Control Interno y Compras Directas en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2017 - Lima*”, para optar el Grado de Maestra en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo en Lima, donde el objetivo general es determinar la existencia de la relación entre el control interno y las Compras Directas en el Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre y las conclusiones que consideró la investigadora fueron las siguientes:
 - a. Con respecto a la conclusión sobre la hipótesis general de las variables se concluye que existe relación buena positiva y significativa entre Control interno y compras directas en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2017 – Lima. Rho: 0.748, $p < 0,01$.
 - b. Con respecto a la hipótesis específica 1 se concluye que existe relación directa, positiva y significativa entre el ambiente de control y compras directas en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2017 – Lima”. Rho: 0.746, $p < 0,01$.
 - c. Con respecto a la hipótesis específica 2 se concluye que existe relación directa, positiva y significativa entre la evaluación de riesgo y compras directas en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2017 – Lima”. Rho: 0.757, $p < 0,01$.
 - d. Con respecto a la hipótesis específica 3 se concluye que existe relación directa, positiva y significativa entre las actividades de control gerencial y compras directas en Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2017 – Lima”. Rho: 0.721, $p < 0,01$.
 - e. Con respecto a la hipótesis específica 4 se concluye que existe relación directa, positiva y significativa entre Información,

comunicación y compras directas en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2017 – Lima”. Rho: 0.596, $p < 0,01$.

f. Con respecto a la hipótesis específica 5 se concluye que existe relación directa, positiva y significativa entre Actividades de Supervisión y compras directas en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2017 – Lima”. Rho: 0.641, $p < 0,01$.

- Bautista (2015), en la tesis “Proceso de Control y las Compras Directas de la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas 2015”, investigación realizada para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, en la Universidad Nacional José María Arguedas, donde se consideró como objetivo central la de establecer la relación de las variables de estudio, el proceso de control y las compras directas en la Dirección de Salud Apurímac II y cuyas conclusiones fueron las siguientes:
 - a. Existe relación directa entre el Proceso de Control y las Compras Directas de la Dirección de Salud Apurímac II, según el resultado de 0.577 (coeficiente de Spearman) que significa, que existe una correlación positiva moderada.
 - b. Existe relación directa entre Normativa y Calidad que regule el procedimiento para las Compras Directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, una vez sometidos al coeficiente de Spearman evidencian una correlación de 0,454 que significa, que existe una correlación positiva moderada.
 - c. Existe relación directa entre las variables de Monitoreo y el Proceso Administrativo para las compras directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, de la Dirección de Salud Apurímac II, donde carecen de supervisión por parte del Órgano de Control Institucional (OCI), dado que no existe ningún procedimiento que ellos puedan

aplicar para sancionar al responsable, tiene una relación significativa de los resultados obtenidos a través del coeficiente de Spearman, según el resultado obtenido es de 0,380 que significa una correlación positiva baja.

d. Existe relación directa entre Medición de Riesgo y Eficacia de la dirección de salud Apurímac II, para las contrataciones directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, tiene una relación significativa de los resultados obtenidos por el valor del coeficiente de Spearman, demuestra con el resultado de 0,324 lo que significa que hay una correlación positiva baja.

- Paredes (2013), en la tesis “Proceso de Control y su Incidencia en las Compras Directas en los Organismos Públicos Descentralizados de Lima 2012 -2013”, investigación realizada para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con Mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial, en la Universidad San Martín de Porres, y donde se consideró como objetivo principal la influencia del proceso de control en las compras directas, en los diferentes Organismos Públicos Descentralizados de Lima, y cuyas conclusiones son las siguientes:

a. Una de las UITs, puso en riesgo dichas compras, además, de no establecer correctamente la transparencia de estos procesos de contrataciones, el cual genera dudas en el trabajo de los recursos del Estado, puesto que si no existe un procedimiento general que pueda regular este tipo de procesos de contrataciones, da a lugar a poder cometer errores y más aún llegar a cometer corrupción, por lo que muchas instituciones públicas, al no estar protegidas, han tomado decisiones de poder elaborar su propio proceso, y en función a sus necesidades.

b. Casi todas las instituciones públicas, al no tener la norma que pueda regular los procedimientos para realizar las compras directas por los montos iguales o menores a 3 UITs, no tienen la

debida supervisión por parte del Órgano de Control Institucional de cada entidad, debido a que no hay o no se contempla procedimientos que se puedan aplicar adecuadamente.

- c. Finalmente las instituciones públicas, cuando no cuentan con las normas respectivas que pueda regular los procesos y los procedimiento para realizar las compras directas por montos iguales o menores a las 3 UITs, no podrán ser evaluaciones de los posibles riesgos que pueden contener todos estas contrataciones, y se tendría obstáculos de poder realizar identificar el problema y poder tomar una decisión correcta.
- Flores (2017), en la tesis titulada “La Influencia de la auditoría interna en la gestión de la contratación pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012 - 2014”, investigación elaborada en la Universidad Nacional de Cajamarca, Perú, y cuyo objetivo centra la influencia de la auditoría interna en la gestión de las contrataciones públicas, además concluye que en la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca se pudo identificar 21 expedientes de contratación pública con un valor igual o mayor al millón de soles; de los cuales se analizó y observo a un numero de 10 expedientes que previamente fueron seleccionados de los 03 planes anuales de auditoría, resultando que los 10 expedientes de contratación se encuentran completos, ya que, estos cuentan con todas las actuaciones del proceso de contratación establecidos en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, normativa vigente al periodo de investigación; y así como, encontrándose correctamente archivados, además las auditorías internas ejecutas a los 10 procesos de contratación pública, durante el periodo 2012 - 2014 en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, influyeron de manera positiva en la programación del plan anual de contrataciones para cada periodo sucesivo, también se auditaron 10 de 21 procesos de contratación pública con valores iguales o mayores al millón de soles, llegando a los siguientes

resultados: 07 de ellos resultaron en informes con observaciones que representan responsabilidad administrativa funcional y los 03 restantes en informes con observaciones que pueden conllevar responsabilidad penal, en consecuencia, esta situación genera que la auditoría interna influye de manera positiva como herramienta de control para diagnosticar situaciones, prever anomalías y anticiparse y prevenir posibles fraudes.

2.1.3. Antecedentes locales

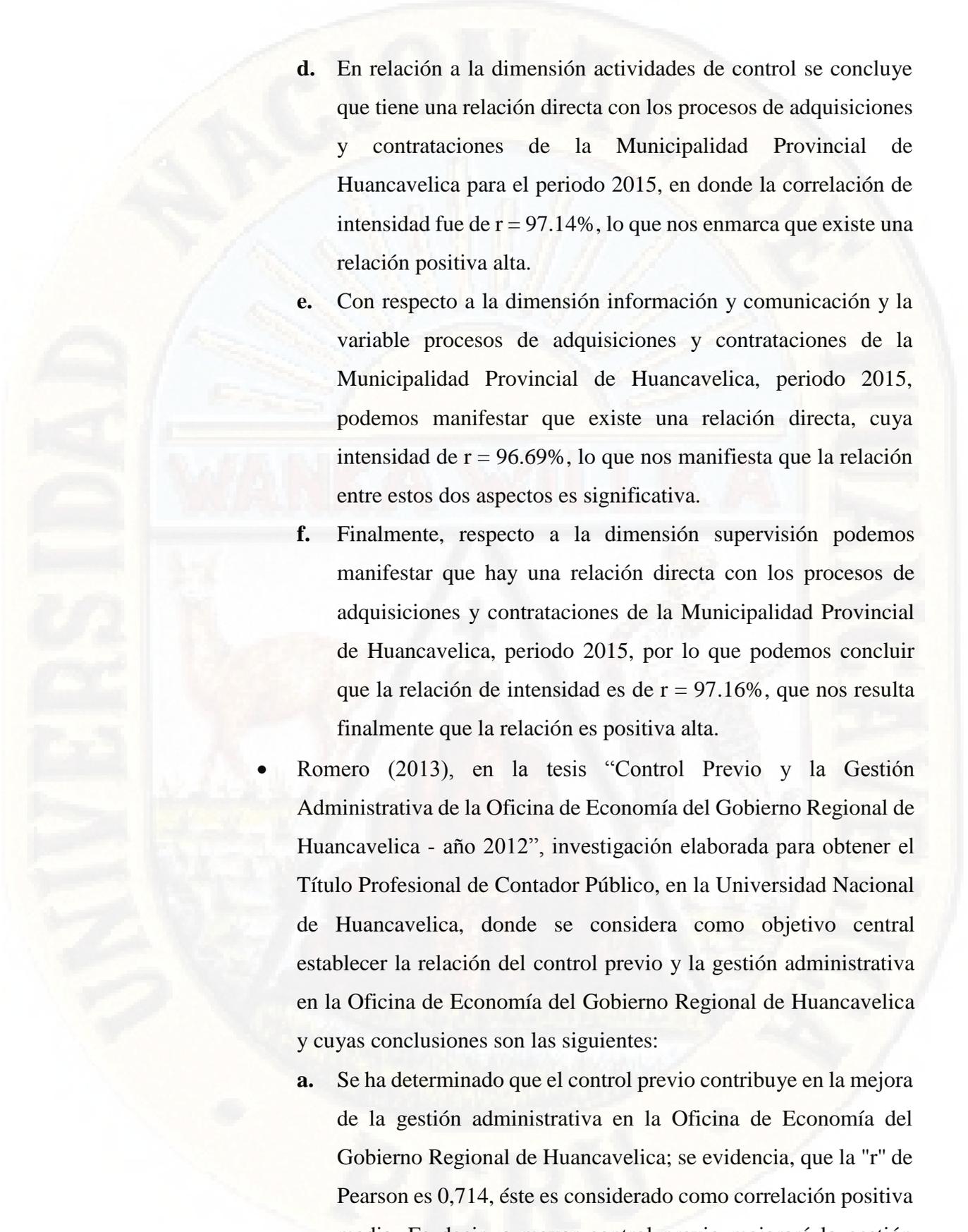
- Paitan & Mitma (2018), en su tesis “El Control Interno y las Adquisiciones Directas de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión - Huancavelica, Primer Semestre 2016”, investigación realizada para optar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Huancavelica, donde se considera como objetivo central la de determinar si hay una relación entre el control interno y las adquisiciones directas de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Ascensión y donde concluyen en lo siguiente:
 - a. Se ha determinado el hecho que el control interno no se relaciona con las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer Semestre 2016; Toda vez que la relación hallada es de forma negativa débil. La intensidad de la relación hallada es de $r=-29\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es negativa débil. En el 81.8% de los casos el control interno es regular y en el 66,7% de los casos de adquisiciones directas de bienes y servicios es medio.
 - b. Se ha determinado que el ambiente de control no se relaciona con las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer Semestre 2016; Toda vez que la relación hallada es de forma negativa débil. La intensidad de la relación hallada es de $r=-48\%$

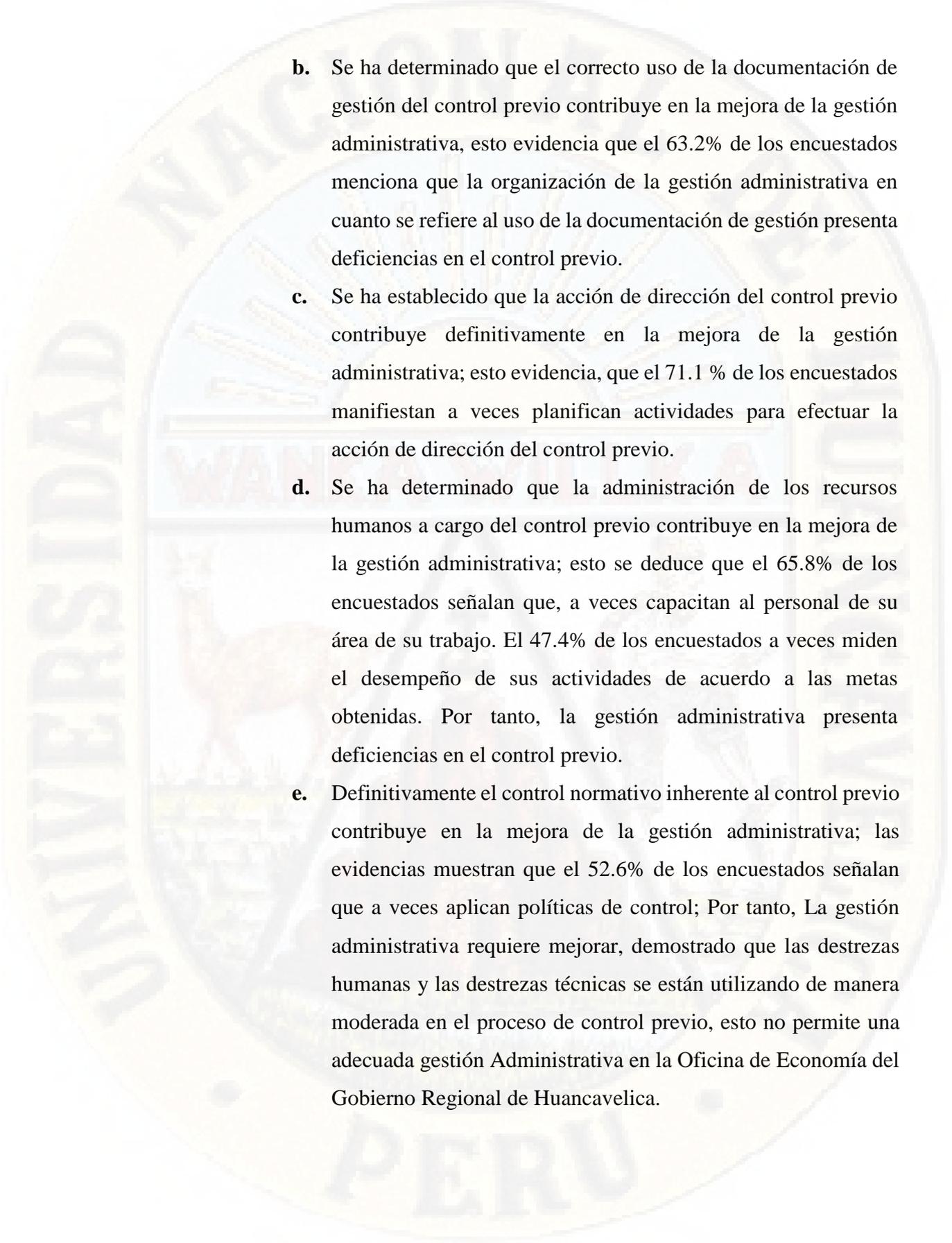
por lo que dicha relación es negativa débil. Además, se ha determinado que en lo referente al ambiente de control prevalece el nivel regular (66.7% de los casos).

- c. Se ha determinado que la evaluación de riesgos no se relaciona con las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer Semestre 2016; Toda vez que la relación hallada es de forma negativa débil. La intensidad de la relación hallada es de $r=-34\%$ por lo que dicha relación es negativa débil. Además, se ha determinado que en lo referente a la evaluación de riesgos prevalece el nivel regular (63.6% de los casos).
- d. Se ha determinado que la actividad de control gerencial no se relaciona con las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer Semestre 2016; Toda vez que la relación hallada es de forma negativa débil. La intensidad de la relación hallada es de $r=-38\%$ por lo que dicha relación es negativa débil. Además, se ha determinado que en lo referente a la actividad de control gerencial prevalece el nivel regular (57.6% de los casos).
- e. Se ha determinado que la comunicación no se relaciona con las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer Semestre 2016; Toda vez que la relación hallada es de forma negativa débil. La intensidad de la relación hallada es de $r=-25\%$ por lo que dicha relación es negativa débil. Además, se ha determinado que en lo referente a comunicación prevalece el nivel regular (66.7% de los casos).
- f. Se ha determinado que la supervisión no se relaciona con las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer Semestre 2016; Toda vez que la relación hallada es de forma negativa débil. La intensidad de la relación hallada es de $r=-23\%$ por lo que dicha

relación es negativa débil. Además, se ha determinado que en lo referente a supervisión prevalece el nivel regular (72.7% de los casos).

- Roca & Taipe (2017), en el trabajo de investigación “Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancavelica, Perú - Periodo 2015”, investigación realizada para optar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Huancavelica, donde el objetivo central es establecer la relación entre el control interno y los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y las conclusiones son las siguientes:
 - a. Se ha llegado a la conclusión que, entre el Control Interno y los procesos de adquisiciones y contrataciones, existe una relación bastante directa, en Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el periodo 2015. La correlación entre las dos variables es de $r = 98.32\%$, lo que nos manifiesta que la correlación es positiva y significativa, además el control interno predomina en un nivel alto (61% de los casos) y los procesos de adquisiciones y contrataciones se manifiesta también en nivel alto (61% de los casos).
 - b. Respecto a la dimensión ambiente de control, se puede manifestar que existe una relación directa con la variable procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2015, su correlación se manifiesta en un $r = 95.26\%$, lo que nos manifiesta que la correlación es positiva y significativa.
 - c. Se concluye que entre la dimensión evaluación de riesgos y la variable procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2015, existe una relación directa de $r=95.79\%$, por lo que su correlación es significativa.

- 
- d.** En relación a la dimensión actividades de control se concluye que tiene una relación directa con los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el periodo 2015, en donde la correlación de intensidad fue de $r = 97.14\%$, lo que nos enmarca que existe una relación positiva alta.
- e.** Con respecto a la dimensión información y comunicación y la variable procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2015, podemos manifestar que existe una relación directa, cuya intensidad de $r = 96.69\%$, lo que nos manifiesta que la relación entre estos dos aspectos es significativa.
- f.** Finalmente, respecto a la dimensión supervisión podemos manifestar que hay una relación directa con los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2015, por lo que podemos concluir que la relación de intensidad es de $r = 97.16\%$, que nos resulta finalmente que la relación es positiva alta.
- Romero (2013), en la tesis “Control Previo y la Gestión Administrativa de la Oficina de Economía del Gobierno Regional de Huancavelica - año 2012”, investigación elaborada para obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Huancavelica, donde se considera como objetivo central establecer la relación del control previo y la gestión administrativa en la Oficina de Economía del Gobierno Regional de Huancavelica y cuyas conclusiones son las siguientes:
 - a.** Se ha determinado que el control previo contribuye en la mejora de la gestión administrativa en la Oficina de Economía del Gobierno Regional de Huancavelica; se evidencia, que la "r" de Pearson es 0,714, éste es considerado como correlación positiva media. Es decir, a mayor control previo mejorará la gestión administrativa en dicha unidad de la Región Huancavelica.

- 
- b.** Se ha determinado que el correcto uso de la documentación de gestión del control previo contribuye en la mejora de la gestión administrativa, esto evidencia que el 63.2% de los encuestados menciona que la organización de la gestión administrativa en cuanto se refiere al uso de la documentación de gestión presenta deficiencias en el control previo.
 - c.** Se ha establecido que la acción de dirección del control previo contribuye definitivamente en la mejora de la gestión administrativa; esto evidencia, que el 71.1 % de los encuestados manifiestan a veces planifican actividades para efectuar la acción de dirección del control previo.
 - d.** Se ha determinado que la administración de los recursos humanos a cargo del control previo contribuye en la mejora de la gestión administrativa; esto se deduce que el 65.8% de los encuestados señalan que, a veces capacitan al personal de su área de su trabajo. El 47.4% de los encuestados a veces miden el desempeño de sus actividades de acuerdo a las metas obtenidas. Por tanto, la gestión administrativa presenta deficiencias en el control previo.
 - e.** Definitivamente el control normativo inherente al control previo contribuye en la mejora de la gestión administrativa; las evidencias muestran que el 52.6% de los encuestados señalan que a veces aplican políticas de control; Por tanto, La gestión administrativa requiere mejorar, demostrado que las destrezas humanas y las destrezas técnicas se están utilizando de manera moderada en el proceso de control previo, esto no permite una adecuada gestión Administrativa en la Oficina de Economía del Gobierno Regional de Huancavelica.

2.2. Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.2.1. Control Interno

2.2.1.1. Definición de Control Interno

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control (2002), menciona que es:

El conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada y su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ella, independientemente del régimen que las regule.

De acuerdo al Marco conceptual de Control Interno de la Contraloría General de la República (2014) nos menciona que:

El Control Interno es un proceso integral efectuado por el titular, funcionario y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos. (p.12)

Para el Committee of Sponsoring Organizations of the Treaday Commission - COSO (2003) citado por Estupiñan (2015, p. 27) "Control interno es un proceso, ejecutado por la junta directiva o consejo de administración de una entidad, por su grupo directivo (gerencial) y por el resto del personal, diseñado específicamente para proporcionarles seguridad razonable de conseguir en la empresa las tres siguientes categorías de objetivos: a) Efectividad y eficiencia de

las operaciones. b) Suficiencia y confiabilidad de la información financiera. c) Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables"

Lanny Saloman, Dick Varga y Larry Walter, citado por Morales (2010), al referirse al control interno sostienen:

Que son varias medidas adoptadas por una organización para proteger los activos de la empresa, verificar la confiabilidad y veracidad de la información contable, asegurar el cumplimiento de las políticas administrativas y evaluar la ejecución y eficiencia de las operaciones. Habla de la estructura del control interno de un negocio que depende de varios factores, incluyendo el mismo sistema contable, el control de todo lo que se le relaciona o que lo rodea y los diversos procesos de control. Dice que se debe limitar el acceso a los activos para poder protegerlos mejor; o tener una clave secreta para utilizar las computadoras, etcétera".
(p.18)

Rodríguez Valencia (2009 p. 47) afirma que "El control Interno es una función esencialmente de dirección superior y un factor básico que opera en una u otra forma dentro de la administración de todo tipo de organización pública o privada".

Según el propio Morales (2010), el control interno es:

Un conjunto de reglas, formatos y reportes que cualquier empresa debe llevar en forma estricta si quiere un sistema de control que le facilite sus operaciones y le traiga como consecuencia una buena contabilidad. Como todos sabemos, control interno son dos palabras que parecen indicar que se trata de un orden especial de algo, que por ser muy particular o especial, requiere de un estudio muy propio para que los

resultados de su aplicación sean los óptimos, o si no los más razonables. (P. 18)

Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República; en su Artículo 6° menciona que:

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención en grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como el cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de políticas y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de las acciones preventivas y correctivas pertinentes.

De igual manera en respuesta de las necesidades y requerimientos del sector público el artículo 7° de la Ley Orgánica del Sistema de Control, hace mención de que:

El control interno comprende las acciones de cautela, previa simultánea y verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior, además el control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y

disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

Hay que mencionar que el control interno, es toda una acción, que es realizado por la dirección y el personal de una institución pública, quienes diseñan las actividades, con la finalidad de poder proporcionar una adecuada seguridad respecto al cumplimiento de los objetivos institucionales y que estas deben estar articuladas a las categorías siguientes: Considerar la eficacia y la eficiencia de las diversas actividades y operaciones, Determinara la seguridad de la información financiera, establecer el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos que son aplicados.

Es importante señalar además que el control interno, sea una cadena de acciones que se extiende a todas las demás acciones que son parte de la gestión y que estas estén integrados a los demás procesos básicos como la planificación, la ejecución y la supervisión, es decir, estos controles deben ser considerados dentro de la infraestructura organizacional y no sobre la infraestructura de la organización.

2.2.1.2. Dimensiones del Control Interno

- **Ambiente del Control**

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema de Control (2002), menciona que “es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se desarrollara el control interno de la organización”.

El contorno del control, considera la integridad y los respectivos valores de ética de toda la institución; las medidas que considera el consejo para poder establecer las responsabilidades de supervisión del gobierno corporativo son la de poder establecer adecuadamente la estructura organizacional y la determinación de las autoridades y de sus responsabilidades; de realizar los

diferentes procesos de poder atraer, de desarrollar y lograr retener a los trabajadores competentes; evaluar de una manera eficiente las evaluaciones de desempeño, considerar los aspectos de compensación para poder establecer el incentivo por los resultados obtenidos del desempeño. El ambiente de control marca la base del funcionamiento de una institución o empresa e interviene en la conciencia de sus trabajadores en referencia al control.

El ambiente de control, genera una adecuada estructura organizacional, donde se determinan el cumplimiento de los objetivos y la capacitación de las personas, que deban realizar sus labores y las puedan cumplir. Entendemos por Ambiente de Control a la acción de control, que se inicia y se considera importante en la institución y permanece en el razonamiento ya sea de forma individual y de forma grupal de los integrantes de la misma, y son influenciados por la historia y cultura de la empresa, así como por las pautas dadas por la alta dirección y gerencia en relación, la integridad y valores éticos, la competencia de las personas y otros factores que las personas necesitan para cumplir sus responsabilidades.

Al respecto Fonseca (2013) nos dice también que: “La atmosfera interior de los de arriba ejerce gran influencia en la conciencia de control de los de abajo” (p. 52). Esto significa que la dirección o gerencia, mediante el ejemplo transmite una atmosfera positiva o negativa hacia los trabajadores y, por consiguiente, revela la efectividad del sistema de control interno.

Para Claros (2012), el ambiente de control: “Es la consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección, la gerencia y por carácter reflejo, los demás agentes con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades y resultados” (p. 28).

- **Evaluación de Riesgos**

Según la Ley Orgánica del Sistema de Control (2002), menciona que es “un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos”.

Estos riesgos, deben ser evaluados, en función a los diferentes niveles preestablecidos de tolerancia el cual constituirá una base fundamental para poder considerar la forma de cómo se deben de gestionar.

Para poder realizar una evaluación de riesgos, es necesario, primero considerar todos los objetivos que estén articulados a los diferentes niveles de gestión de la institución, es más, la dirección de la institución, tiene que establecer cuáles son los objetivos operativos, cuáles son los objetivos de información y qué objetivos se considera en el cumplimiento, todas ellas deben ser claros y detallados, el cual permitirá su identificación y su respectiva evaluación de los riesgos.

Según Perdomo C. (2004) menciona:

Que todas las organizaciones de todos los tamaños se enfrentan a un sin número de riesgos desde fuentes internas y externas y que la evaluación de riesgos es la identificación y análisis de aquellos factores que se relacionan con el logro de los objetivos, formando una base para determinar la forma en que deben controlarlos y que tomar riesgos de forma prudente es necesario para crecer y que la administración debe identificarlos y analizarlos, debe cuantificar su magnitud y debe promover su probabilidad y sus posibles consecuencias. (p. 85).

La evaluación de los riesgos, son acciones que se deben realizar constantemente, debe ser considerado como un proceso que se

tiene que realizar de forma continua, debe ser considerada como una acción importante dentro de la institución, se debe realizar la evaluación continua, haciendo uso de los sistemas de información y buscar constantemente la mejora continua de todos los procedimientos y de todos los procesos.

Es importante señalar que todos estas acciones de evaluación del riesgo, deben estar fijados y activados hacia el futuro, dando las competencia a los responsables del manejo de la organización, de poder anticiparse a los posibles riesgos que se puedan presentar y como adoptar acciones correctivas de forma oportuna, para lograr minimizar y/o eliminar los riesgos que se puedan presentar para el cumplimiento y logro de los resultados esperados, hay que considerar que la evaluación del riesgo, tiene una acción preventiva y que debe ser parte del proceso de la planeación de la organización.

- **Actividades de Control**

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema de Control (2002), menciona que son:

Las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos, que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos y que se ejecutan en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos de negocio, y en el entorno tecnológico y de acuerdo a su naturaleza, pueden ser preventivas o de detección y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales y automatizadas, tales como autorizaciones, verificaciones, conciliaciones y revisiones del desempeño empresarial.

Estas acciones de control están siempre presentes y se aplican a todas las organizaciones, en todos los niveles jerárquicos, en las diferentes funciones que realizan los trabajadores y que

consideran además, la aprobación, la autorización, la verificación, las diversas conciliaciones, los respectivos análisis de la eficacia operativa, la seguridad de los activos y su separación de funciones, en ciertas instituciones y/o empresas, las actividades de control son consideradas como los controles preventivos, los llamados controles de detección, los controles correctivos, los controles de usuario, los llamados controles informáticos o de tecnología de información y los controles de la dirección.

- **Información y Comunicación**

En toda organización es importante y necesaria la información, y esto sirve para que la empresa, considere las responsabilidades del control interno y cumplir con los objetivos establecidos. En esta fase La dirección necesita información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del control interno. La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria.

La comunicación interna, es una de las formas, donde la información se hace conocer, mediante la difusión que realiza la empresa, y que esta se direcciona de forma ascendente y de forma descendente en todos los niveles jerárquicos de la institución.

Mientras que la comunicación externa, realiza dos acciones: primero realizar la comunicación de afuera hacia el adentro de la institución y la segunda proporcionar información interna relevante desde adentro de la institución hacia afuera, eso en relación a las respuesta de las necesidades que tienen los diferentes grupos de interés externos.

Al respecto Osorio (2007) señala que:

La contabilidad capta las operaciones, las procesa y produce información financiera, necesaria para que los

usuarios tomen decisiones, estas decisiones se tomarán adecuadamente cuando la información financiera posea determinadas características: útil y confiable. Por lo tanto, el auditor usará la información financiera en el trabajo que realiza (p. 67).

- **Supervisión**

Las diversas formas de realizar las evaluaciones, ya sean estas continuas o independientes, o la combinación de ambas, son utilizadas para poder establecer si cada una de las dimensiones del control interno, funcionan correctamente.

Ha decir de las evaluaciones continuas, estas se integran en los diferentes procesos de negocio, en los diversos niveles de la entidad, este tipo de evaluación suministra la información correcta y oportuna.

Y las evaluaciones independientes, son las que se realizan de forma periódica, pero que pueden variar en su alcance y su frecuencia, esto dependerá de la realización de las evaluaciones de riesgos, la capacidad de efectividad que se tiene con respecto a las evaluaciones continuas y otras que considere importante la dirección.

Al final el resultado de las evaluaciones, serán comparados con los criterios, que son determinados por los reguladores, otros organismos de reconocida trayectoria o por la dirección y el consejo de administración, y cuyas deficiencias encontradas se comunicarán a la dirección y al consejo.

La supervisión continuada, se considera cuando se realizan las diversas operaciones, en los que se debe incluir las diversas actividades que realiza la dirección y que es llevado a cabo por el personal, de acuerdo a sus funciones y respecto al alcance y la frecuencia de las evaluaciones periódicas, va a depender

específicamente de la evaluación de los riesgos y la eficacia de los diversos procesos que se realizan en la supervisión continuada.

Este alcance y frecuencia de las acciones de las supervisiones, va a depender de los riesgos que se tienen que controlar de acuerdo al grado de confianza que se le da a la dirección, respecto a los diferentes procesos de control, esta supervisión del control interno, se realiza con la ejecución de actividades que son continuas y que son incorporadas a los diversos procesos empresariales, así como considerar las evaluaciones separadas por parte de la dirección, con respecto a la función de auditoría interna o de personas independientes.

2.2.1.3. Sistema de Control Interno

Valdivia (2010. p. 91), lo define como el “conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura”.

Simón Andrade E., (2010), en su libro Planificación de Desarrollo Pág. 120, sostiene que el control eficaz es la “evaluación de un conjunto de proposiciones financieras, económicas y sociales, cuya finalidad es determinar si las metas, objetivos, políticas, estrategias, presupuestos, programas proyectos de inversión emanados de la gestión se están cumpliendo de acuerdo a lo previsto”.

Asimismo, Andrade (2010), menciona que el control eficaz “es el proceso de comprobación destinado a determinar si se siguen o no los planes, si se están haciendo o no progresos para la consecución de los objetivos propuestos y el proceso de actuación, si fuese preciso, para corregir cualquier desviación”.

El Estudio Caballero Bustamante, en su Informativo de Auditoría de la Primera Quincena de Julio-2002, pág. F1, menciona que el control interno, se ha hecho importante para las empresas, para poder realizar una gestión bastante eficaz en las diversas organizaciones, a comienzos de la segunda mitad del siglo pasado, y a consecuencia de ello se ha considerado como un instrumento óptimo para la auditoría.

Emilio Valdivia, menciona que el Sistema de Control Interno, debe considerar como principales componentes a:

- ✓ Ambiente de control
- ✓ Evaluación de riesgos
- ✓ Actividades de control gerencial
- ✓ Actividades de prevención y monitoreo
- ✓ Sistemas de información y comunicación
- ✓ Seguimiento de resultados
- ✓ Compromisos de mejoramiento.

2.2.1.4. Objetivos del Control Interno

Los objetivos del Control Interno se encuentran descrito en la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG R. N.-2.-C, para el sector público:

- ✓ Realizar la promoción y la optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las diversas operaciones de la institución, y velar por la calidad de los servicios públicos que se presta.
- ✓ Proteger y poder conservar todos los recursos públicos del Estado, contra la pérdida, el dispendio, el mal uso, realizar un acto irregular o ilegal, que sea considerado como un mecanismo de lucha contra la corrupción.
- ✓ Realizar la rendición de cuentas de forma oportuna y que contenga información considerada válida y confiable.

- ✓ Adaptarse a los constante cambios y buscar lograr efectos importantes respecto a los resultados de la institución, aplicando la constante mejora continua.

El diseño, el desarrollo, la revisión permanente y el fortalecimiento del Control Interno es fundamental para el logro de los siguientes objetivos como nos menciona Arnoldo Araya Leandro:

- ✓ Establecer la protección de los recursos con que cuenta la empresa, y para ello se haga una correcta gestión ante los posibles riesgos que se puedan presentar y que pueden afectar a la organización, aplicando el control interno contable.
- ✓ Garantiza acción ideal de la eficacia, de la eficiencia y de la economía en las diversas actividades que realiza la institución, buscando promover y facilitar la ejecución de las actividades y de las funciones determinadas, considerada como el control interno administrativo.
- ✓ Cuidar para que todas las acciones que se realiza y los recursos con que cuenta la empresa, deben estar dirigidos para que se pueda cumplir con los objetivos previstos, es decir, aplicar un control interno administrativo.
- ✓ Avalar una adecuada y pertinente evaluación y seguimiento de la gestión de la empresa, aplicando un control interno administrativo.
- ✓ Conseguir que la oportunidad, la claridad, la utilidad y la confiabilidad de la información y de los registros, sean factores que puedan respaldar a la gestión de la empresa.
- ✓ Determinar y poder realizar su respectiva aplicación de las medidas, para poder realizar las correcciones y la prevención de los riesgos, realizar la corrección y detectar las diversas desviaciones que se dan en la empresa y que puedan complicar el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

- ✓ Avalar que el control interno, tenga sus mismos mecanismos, con la cual puedan realizar la verificación y elaborar la respectiva evaluación).
- ✓ Cuidar para que la empresa tenga a disposición de los instrumentos y los diversos mecanismos de planificación, para elaborar el diseño y establecer el desarrollo organizacional, según su naturaleza, su estructura organizacional, sus respectivas características y obviamente sus respectivas funciones.

2.2.1.5. Implementación del Sistema de Control Interno

Para la implementación del Sistema de Control Interno se debe cumplir con las siguientes fases:

- ✓ **Planificación.**- Se da inicio, realizando el respectivo compromiso de la Alta Dirección y la constitución del Comité, que es responsable de realizar y manejar todos los procesos, teniendo en consideración además de las diversas actividades, las cuales están orientadas a la actividad de poder formular el respectivo diagnóstico del estado en que se puede comprender el sistema de control interno de la organización con relación a las diversas normas de control interno, que son consideradas por la Contraloría General de la República, la cual sirve como base para poder elaborar el respectivo plan de trabajo que busque asegurar la implementación y logre garantizar la eficacia de su funcionamiento.
- ✓ **Ejecución.** - Considera el cumplimiento de las actividades que son anunciadas en los planes de trabajo a realizar. Esta ejecución se determina en dos niveles que son sistematizadas y son secuenciales: a nivel de la institución y a nivel de los diferentes procesos.

En el nivel institucional, se determinan la implementación de las políticas y las normas de control, que son importantes para poder cuidar y conservar los objetivos institucionales, teniendo en

consideración la normatividad del control interno y sus respectivos componentes que éstas consideran; mientras que en el nivel de los procesos que son considerados críticos para la institución, que son identificados con los objetivos y con los riesgos que impiden se pueda cumplir, se tiene que realizar la evaluación de los diferentes controles que existen, las cuales aseguren las respuesta a los posibles riesgos que la gestión ha considerado.

- ✓ **Evaluación.** - Es la etapa, donde se considera todas las actividades que están orientadas al logro adecuado de todos los procesos de implementación que requiere el sistema de control interno y de su correcto funcionamiento, mediante la aplicación de la mejora continua.

2.2.1.6. Principios del Control Interno

Según Cepeda (1997. p. 135), el ejercicio del control interno busca la implementación de los siguientes principios:

- ✓ **Igualdad.** - Consiste en que el sistema de control interno debe velar que las acciones que realiza la empresa deben estar dirigidas hacia todo el ámbito de la estructura.
- ✓ **Moralidad.** - Se refiere a que todas las operaciones, deben realizarse no solo acatando las normas aplicables a la organización, sino también a los principios éticos y morales que rige la sociedad.
- ✓ **Eficiencia.** - Vigila la igualdad de condición en cuanto a calidad y oportunidad para la provisión de bienes y/o servicios a un costo mínimo, buscando la correcta eficiencia, haciendo para ello el buen uso de los recursos disponibles por la organización.
- ✓ **Celeridad.** - Consiste en que el principal aspecto sujeto a contar debe ser la capacidad de respuesta oportuna.

- ✓ **Imparcialidad de costo ambiental.** - Que viene a ser la acción de poder realizar las actividades con la transparencia necesaria, en las diferentes acciones que realiza la empresa.
- ✓ **Valoración del costo ambiental.** - Consiste en reducir al mínimo el impacto ambiental negativo, esto debe ser considerado muy importante para una correcta y adecuada toma de decisión y además de considerar el buen manejo de todas las actividades que se realizan de forma permanente.

2.2.1.7. Importancia del Control Interno

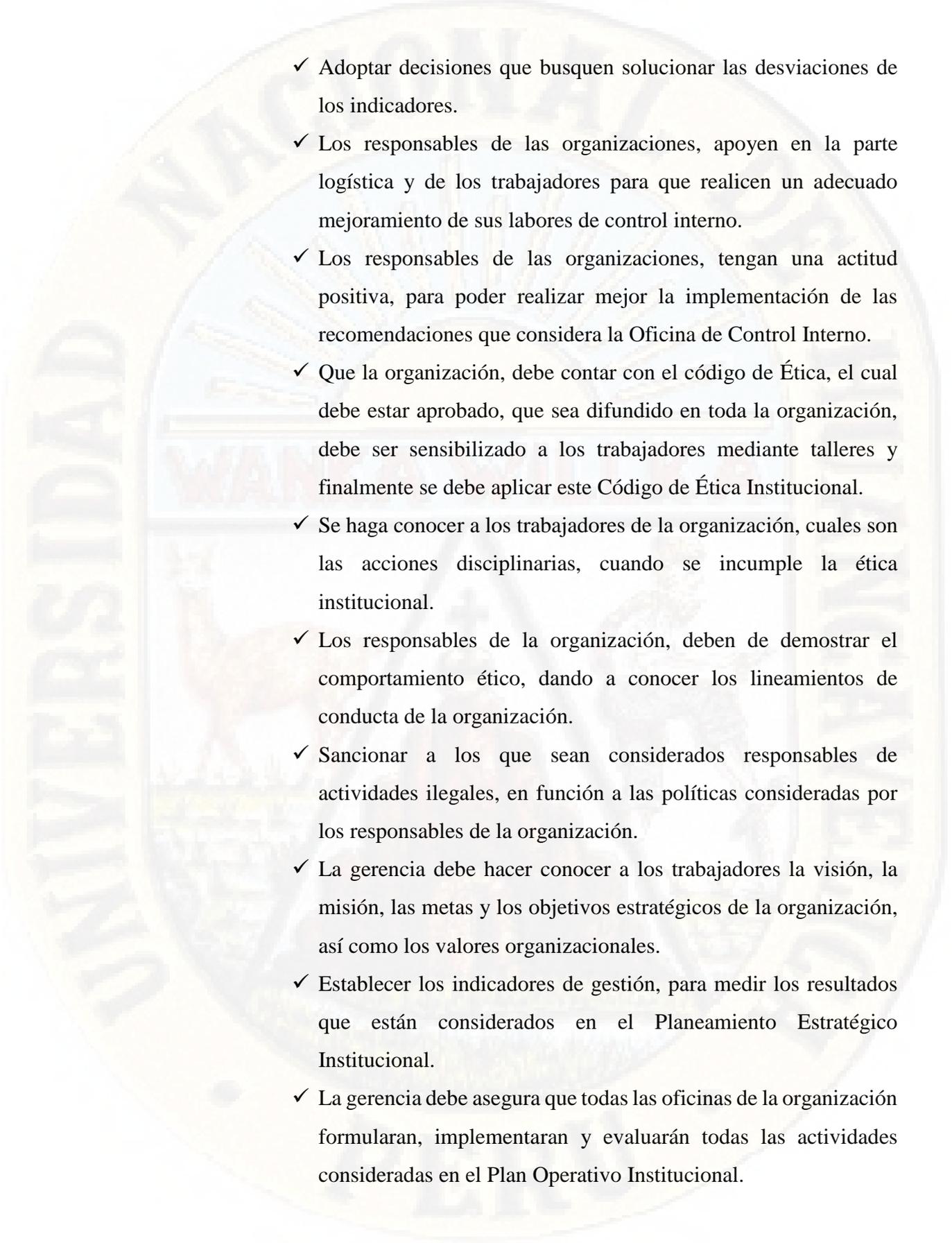
Para entender la importancia del control interno en las empresas, conviene empezar por entender el propósito del control interno, que tiene como objetivo resguardar los recursos de la empresa o negocio evitando pérdidas por fraude o negligencia, como así también detectar las desviaciones que se presenten en la empresa y que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

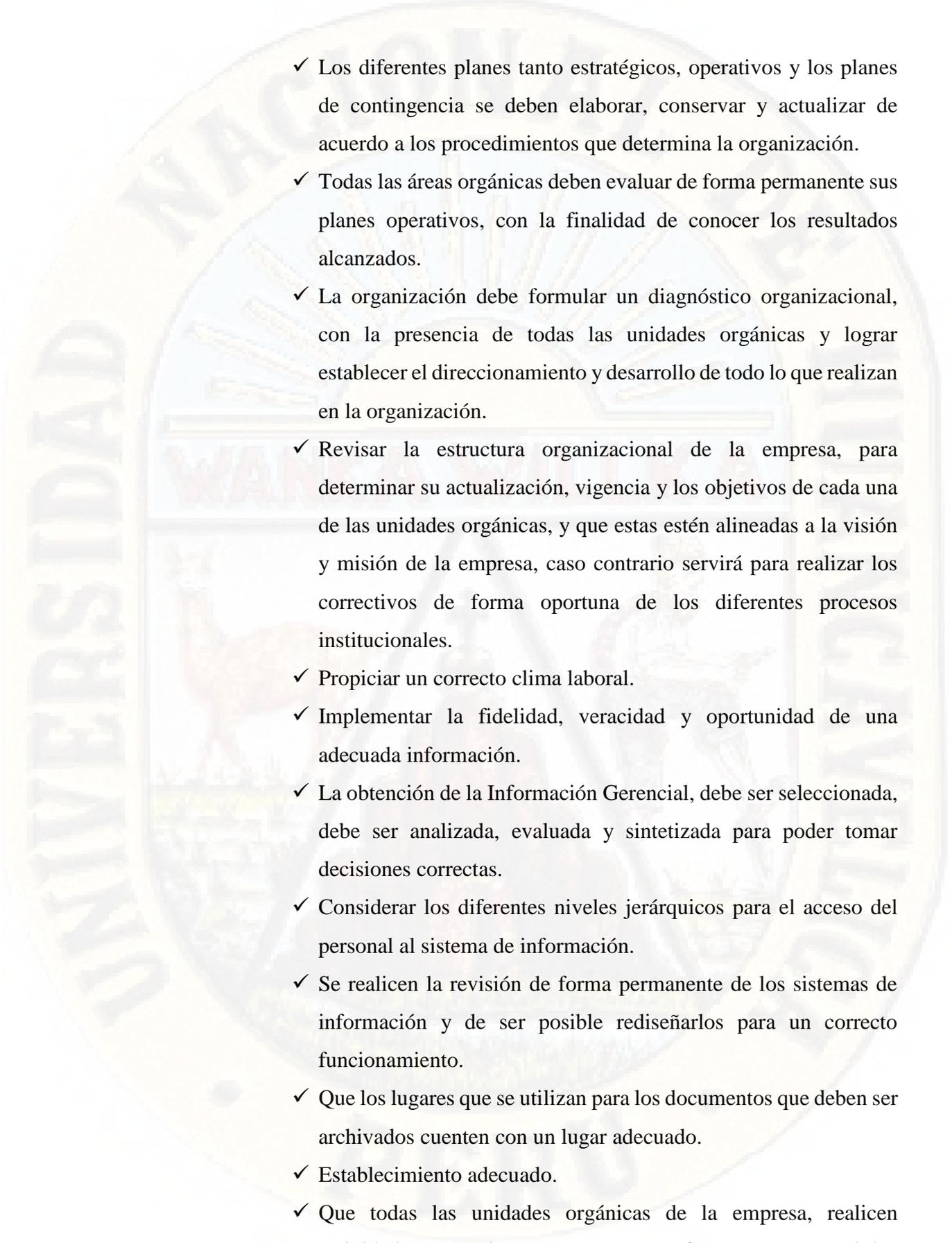
El control interno, es considerado como una herramienta que sirve para que los responsables de las diversas organizaciones, tenga la seguridad de poder cumplir y realizar adecuadamente sus objetivos institucionales y tengan la capacidad de poder obtener una información más acertada respecto a la gestión y poder hacer un informe más articulado hacia el personal que estén interesados de saber el desempeño general de la organización, como tenemos conocimiento en la Gestión Pública, se habla de un conjunto de instituciones que están articuladas y integradas por los diversos acciones que son parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, las cuales realizan acciones y funciones y que tienen a su cargo las diversas actividades administrativas cuya finalidad principal es dar las prestaciones de calidad de los diversos servicios públicos que ofrecen hacia la población de forma permanente, las cuales deben realizarlo en base a los principios constitucionales y normas legales vigentes; considerando en ello, las rendiciones de cuentas de todas

las entidades públicas y como observador de todo esto son la sociedad civil, puesto como sabemos la finalidad del Estado Peruano es satisfacer las necesidades generales que requiere la población en general. Por tanto, es importante señalar que el control interno, es considerado como un mecanismo importante, que nos sirve para realizar un apoyo constante de las acciones que realizan las entidades públicas, con intenciones de poder realizar un trabajo correcto y eficiente, teniendo en consideración los principios constitucionales y como se mencionó anteriormente una correcta rendición de cuentas.

En ese contexto, la definición del control interno y su importancia para realizar las diversas operaciones, se han integrado de forma progresiva en los diversos procesos y sobre todo en el funcionamiento y en la sensibilización que se tiene que dar en las diferentes entidades públicas, considerando en ello los cambios institucionales, además de los nuevos avances respecto a las ciencias de la administración; considerando la aplicación y conocimiento de los nuevos conceptos de la administración moderna, las innovaciones en los manejos de la gestión en la actualidad y sobre todo los cambios mejorados que se establecen en la gestión pública. La implementación y la ejecución del Control Interno, va a contribuir de forma positiva, la obtención de una gestión óptima, porque va a generar beneficios a la gestión de las diversas empresas o instituciones, y en todos los niveles jerárquicos de la organización, como también se verá resultados interesantes en todos los procesos, todos los sub procesos y diversas actividades. Los beneficios que se tiene a favor de las diversas instituciones y/o organizaciones son:

- ✓ Considerar el reconocimiento y promoción de los aportes de los trabajadores que realizan mejor sus labores diarias.
- ✓ Los responsables de la organización, busquen formas de poder incentivar las actividades que llevan de forma transparente en la organización.

- 
- ✓ Adoptar decisiones que busquen solucionar las desviaciones de los indicadores.
 - ✓ Los responsables de las organizaciones, apoyen en la parte logística y de los trabajadores para que realicen un adecuado mejoramiento de sus labores de control interno.
 - ✓ Los responsables de las organizaciones, tengan una actitud positiva, para poder realizar mejor la implementación de las recomendaciones que considera la Oficina de Control Interno.
 - ✓ Que la organización, debe contar con el código de Ética, el cual debe estar aprobado, que sea difundido en toda la organización, debe ser sensibilizado a los trabajadores mediante talleres y finalmente se debe aplicar este Código de Ética Institucional.
 - ✓ Se haga conocer a los trabajadores de la organización, cuales son las acciones disciplinarias, cuando se incumple la ética institucional.
 - ✓ Los responsables de la organización, deben de demostrar el comportamiento ético, dando a conocer los lineamientos de conducta de la organización.
 - ✓ Sancionar a los que sean considerados responsables de actividades ilegales, en función a las políticas consideradas por los responsables de la organización.
 - ✓ La gerencia debe hacer conocer a los trabajadores la visión, la misión, las metas y los objetivos estratégicos de la organización, así como los valores organizacionales.
 - ✓ Establecer los indicadores de gestión, para medir los resultados que están considerados en el Planeamiento Estratégico Institucional.
 - ✓ La gerencia debe asegura que todas las oficinas de la organización formularan, implementaran y evaluarán todas las actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional.

- 
- ✓ Los diferentes planes tanto estratégicos, operativos y los planes de contingencia se deben elaborar, conservar y actualizar de acuerdo a los procedimientos que determina la organización.
 - ✓ Todas las áreas orgánicas deben evaluar de forma permanente sus planes operativos, con la finalidad de conocer los resultados alcanzados.
 - ✓ La organización debe formular un diagnóstico organizacional, con la presencia de todas las unidades orgánicas y lograr establecer el direccionamiento y desarrollo de todo lo que realizan en la organización.
 - ✓ Revisar la estructura organizacional de la empresa, para determinar su actualización, vigencia y los objetivos de cada una de las unidades orgánicas, y que estas estén alineadas a la visión y misión de la empresa, caso contrario servirá para realizar los correctivos de forma oportuna de los diferentes procesos institucionales.
 - ✓ Propiciar un correcto clima laboral.
 - ✓ Implementar la fidelidad, veracidad y oportunidad de una adecuada información.
 - ✓ La obtención de la Información Gerencial, debe ser seleccionada, debe ser analizada, evaluada y sintetizada para poder tomar decisiones correctas.
 - ✓ Considerar los diferentes niveles jerárquicos para el acceso del personal al sistema de información.
 - ✓ Se realicen la revisión de forma permanente de los sistemas de información y de ser posible rediseñarlos para un correcto funcionamiento.
 - ✓ Que los lugares que se utilizan para los documentos que deben ser archivados cuenten con un lugar adecuado.
 - ✓ Establecimiento adecuado.
 - ✓ Que todas las unidades orgánicas de la empresa, realicen actividades, que sirvan para tener en forma oportuna, si los

diferentes procesos en los que se realiza los trabajos, se desarrollan en función a los procedimientos establecidos.

- ✓ Que la organización, implemente la creatividad y realizar la mejora continua en todas las actividades que realiza la organización, en los diferentes procesos, sub procesos, actividades, acciones, funciones.
- ✓ Ser efectivo en las diversas operaciones y actividades.
- ✓ Cumplir con los establecido en las normas.
- ✓ Cuidar los activos, con actividades y acciones de control previo, control simultáneo y control posterior.
- ✓ Ser responsable y lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Actualizar los documentos de gestión de la organización.
- ✓ Ser transparente en sus actividades.
- ✓ Desarrollar la motivación en el personal de la organización.
- ✓ Ser respetuoso en las funciones y acciones que realiza el Órgano de Control Institucional.
- ✓ Ser eficiente con los recursos de la organización.
- ✓ Implementar con herramientas apropiadas la gestión del talento humano.
- ✓ Realizar la evaluación del desempeño de los trabajadores en forma individual, de forma grupal de la organización.
- ✓ Implementar y propiciar el autocontrol de parte de la organización, para determinar la identificación de las posibles debilidades y deficiencias, y sus respectivas acciones de mejora continua.

2.2.1.8. Atribuciones del Sistema de Control Interno

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control (N° 27785), considera las siguientes atribuciones:

- ✓ Supervisar, vigilar y verificar la adecuada gestión de la organización y el adecuado uso de los recursos y bienes del

Estado, además, hacer la supervisión de lo legal en las diferentes actividades que realiza la institución pública y que están sujetas a realizar un adecuado control de lo que se ejecuta para la mejora de la gestión.

- ✓ Hacer la formulación de forma oportuna de las recomendaciones, que servirán para hacer las mejoras en el desarrollo y el adecuado uso de los recursos por parte de las instituciones, considerando también que los procedimientos y operaciones que se utilizan deben ser eficaces, y puedan ser optimizados todos los sistemas administrativos, de gestión y fundamentalmente la del control interno.
- ✓ Desarrollar la modernización de la gestión pública su respectivo mejoramiento, mediante la utilización adecuada de los diversos sistemas de gestión y aplicando el control gubernamental, fundamentalmente en las acciones que están sujetos de corrupción.
- ✓ Defender de forma constante las actividades de los trabajadores del sector público en aspectos de administración y control gubernamental, y que las finalidades de las competencias busquen mejorar, actualizar y especializarse en la función pública, para lo cual la Contraloría General, por medio de la Escuela Nacional de Control ejecuta una importante actividad que busca un rol tutelar en la implementación de los programas y eventos de esta naturaleza.
- ✓ Obligar a los trabajadores de la institución, ser responsables de todas sus actividades que realizan, teniendo en cuenta la posible responsabilidad que puede incurrir, y teniendo sanciones tanto administrativa funcional, civil o penal, donde se recomendará la ejecución de otros actos preventivos y correctivas necesarias para su implementación
- ✓ Dar los resultados de las actividades del control con los informes respectivos, que debe tener los sustentos técnicos y legales, el cual

debe ser considerado como el sustento, para establecer el inicio de las actividades administrativas y legales.

- ✓ Realizar el apoyo de forma técnica para el Procurador Público o al asesor legal de la institución, en los diferentes asuntos en donde se deben dar inicio de las acciones judiciales que son emanadas de acto de control.

2.2.1.9. Informe COSO

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas). Es una Organización que se encarga de poder realizar la identificación de todos los posibles fraudes financieros, este se da mediante el Informe en el cual se considera las directrices para poder implantar, gestionar y realizar el control de un sistema de Control.

El Marco de COSO 2013, considera el concepto del Control Interno y de sus cinco componentes, además, de incluir las mejoras y sus aclaraciones con la finalidad de poder facilitar el uso y su aplicación en las instituciones. Mediante esta actualización, el Comité de Organizaciones Patrocinadas de la Comisión de Normas, plantea desarrollar el marco original, utilizando "principios" y "puntos de interés" con la intención de ampliar y de establecer la actualización de las definiciones de control interno, las cuales son planteados, teniendo en cuenta los cambios en el aspecto empresarial y operativo.

Desde su publicación en 1992, el Informe COSO, ha tenido bastante aceptación y que lo ha convertido en un estándar de referencia. En la Actualidad existen dos versiones del Informe COSO: - Versión de 1992 -Versión del 2004, que incorpora las exigencias de la Ley Sarbanes Oxley a su modelo; y a su vez para dotar de Control Interno de un mayor enfoque hacia el Enterprise Risk Management (Gestión

del Riesgo) Ley SOX: abreviatura para Sarbanes Oxley Act es una ley americana que ha sido emitida en el 2002 en los Estados Unidos para dar una respuesta firme a los repetidos escándalos financieros sucedidos en los años anteriores, los objetivos de la ley SOX son: - Monitorear la industria de la contabilidad, - Sancionar a los ejecutivos que cometan fraudes corporativos e - Incrementar el presupuesto para auditores, investigadores.

La intención de realizar la redacción del Informe COSO fue de considerar el concepto del Control Interno, y que sea considerada como un marco común que busca satisfacer las necesidades de todas las entidades que están interesados en la materia, lograr que una estructura de Control Interno, busque facilitar la evaluación de cualquier sistema en cualquier institución.

El Informe COSO tiene una estructura que se divide en cuatro partes:

- ✓ **Resumen Ejecutivo:** Es la visión de alto nivel, respecto a la estructura del Control Interno, y está conducido a los funcionarios, autoridades, a los que integran los consejos de administración, y legisladores.
- ✓ **Estructura Conceptual:** Conceptualiza el Control Interno, da a conocer los componentes e implementa criterios para que los funcionarios, los gestores, consejeros y otros puedan realizar la evaluación de los sistemas de control.
- ✓ **Reportes a partes externas:** Es el documento adicional, que tiene como fin de proporcionar orientaciones a todas aquellas instituciones que deseen realizar publicaciones respecto a los informes de Control Interno, incluyendo la preparación de los estados financieros de cada entidad.
- ✓ **Herramientas de evaluación:** Son las herramientas que proporcionan los materiales las cuales se empleen en la evaluación de cualquier sistema de control interno empresarial.

2.2.1.10.Principales cambios del COSO 2013

El Marco de COSO 2013, considera el concepto del Control Interno y los cinco componentes, pero, además, considera las posibles mejoras y sus respectivas aclaraciones, con la única intención de establecer que su uso y su aplicación, facilite el trabajo de las entidades, además, el COSO, desarrolla sus acciones con la intención de realizar la ampliación y su respectiva actualización de las acciones que realiza el control interno.

En función a la actualización, el COSO desarrolla el marco original a través de:

- ✓ Incluye diecisiete principios de control, que incorporan los elementos fundamentales que estén asociados a cada componente del control y que estén operando sistemáticamente.
- ✓ Suministra ciertas características de vital importancia referente a los principios; al mismo tiempo busca reconocer el diseño y su respectiva implementación de los controles relevantes para cada uno de los principios y los respectivos componentes.
- ✓ Hace responsable a la gerencia, en referencia al aseguramiento de cada uno de los componentes y los principios que son importantes para el control interno, y que estas deben estar en constante funcionamiento, para que se pueda así contar con un sistema de control interno bastante eficaz.
- ✓ Hay que tener muy en cuenta que la deficiencia de uno de los componentes o de los principios de control, no debe mitigar la eficacia, por la mala función de otros componentes y principios de control.
- ✓ Debe adaptarse al Marco de COSO
- ✓ Se debe incluir las buenas prácticas de Gobierno
- ✓ Fortalecer la rendición de cuentas
- ✓ Dar notabilidad al fraude
- ✓ Mayores niveles de competencia con respecto a los funcionarios.

- ✓ Integrar los conceptos como riesgos inherentes y niveles de tolerancia
- ✓ Considerar los servicios de outsourcing y gestión de monitoreo.

2.2.2. Compras Directas Menores a 8 UIT's

2.2.2.1. Concepto de Compras Directas

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado las Compras Directas son los procedimientos que excepcionalmente, faculta a las entidades contratar directamente con un determinado proveedor, según los supuestos previstos en el art. 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las Contrataciones Directas, es una de las diferentes formas que tiene el Estado Peruano, para poder realizar compras de bienes, servicios, obras o consultorías de algún proveedor, todo esta modalidad se encuentra establecida en la Ley de Contrataciones del Estado, y se hace uso de esta modalidad, cuando las entidades públicas necesitan realizar contrataciones con proveedores de forma directa, sin tener en cuenta las diversos procedimientos que se tiene que realizar con las otras modalidades, se hace uso de esta modalidad en circunstancias especiales, las cuales están consideradas en la Ley de Contrataciones y su reglamento.

Para ser consideradas en las contrataciones directas, es importante que los proveedores cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Estar Inscrito en el registro de participantes, mediante el SEACE.
- ✓ Realizar los pagos por los derechos correspondientes.
- ✓ No estar impedido por Ley para realizar los contratos con el Estado.

Es importante señalar que en las contrataciones directas que sean menores a 8 UITs, no requiere de un proceso de selección, ya que se

realiza la contratación inmediata al proveedor en situaciones especiales, las cuales son consideradas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado.

Es necesario mencionar que los requisitos anteriormente mencionados no son indispensables cumplirlos, cuando la institución pública realice un contrato con un proveedor en una situación de emergencia.

Las contrataciones por montos iguales o menores a 8 UIT, es un procedimiento de contratación destinado a atender requerimientos cuyo valor en el mercado es igual o no excede las 8 UIT, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante. Las prestaciones que deriven de este tipo de contratación son de resultado por lo que el pago se encuentra sujeto a la conformidad de los productos o servicios o bienes detallados en los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, formulados por el área usuaria.

2.2.2.2. Dimensiones de las Compras Directas

✓ Formulación del Requerimiento

El área usuaria en coordinación con la Oficina de Abastecimiento deberá verificar la programación de sus necesidades en el Cuadro de Necesidades del ejercicio y su articulación con el POI, del mismo modo deberá realizar las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a fin de verificar la disponibilidad presupuestal correspondiente. El área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, el mismo que contiene: i) Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, debidamente numerados en el Sistema de Gestión Documentaria, ii) Pedido de Compra o Pedido de Servicio generado a través del SIGA-MEF, debidamente suscrito por el responsable del área usuaria, iii)

Reporte Presupuestal del Sistema de Planeamiento y Presupuesto — SPP. El área usuaria deberá presentar su requerimiento a la Oficina General de Administración o quien haga sus veces. Los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas deberán contar con la firma del responsable del área usuaria y con el visto bueno del Órgano de Contrataciones del Estado (OEC) que intervino en su elaboración de acuerdo a su competencia. Los Pedidos de Compra para la adquisición de bienes muebles, materiales o suministros deberán consignar el sello y firma del responsable de Control Patrimonial o de Almacén de la Oficina de Abastecimiento.

✓ **Elaboración del Estudio de Mercado**

Sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia definidos por el área usuaria, la OEC deberá evaluar las posibles acciones que pueda ofrecer el mercado para lograr determinar el valor de la contratación, la existencia de pluralidad de marcas y postores, la pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, de ser necesario. Para elaborar el estudio de mercado se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Solicitudes de cotización

El analista de compras directas de la OEC realizará el estudio de mercado buscando potenciales proveedores del rubro a contratar, pudiendo emplear catálogos, revistas, internet u otro medio que consideren necesario. Una vez determinado los potenciales proveedores deberán remitir las solicitudes de cotización vía correo electrónico, el estudio de mercado deberá evidenciar lo siguiente: a) En los casos de servicios o consultorías que sólo pueden ser realizadas por personas naturales, se solicitará mínimo una cotización, no existiendo un máximo de solicitudes de cotización. b) En los casos de servicios o consultorías que pueden ser realizadas por personas naturales o personas jurídicas, se

solicitará más de una cotización, no existiendo un máximo de solicitudes de cotización. c) En los casos de bienes se solicitará más de una cotización, no existiendo un máximo de solicitudes de cotización.

Las cotizaciones de los proveedores

Las cotizaciones de los potenciales proveedores serán presentadas por correo electrónico o por escrito, las mismas que deberán adjuntar facultativamente los formatos de cotización, carta de autorización depósito en cuenta - CCI y declaración jurada proporcionados por la OEC. Las cotizaciones no podrán tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario, salvo que el proveedor indique en su oferta un plazo superior. Para ser considerados en el cuadro comparativo de precios que ofrece el mercado se podrá actualizar el costo total de dicha propuesta mediante comunicación expresa del proveedor indicando que su propuesta sigue vigente o ha sido actualizada manteniendo las características técnicas de los bienes, servicios O consultorías ofertadas.

En caso existiera imposibilidad de obtener más de una cotización, en el estudio de mercado deberá sustentarse dicha situación.

Verificación de las cotizaciones de los proveedores

La verificación de las cotizaciones de los proveedores, se encontrará a cargo de la Oficina de Abastecimiento, para lo cual, se revisará las declaraciones juradas y/o documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de los bienes o los términos de referencia de los servicios o consultorías a contratar. Dependiendo de la complejidad o especialización de la contratación, la OEC podrá solicitar por escrito o mediante correo electrónico al área usuaria o área técnica que verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles para que emita pronunciamiento.

Cuando las cotizaciones sean obtenidas a través del Sistema de Oportunidades serán remitidas al área usuaria o área técnica para que verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles para que emita pronunciamiento.

Determinación del valor de la contratación

El valor de la contratación de compras directas será determinado en función a cotizaciones que pueden provenir de personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades materia de la contratación, incluyendo fabricantes.

Para determinar el valor de la contratación se tendrá en consideración lo siguiente: a) Pluralidad de proveedores y marcas, en caso de corresponder. b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas O términos de referencia. c) Cotización de menor valor, en aplicación al principio de economía y competencia.

La cotización ganadora

La cotización de menor valor será la ganadora y deberá contener los documentos que acrediten fehacientemente que cumple con las características técnicas y/o requerimientos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas o términos de referencia para realizar la prestación correspondiente. Asimismo, se deberá verificar lo siguiente: a) Si el proveedor se encuentra activo y habido en el portal web de SUNAT, opción consulta de RUC. b) Si el proveedor cuenta con RNP vigente y habilitado, salvo en las contrataciones menores a una (01) UIT. c) Para las contrataciones de servicios desarrolladas por personas naturales, el proveedor deberá presentar obligatoriamente la Declaración Jurada contenida en el Anexo N° 03.

Cuadro comparativo de precios que ofrece el mercado

La información del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se presentará en un cuadro comparativo de precios que

ofrece el mercado que señale el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda. Dicho cuadro comparativo deberá estar suscrito por el analista de compras directas, el coordinador de compras directas y el Jefe de la Oficina de Abastecimiento en señal de aprobación, caso contrario, no tendrá validez.

✓ **Disponibilidad Presupuestal**

Se considera las acciones siguientes:

De la solicitud: Una vez determinado el valor de la contratación, la Oficina de Abastecimiento solicitará a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal, debiendo especificar lo siguiente: el objeto de contratación del área usuaria; la descripción del bien, servicio o consultoría; la unidad de medida; la cantidad; el importe total, la meta; la específica del gasto y la fuente de financiamiento, asimismo, indicará si supera el año fiscal. Dicha solicitud deberá adjuntar copia del pedido de compra o servicio.

La solicitud se efectúa dentro del día hábil siguiente de aprobado el estudio de mercado por la OEC.

Cuando la OEC verifique que el área usuaria no cuenta con disponibilidad presupuestal, procederá de forma inmediata (máximo al día hábil siguiente) a devolver el requerimiento, a fin de que el área usuaria efectúe las coordinaciones con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

De la Certificación de Crédito Presupuestario: La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Modernización luego de verificar la disponibilidad presupuestal, en caso de contar con ésta, deberá emitir el Certificado de Crédito Presupuestario correspondiente, con el cual, se garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible y libre de afectación, ello implica la reserva del crédito presupuestal mientras se contrata y perfecciona la obligación, debiendo de efectuarse el

correspondiente registro presupuestal en el SIAF-SP. La Certificación de Crédito Presupuestario es apto de poder adicionar, reducir o anular, o de ser modificada en las descripciones de su objeto, siempre que se encuentra justificadas las diversas modificaciones y se considere con la verificación correspondiente de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

De la previsión presupuestal: En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, las contrataciones deberán contar con el documento suscrito por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina General de Administración, que garanticen la programación de los recursos considerados suficientes para poder atender los pagos de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

✓ **Perfeccionamiento de la Orden y/o Contrato**

Se realizan los siguientes procesos:

Emisión de la orden y/o contrato: Una vez obtenida la Certificación de Crédito Presupuestario se procederá a la emisión de la Orden de Compra o Servicio y/o contrato, según corresponda. La orden y/o contrato deberá especificar como mínimo la siguiente información:

- a. Monto de la contratación, incluido impuestos de Ley.
- b. Plazo de entrega del bien o plazo de ejecución del servicio o consultoría.
- c. Cronograma de entregas o entregables, en caso de corresponder.
- d. Lugar de entrega del bien o lugar de prestación del servicio.
- e. Lugar de presentación de documentos concernientes a la contratación.
- f. Área usuaria.

- g. De ser necesario, consignará las penalidades, que no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto total de la contratación.
- h. Características técnicas del bien, servicio o consultoría.
- i) Cláusula anticorrupción.

Una vez suscrita la orden de compra o servicio, el coordinador de programación realizará el compromiso anual y compromiso mensual a través del SIGA-MEF con interface con el SIAF-SP en el plazo de un (01) día hábil.

Notificación de la orden y/o contrato: El analista de compras directas deberá notificar la orden y/o contrato al contratista y al área usuaria mediante correo electrónico, en caso de no contar con este medio, comunicará por escrito a los interesados. El área usuaria es la encargada de la supervisión y/o seguimiento de la ejecución contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas o términos de referencia, salvo en los casos que se establezca la participación del área técnica, debiendo precisar dicha participación en los términos de referencia o especificaciones técnicas.

El correo electrónico del área usuaria será del coordinador administrativo designado, salvo que el área usuaria comunique un correo electrónico distinto para tales fines. Después de emitida la orden y/o contrato, los plazos para el cumplimiento de la prestación del contratista se computan en días calendarios y se contabilizan desde el día hábil siguiente de su notificación al contratista.

De la fiscalización posterior: Suscrita la orden y/o contrato, se verificará la autenticidad de las declaraciones, informaciones, traducciones y demás documentos proporcionados por el contratista. La fiscalización posterior se efectuará mediante sistema de muestreo sobre la totalidad de expedientes de contratación de compras directas, de forma semestral, en un

mínimo del diez por ciento (10%) del total de órdenes y/o contratos; debiendo informar los resultados de las fiscalizaciones posteriores a la Secretaría General, bajo responsabilidad funcional.

Los documentos que sustentan la fiscalización posterior deberán formar parte del expediente de contratación. En caso de comprobar fraude o falsedad de declaración, información o de la documentación presentada por el contratista, se procederá a declarar nulidad del contrato, asimismo, comunicará a la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para las acciones penales pertinentes.

Nulidad de Orden y/o contrato: Son causales para declarar la nulidad de la orden y/o contrato:

- a. Por no cumplir lo establecido por el 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, no teniendo derecho a retribución alguna.
- b. Cuando se realice la verificación del principio de presunción de veracidad, y esta sea trasgredido.
- c. Cuando se compruebe que el contratista, con sus empresas vinculadas, o cualquiera representante de su empresa, ya sea sus gerentes, trabajadores, asesores, agentes u otros que pertenecen a su organización, realicen pagos, hayan recibido, hayan ofrecido, intentado pagar o recibir u ofrecer en el futuro algún pago, beneficio indebido, dádiva o comisión en relación con la orden y/o contrato.

La nulidad de la Orden y/o contrato genera responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Entidad contratante conjuntamente con los contratistas que celebraron dichos contratos irregulares.

La declaración de nulidad por la causal prevista en el numeral a) será resuelta por el Titular de la Entidad mediante Resolución

Ministerial, previo informe técnico de la OEC e informe legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica. La declaración de nulidad por las causales previstas en los numerales b) y c) será efectuada por la Secretaría General, previo informe técnico de la OEC e informe legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

✓ **Ejecución de la prestación**

La ejecución de la contratación de bienes, servicios o consultorías, se inicia a partir del día hábil siguiente a la notificación y recepción formal de la orden y/o contrato (salvo que en la misma se indique fecha expresa de inicio) y concluye con el pago, previa conformidad de la prestación. La fecha de inicio bajo ninguna causal puede ser anterior a la fecha de notificación.

Cuando existan observaciones a las prestaciones de bienes, servicios o consultorías estas serán consignadas en el acta o informe respectivo, indicándose claramente el sentido de éstas; otorgándole al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad de la contratación, dicho plazo deberá ser establecido por el área usuaria y no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, el mismo que será computado desde el día siguiente de la comunicación formal emitida por la Oficina de Abastecimiento, por lo que, el área usuaria deberá remitir en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles el acta o informe de observaciones respectivo.

Modificaciones a la orden y/o contrato: Se determina la ampliación de plazo, la entrega del bien o prestación del servicio se efectuará dentro del plazo establecido en la orden y/o contrato, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobada que impidan al contratista entregar el bien o prestar el servicio. También procede la ampliación de plazo por causas atribuibles a la Entidad, además el contratista solicitará a la Oficina de

Abastecimiento ampliación de plazo por atraso y/o paralizaciones que no le sean imputables dentro de los siete (07) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso y/o paralización, por otro lado la Oficina de Abastecimiento, previo pronunciamiento del área usuaria y/o del área técnica, según corresponda, notificará su decisión en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente de presentada la solicitud del contratista. Las modificaciones convencionales: Las partes pueden establecer otras modificaciones con respecto al contrato, siempre y cuando, se deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, además de que no sean consideradas imputables a alguna de las partes, las cuales puedan lograr alcanzar su fin de una manera oportuna y eficiente, y no logren cambiar las características que son consideradas determinantes del objeto de la contratación.

2.2.2.3. Situaciones Excepcionales para hacer Contratación Directa

De forma excepcional, las diferentes entidades del Estado pueden realizar contratos directos con los proveedores, la Ley de Contrataciones anterior a la 30225, consideraba seis supuestos, en donde la institución pública puede realizar los contratos directos, es decir, sin la posibilidad de realizar un proceso de selección.

En la nueva Ley de Contrataciones, considera siete nuevas situaciones, que determina las contrataciones directas, en donde, se tiene los servicios de publicidad en medios de comunicación; bienes y servicios con fines de investigación, experimentos científicos o tecnológicos; contratos de inmuebles y adquirir inmuebles existentes; servicios de especialidad de asesoramiento legal para la defensa de miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales, además de:

1. Contratación entre entidades:

Se refiere a que una institución pública ofrece un bien o servicio, otra entidad pública puede realizar el contrato directo, siempre y cuando, este bien o servicio sea más eficiente y sea técnicamente viable, para lograr satisfacer las necesidades requeridas, está prohibido por esta modalidad contratar con las empresas públicas, que realizan actividades empresariales.

2. Situaciones de Emergencia:

Son consideradas situaciones de emergencia:

- ✓ Los sucesos que son considerados catastróficos
- ✓ Las situaciones que hagan peligrar la defensa o la seguridad nacional, y que estas puedan ocurrir de forma eminente.
- ✓ Cuando se da una emergencia sanitaria, que es urgente y declarada por el ministerio de salud, en estas situaciones, la institución puede realizar las contrataciones de los bienes, servicios, consultorías u obras, que son para satisfacer necesidades inmediatas,

Se realiza los contratos directos con los proveedores, para ello se requieren de diez días hábiles después de entregado el bien, prestado el servicio, o iniciado la ejecución de obra, la institución pública que realiza el contrato tiene que regularizar y realizar la publicación, mediante el SEACE lo siguiente:

- ✓ Documentos de actuaciones preparatorias
- ✓ Documentos con sus respectivos sustentos técnicos o legales
- ✓ Resoluciones que aprueba el contrato
- ✓ El contrato

3. Situación de Desabastecimiento

Es una de las formas de contexto extraordinario, donde se ausencia inminente de un bien o servicio, que impide seguir con las funciones, los servicios, las actividades u otras operaciones de

la institución pública, ante esto, se tiene que realizar la contratación directa de un bien o servicio por la cantidad y el plazo necesario, para lograr solucionar el problema de desabastecimiento.

Ante esto, no se realizará la contratación directa por tiempos consecutivos, salvo que se presenten situaciones diferentes, que se realice la contrata de forma directa, después de ello, se tiene que contratar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones, hay que tener en cuenta, que cuando se realiza la contratación directa con el proveedor, por un tema de desabastecimiento, se tiene que realizar las acciones necesarias para establecer si existe o no las responsabilidades administrativas.

4. Situación Secreto Militar u Orden Interno

Las contrataciones directas, que son realizadas por las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y organismos del Sistema Nacional de Inteligencia, son básicamente de carácter secreto, secreto militar, De acuerdo al Decreto Supremo N° 052-2001-PCM, las compras por parte de los militares de los bienes, servicios, consultorías u obras, pueden ser adquiridos mediante contratación directa, pero que estas no son aplicables para bienes, servicios, consultorías u obras de carácter administrativo, para ello, la institución militar o policial, deberá solicitar su pedido, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República, y finalmente por su naturaleza no es obligatorio publicar a través SEACE.

5. Proveedor Único

La institución pública, puede realizar la contratación directa, cuando el bien, el servicio o la consultoría, lo ofrece un solo

proveedor, quien tiene derechos exclusivos y es el considerado como el único proveedor en el mercado peruano.

6. Servicios Personalísimos

Las instituciones públicas, puede realizar los contratos directos con personas naturales, que son profesionales, artistas o científicos; siempre y cuando, tengan las competencias que sean reconocidas por el servicio que brinda. La nueva Ley de Contrataciones con el Estado (Ley 30225) establece que solo el proveedor contratado puede realizar el servicio y que el proveedor no puede contratar a un tercero para que realice el servicio parcial o totalmente.

7. Servicios de Publicidad para el Estado

Las instituciones públicas dependientes del Estado, pueden realizar contrataciones directas, los diversos servicios de publicidad, que ofrecen los diferentes medios de comunicación televisiva, radial o escrita.

8. Consultores Individuales

Las contrataciones directas, se realizan utilizando los servicios de consultoría en general, con excepción de las consultorías para obras, aquí se realiza la contratación del mismo consultor que ha sido seleccionado en la Selección de Consultores Individuales, con la finalidad de que continúe y/o actualice una labor que previamente haya sido ejecutado por otro consultor individual.

Para este tipo de contratación debe cumplir lo siguiente:

- ✓ Que la contratación sea menor S/. 100,000
- ✓ Si resulta necesario mantener el enfoque técnico de la consultoría original
- ✓ La contratación se realiza una sola vez

9. Bienes o Servicios Tecnológicos

Las instituciones públicas, realizan las contrataciones directas de bienes o servicios con aspectos netamente investigativos, experimentos o de tecnológico, las cuales estén relacionadas con las actividades de la institución.

10. Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles

Se da cuando la institución pública, pueda realizar los contratos directos para arrendar o compra bienes inmuebles.

11. Servicios de Asesoría Legal para Defensa de Funcionarios

Se realiza las contrataciones directas, para contratar servicios especializados de asesoría legal para realizar defensas, a los funcionarios, servidores o miembros de las fuerzas armadas y policiales, quienes tienen demandas o tienen un proceso administrativo.

12. Contratos Resueltos o Declarados Nulos

Cuando se resuelve o se hace la declaración de nulidad de un contrato y quede haya un saldo pendiente para ejecutarse; la institución pública puede realizar la contratación directa, si cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ Haya una necesidad de suma urgencia que se tiene que continuar con la ejecución de las prestaciones que no han sido ejecutadas.
- ✓ Cuando los postores que participaron en un procedimiento de selección, no quisieron culminar el saldo restante.

13. Servicios Educativos de Capacitación

Las instituciones públicas dependientes del Estado, pueden realizar las contrataciones directas con las instituciones educativas, respecto a las capacitaciones que cuenten con un procedimiento de admisión o selección.

2.2.2.4. Contrataciones del Estado

Según el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), menciona que:

Son los procesos técnicos, a través del cual, de la manera más adecuada y oportuna para las instituciones del Estado, se efectúa procesos para la contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, teniendo en cuenta el presupuesto asignado y que contiene las disposiciones y lineamientos legales y técnicos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que deriven de los mismos.

Retamozo (2012), señala que las “Contrataciones del Estado como Política Pública, es la formación de las decisiones políticas y la puesta en ejecución de las mismas, la dinámica deja de ser conceptual o abstracta, para convertirse en operativa” (p.188).

En el esquema de la división de poderes, que es racional – legal, unos deciden otros ejecutan y estos, a la vez, son evaluados en su accionar, pero en un esquema pluralista, donde al interior de un solo estado existen múltiples administraciones, funciones e intereses, la dinámica es distinta, aquí se parte del supuesto que los poderes y recursos se distribuyen de manera desigual , y en el que los procesos decisionales son más bien el resultado de interacciones múltiples en las que participan muchos actores de manera simultánea. Se burocratizan los procesos políticos, se politizan los procesos burocráticos, se socializan unos y otros.

Hernández y Romero, (2009), menciona que “Contrato es un acuerdo de voluntades entre dos o más partes que genera unas obligaciones y la contratación pública, tiene lugar cuando las entidades públicas contratan con personas jurídicas o naturales del sector público o privado, para cumplir con algunas de sus obligaciones” (p. 225)

2.2.2.5. Fases de las Contrataciones del Estado

✓ Fase de Planificación y Actuaciones Preparatorias

Aquí se da inicio a todo el proceso de planificación, que se tiene respecto a las contrataciones del Estado, en relación a los detalles de adquisición en función a las necesidades, se considera el objeto de la contratación, cuáles son sus costos, los plazos requeridos y las características técnicas de la misma, toda esta información se considera en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), que está plasmado en el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), su aprobación se realiza cuando se presenta el respectivo expediente, adjuntando lo siguiente:

El requerimiento: Donde se considera todo lo que quiere adquirir, de acuerdo a sus necesidades y de acuerdo a los objetivos de la contratación.

El estudio de mercado: En donde se establece el respectivo análisis con la finalidad de determinar la viabilidad de la contratación, esto se realiza con la intención de conocer las pautas y ser efectivo, teniendo la información recabada de los proveedores que están en relación con el objeto de la contratación.

Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias: Aquí se plasman las acciones que son necesarias realizar en base a una adecuada planificación.

La certificación de crédito presupuestario: Actividad que es realizada por la oficina de presupuesto, quien considera los costos

que se van a utilizar en función a los ajustes de los objetivos de la contratación, este presupuesto es certificado en el año fiscal, en que se ejecutará el contrato.

✓ **Fase de Selección**

Una vez aprobado el presupuesto para la contratación, la entidad procede a elegir cuáles serán los apostantes que suministran sus servicios o bienes que serán prestados o empleados en la obra destinada a desarrollarse como servicio público.

Para dicha etapa se ejecutan una serie de sub-etapas destinadas a organizar y concretar el proceso de selección, estas se enuncian de la siguiente manera:

La convocatoria: En la fase de selección la entidad realiza un procedimiento el cual comienza con, la cual es difundida a través del SEACE.

Registro de participantes: Seguidamente, el en el cual todo proveedor se postula siempre y cuando no se encuentre sancionado o inhabilitado, a su vez pueden formular cualquier consulta u observación.

La integración de bases: las observaciones y/o consultas son agregadas a las bases.

Presentación de ofertas: Esta etapa es de gran relevancia, pues desde aquí se genera para el participante, la obligación de mantener su oferta hasta la concreción del contrato y de manera resaltante los postulantes dan a conocer su oferta a la entidad.

Evaluación y calificación de las ofertas: En dicha instancia, la entidad procede a realizar un análisis de las ofertas con la finalidad de verificar cual cumple de manera más acertada los requerimientos determinados en la fase de preselección, una vez realizado dicha evaluación, en base a puntajes se selecciona la mejor oferta para el otorgamiento de la buena pro y con ello concluye el proceso de selección.

✓ **Etapas de Ejecución Contractual**

En esta última etapa, las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. El Postulante seleccionado ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago.

Durante la ejecución contractual se cumplen las prestaciones que ha sido previstas en los actos preparatorios y definidas durante el procedimiento de selección. Durante esta etapa son muchos los elementos los que deben ser tenidos en cuenta: la suscripción del contrato, requisitos, modificaciones, adelantos etc. Cabe destacar que la ejecución del contrato se debe iniciar al día siguiente de la suscripción del contrato o de la fecha en que se cumplan las condiciones previstas.

De manera indiscutible, toda gestión pública debe estar orientada al constante desarrollo del estado, cada uno de los ámbitos enmarcados al sector público, en este caso las contrataciones, contienen directrices que le generan mecanismos de acción los cuales constantemente se van desarrollando y mejorando en virtud del objetivo primordial el cual es el crecimiento y la concreción de un estado en constante desarrollo.

2.2.2.6. Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales el derecho público que resulte aplicable al proceso de contratación:

- a. Libertad de concurrencia:** Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y

formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

- b. Igualdad de trato:** Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se trate de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.
- c. Transparencia:** Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de competencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
- d. Publicidad:** El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre competencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las adquisiciones.
- e. Competencia:** Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
- f. Eficacia y Eficiencia:** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando

la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de la vida de las personas, así como en el interés público, bajo condiciones de calidad y con el menor uso de los recursos públicos.

g. Vigencia Tecnológica: Los bienes, servicios y obras deben reunir condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciar si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

h. Sostenibilidad ambiental y social: En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.

i. Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés en general.

j. Integridad: La conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades componentes de manera directa y oportuna.

2.2.2.7. Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal, tiene la siguiente organización:

Consejo Directivo.- Es el máximo órgano del OSCE. Se encuentra integrado por tres (03) miembros, designados por un periodo de tres (03) años.

Presidencia Ejecutiva.- Máxima autoridad ejecutiva, Titular del Pliego y representante legal del OSCE, designado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, por un período de tres (03) años.

Secretaria General.- Es el máximo órgano administrativo, encargado de la coordinación entre la Presidencia Ejecutiva y los órganos de asesoramiento y apoyo del OSCE, así como las entidades e instituciones nacionales e internacionales.

Oficina de Control Institucional.- Es el órgano encargado de realizar el control gubernamental de la entidad, de conformidad con la Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.

Oficina de Procuraduría.- Tiene como finalidad ejercer la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses del OSCE conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del estado, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias. La oficina de Procuraduría se ubica en el mayor nivel jerárquico organizacional, dependiendo administrativamente de la Presidencia Ejecutiva del OSCE y funcionalmente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Tribunal de Contrataciones del Estado.- Tiene como finalidad resolver, en última instancia administrativa, las controversias que

surjan entre las entidades, los participantes y los postores durante el proceso de selección, así como imponer las sanciones de inhabilitación temporal y definitiva a los proveedores, participantes, postores, contratistas, entidades y expertos independientes según corresponda para cada caso, por infracción de las disposiciones de la Ley, su reglamento y demás normas complementarias.

Secretaría del Tribunal.- Es la Unidad Orgánica responsable de brindar soporte técnico, legal y administrativo al Tribunal de Contrataciones La Secretaría brinda soporte técnico, legal y administrativo al Tribunal para el cumplimiento de sus funciones. Está a cargo de un Secretario que depende directamente de la Presidencia del Tribunal.

Oficina de Planeamiento y Desarrollo.- Tiene como finalidad elaborar y evaluar la ejecución de los planes institucionales y el proceso presupuestal del OSCE, así como las actividades de cooperación y asuntos internacionales y de racionalización administrativa de la gestión institucional. La oficina de Planeamiento y Desarrollo depende directamente de la Secretaría General.

Oficina de Estudios Económicos.- Tiene como finalidad conducir los estudios de carácter económico y social relacionados con las compras públicas, incluyendo aquellos conducentes a evaluar el funcionamiento de los regímenes de contrataciones del estado. Asimismo, le corresponde analizar y proponer mecanismos idóneos de contratación según mercados, así como plantear estrategias destinadas a promover el uso eficiente de los recursos públicos y de reducción de costos. La Oficina de Estudios Económicos depende directamente de la Secretaría General.

Oficina de Asesoría Jurídica.- La Oficina de asesoría Jurídica tiene como finalidad brindar asesoramiento a la Alta Dirección y

demás órganos y unidades orgánicas del OSCE, en asuntos de carácter jurídico con el propósito que las actuaciones institucionales se den dentro del marco legal vigente. la Oficina de Asesoría Jurídica depende directamente de la Secretaría General.

Oficina de Administración.- Tiene como finalidad proveer a los órganos del OSCE de los recursos humanos y logísticos de acuerdo a las necesidades y normas vigentes, así como administrar la ejecución presupuestal, financiera y contable, y los proyectos y actividades referidos a la aplicación de recursos de tecnologías de la información en el OSCE. La Oficina de Administración depende directamente de la Secretaría General.

Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional.- Tiene como finalidad brindar orientación a los usuarios sobre los diversos servicios que presta el OSCE, coordinar el apoyo administrativo y de asesoría a las Oficinas Zonales, así como coordinar las actividades de comunicaciones, prensa, imagen institucional y relaciones públicas del OSCE. La Oficina de apoyo a la Gestión Institucional depende directamente de la Secretaría General.

Dirección de Arbitraje Administrativo.- Es el órgano encargado de las actividades relacionadas con la conciliación y arbitraje administrativo de las contrataciones del Estado. Depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva.

Dirección Técnico Normativa.- Tiene como finalidad establecer los criterios técnicos legales sobre la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, elaborar los proyectos normativos referidos a la aplicación de dicha normativa, así como brindar asesoría de carácter técnico legal y desarrollar las actividades referentes a la difusión y capacitación en materia de contratación pública. La Dirección Técnico Normativa depende directamente de la Presidencia Ejecutiva.

Dirección de Supervisión.- Tiene como finalidad supervisar los procesos de contratación, de forma selectiva y/o aleatoria de acuerdo con las atribuciones conferidas al OSCE por la Ley. La Dirección de Supervisión depende directamente de la Presidencia Ejecutiva.

Dirección del Registro Nacional de Proveedores.- Tiene como finalidad administrar el Registro Nacional de Proveedores y efectuar la fiscalización posterior de los procedimientos seguidos ante el RNP. La Dirección del Registro Nacional de Proveedores depende directamente de la Presidencia Ejecutiva.

Dirección del SEACE.- Tiene como finalidad administrar y desarrollar las operaciones que se realizan en el marco del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como administrar tanto el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras, como el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, para lo cual desarrolla los proyectos y actividades referidos al diseño e implementación de sistemas automatizados del SEACE y RNP. La Dirección del SEACE, depende directamente de la Presidencia ejecutiva.

Dirección de Arbitraje Administrativo.- Tiene como finalidad desarrollar las actividades relacionadas con los mecanismos de solución de controversias de las contrataciones del estado. La Dirección de Arbitraje Administrativo depende directamente de la Presidencia ejecutiva.

2.2.2.8. Objetivos y Funciones de la OSCE

De acuerdo con lo establecido en su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018 - 2022, el OSCE ha trazado los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

OEI.01: Promover la integridad de los actores de la contratación pública

OEI.02: Incrementar el nivel de competencia en las contrataciones públicas de los proveedores

OEI.03: Promover eficiencia en el proceso de contratación pública

OEI.04: Fortalecer la gestión institucional del OSCE

OEI.05: Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE

Y las funciones del OSCE de acuerdo al art. 52 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el OSCE tiene las siguientes funciones:

- ✓ Velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley, su reglamento y normas complementarias.
- ✓ Efectuar acciones de supervisión de oficio, de forma aleatoria y/o selectiva, y a pedido de parte de los procesos de contratación que se realicen al amparo de la presente norma y su reglamento.
- ✓ Suspender procedimientos de selección en los que durante el procesamiento de la acción de supervisión se identifique la necesidad de ejercer acciones coercitivas para impedir que la Entidad continúe con el procedimiento.
- ✓ Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, de manera fundamentada, las trasgresiones observadas en el ejercicio de sus funciones cuando existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito o de comisión de infracciones.
- ✓ Implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado..
- ✓ Emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia.

- ✓ Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa.
- ✓ Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).
- ✓ Administrar y operar el Registro Nacional de Árbitros y un Banco de Laudos Arbitrales sobre contratación pública en el que se pueda identificar, árbitros, temas, plazo del proceso, partes, entre otros.
- ✓ Organizar y administrar arbitrajes de acuerdo a lo previsto en el reglamento y de conformidad con la directiva que se apruebe para tal efecto.
- ✓ Designar árbitros y resolver las recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral.
- ✓ Resolver solicitudes de devolución de honorarios de árbitros, conforme a lo señalado en el reglamento.
- ✓ Absolver consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado, formuladas por las Entidades
- ✓ Desconcentrar sus funciones en sus órganos de alcance regional o local de acuerdo a lo que establezca su ROF.

2.3. Bases conceptuales

2.3.1. Control Interno

De acuerdo al Marco conceptual de Control Interno de la Contraloría General de la República (2014 p. 12) nos menciona que el Control Interno es un proceso integral efectuado por el titular, funcionario y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcancen los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos.

2.3.2. Compras Directas

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado las Compras Directas son los procedimientos que excepcionalmente, faculta a las entidades contratar directamente con un determinado proveedor, según los supuestos previstos en el art. 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Contratación Directa es uno de los métodos que posee el Estado para contratar bienes, servicios, obras o consultorías de algún proveedor. Se encuentra prevista en la Ley de Contrataciones del Estado. Es utilizada cuando el Estado necesita contratar a un proveedor en específico de forma directa, sin pasar por tantas formalidades de los otros métodos. Se puede utilizar este método en situaciones especiales previstas en la ley y el reglamento.

2.4. Definición de términos

- ✓ **Control Interno:** Es un proceso integral efectuado por el titular, funcionario y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos.
- ✓ **Ambiente del Control:** Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que desarrollar el control interno de la organización.
- ✓ **Evaluación de Riesgos:** implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Dichos riesgos deben evaluarse en relación a unos niveles preestablecidos de tolerancia. De este modo, la evaluación de riesgos constituye la base para determinar cómo se gestionarán.
- ✓ **Actividades de Control:** son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven

a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.

- ✓ **Información y Comunicación:** La información es necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar el logro de sus objetivos. . La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria.
- ✓ **Supervisión:** se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del control interno, incluidos los controles para cumplir los principios de cada componente, están presentes y funcionan adecuadamente.
- ✓ **Sistema de Control Interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura.
- ✓ **Compras Directas:** son los procedimientos que excepcionalmente, faculta a las entidades contratar directamente con un determinado proveedor, según los supuestos previstos en el art. 27 de la Ley de Contrataciones del Estado. La Contratación Directa es uno de los métodos que posee el Estado para contratar bienes, servicios, obras o consultorías de algún proveedor. Se encuentra prevista en la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ **Formulación del Requerimiento:** Es la verificación de la programación de sus necesidades en el Cuadro de Necesidades del ejercicio y su articulación con el POI, del mismo modo deberá realizar las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a fin de verificar la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- ✓ **Estudio de Mercado:** Es la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia definidos por el área usuaria, la OEC deberá

evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar las condiciones de lo que se va a contratar.

- ✓ **Disponibilidad Presupuestal:** Es dar el visto bueno del valor de la contratación, la Oficina de Abastecimiento solicitará a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal, debiendo especificar lo siguiente: el objeto de contratación del área usuaria; la descripción del bien, servicio o consultoría
- ✓ **Perfeccionamiento de la Orden y/o Contrato:** Es la emisión de la Orden de Compra o Servicio y/o contrato, según corresponda. La orden y/o contrato deberá especificar como mínimo la siguiente información: Monto de la contratación, plazo de entrega, cronograma de entregas, lugar de entrega, lugar de presentación, área usuaria, características técnicas y cláusula anticorrupción.
- ✓ **Ejecución de la Prestación:** Se inicia a partir del día hábil siguiente a la notificación y recepción formal de la orden y/o contrato (salvo que en la misma se indique fecha expresa de inicio) y concluye con el pago, previa conformidad de la prestación. La fecha de inicio bajo ninguna causal puede ser anterior a la fecha de notificación.
- ✓ **Contrataciones del Estado:** Son los procesos técnicos, a través del cual, de la manera más adecuada y oportuna para las instituciones del Estado, se efectúa procesos para la contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, teniendo en cuenta el presupuesto asignado.
- ✓ **Fase de Planificación y Actuaciones Preparatorias:** En esta etapa se inicia el proceso de planificación de las contrataciones determinando todos los detalles en torno a las necesidades, en este caso se establece el objeto de la contratación, los costos, el tiempo y las características de la misma.
- ✓ **Fase de Selección:** Una vez aprobado el presupuesto para la contratación, la entidad procede a elegir cuáles serán los apostantes

que suministran sus servicios o bienes que serán prestados o empleados en la obra destinada a desarrollarse como servicio público.

- ✓ **Etapa de Ejecución Contractual:** En esta última etapa, las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. El Postulante seleccionado ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

El Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.

2.5.2. Hipótesis Específicos

- El Ambiente de Control como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.
- La Evaluación de Riesgos como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.
- Las Actividades de Control como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.
- La Información y Comunicación como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.

- La Supervisión como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.

2.6. Variables

2.6.1. Variable 1

Control Interno

2.6.2. Variable 2

Compras Directas

2.7. Operacionalización de variables

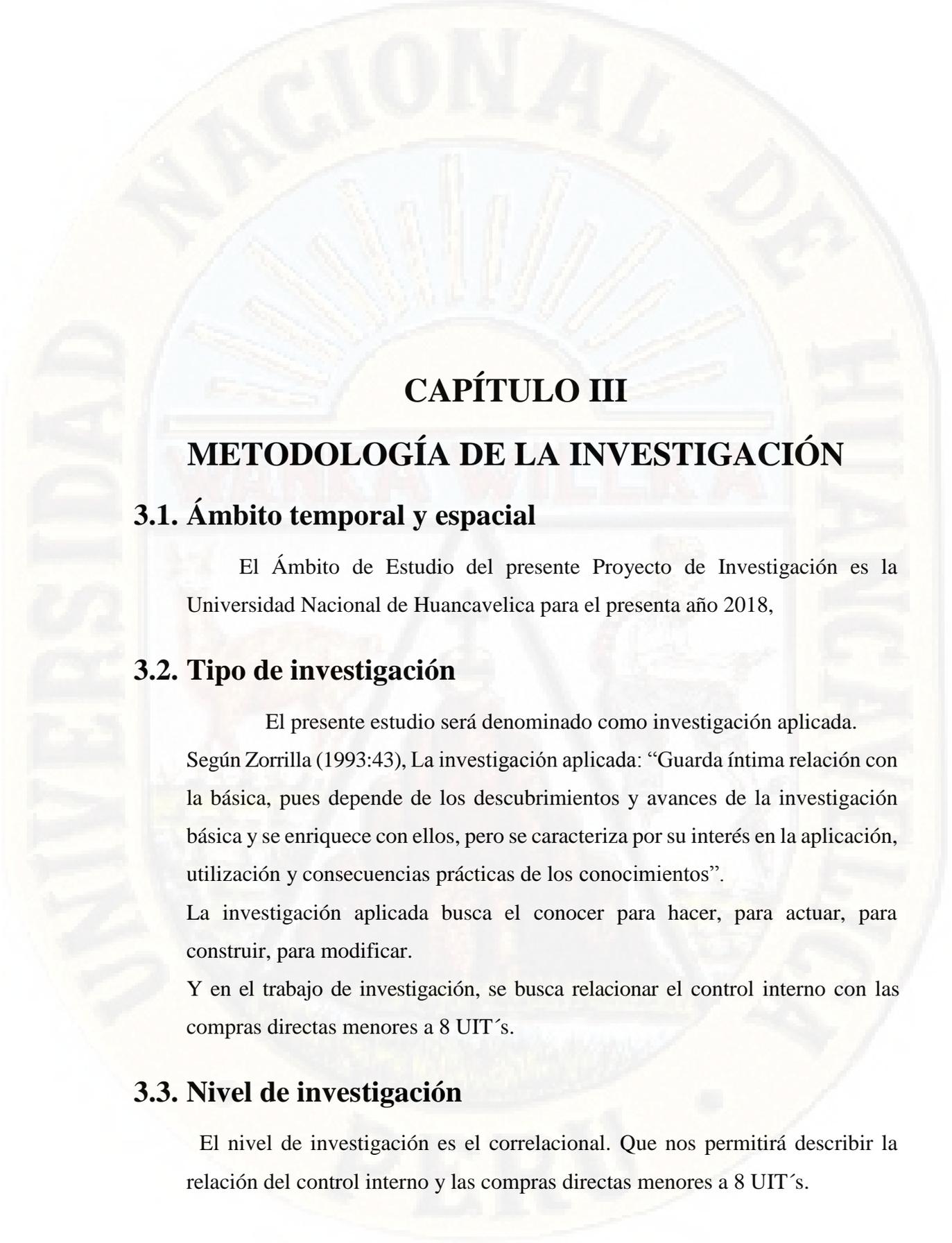
Tabla 1. Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
	Es un proceso integral efectuado por el titular, funcionario y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad	Conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y	<p>Ambiente de Control</p> <p>Evaluación de Riesgos</p> <p>Actividades de Control</p>	<p>✓ Misión, Visión</p> <p>✓ Código de Ética</p> <p>✓ Plan Anual de Contrataciones</p> <p>✓ Estructura Orgánica</p> <p>✓ Documentos de Gestión</p> <p>✓ Lineamientos y políticas para implementar la administración de riesgos</p> <p>✓ Proceso para la administración de riesgos</p> <p>✓ Matriz de riesgos</p> <p>✓ Reportes de monitoreo</p>

<p>Control Interno</p>	<p>razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos.</p> <p>Contraloría General de la República (2014)</p>	<p>desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada, articulando todas las etapas de control y establecer mayor objetividad en sus decisiones finales.</p> <p>Contraloría General de la República (2014)</p>	<p>Información y Comunicación</p> <p>Supervisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación procesos en normas internas ✓ Matrices de segregación de funciones ✓ Reportes de arqueos ✓ Políticas para la administración de sistemas de información ✓ Políticas de información sobre cumplimiento de funciones ✓ Procedimientos para el funcionamiento de los sistemas de información ✓ Información interna y externa ✓ Lineamientos de prevención y monitoreo ✓ Registro de deficiencias del personal ✓ Manejo de hallazgos ✓ Registro de Medidas de mejora
	<p>Las contrataciones por montos iguales o inferiores a 8 (ocho) UIT son aquellas</p>	<p>Son los lineamientos de las contrataciones cuyos montos sean iguales o</p>	<p>Formulación del Requerimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuadro de necesidades ✓ Especificaciones técnicas ✓ Términos de referencia ✓ Listado de bienes y servicios ✓ Solicitud de cotización ✓ Cotizaciones de proveedores

Comp ras Direc tas	adquisiciones que se realizan mediante acciones directas, encontrándose e excluidas de la aplicación de la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la supervisión del Organismo Supervisor de Contratación del Estado (OSCE) OSCE (Ley N° 30225)	inferiores a ocho (8) UIT vigentes y con los principios de las contrataciones públicas, a efectos de salvaguardar el buen uso de los recursos públicos y de lograr el cumplimiento de los fines institucionales. OSCE (Ley N° 30225)	Estudio de Mercado Disponibilidad Presupuestal Perfeccionamiento de la orden y/o contrato Ejecución de la prestación	✓ Determinación del valor de cotización ✓ Cuadro comparativo de precios ✓ Certificación de crédito presupuestario ✓ Previsión presupuestal ✓ Emisión de la orden o contrato ✓ Notificación de la orden o contrato ✓ Fiscalización ✓ Nulidad de la orden o contrato ✓ Ampliación del plazo ✓ Modificaciones convencionales ✓ Penalidades ✓ Resolución contractual ✓ Conformidad de prestaciones
---------------------------------------	---	--	--	---

Fuente: *Elaboración propia.*



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Ámbito temporal y espacial

El Ámbito de Estudio del presente Proyecto de Investigación es la Universidad Nacional de Huancavelica para el presente año 2018,

3.2. Tipo de investigación

El presente estudio será denominado como investigación aplicada. Según Zorrilla (1993:43), La investigación aplicada: “Guarda íntima relación con la básica, pues depende de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos”.

La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar.

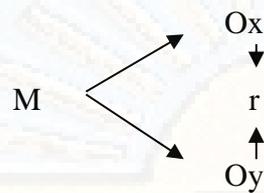
Y en el trabajo de investigación, se busca relacionar el control interno con las compras directas menores a 8 UIT's.

3.3. Nivel de investigación

El nivel de investigación es el correlacional. Que nos permitirá describir la relación del control interno y las compras directas menores a 8 UIT's.

Según Hernández Sampieri (2004: pág. 46-47), menciona que “Un estudio descriptivo fundamenta las investigaciones correlacionales, pues describen situaciones y eventos. Los estudios correlacionales tienen como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más variables”.

En la investigación se empleó el diseño No Experimental: transeccional – descriptivo – correlacional, según el siguiente esquema:



Dónde:

M: Muestra de observación.

Ox: Control Interno

Oy: Compras Directas

3.4. Población, muestra y muestreo

3.4.1. Población

Según Tamayo (2012) señala que la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación.

El objeto de estudio del presente trabajo de investigación estará integrado por 35 trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica, que tengan que estar relacionados a las contrataciones del Estado (La Dirección General de Administración, Oficina de Control Interno, Unidad de Logística, Contabilidad, Tesorería y Oficina de Planificación y Presupuesto).

3.4.2. Muestra

Según Tamayo (2012), la muestra es la que se puede determinar la problemática, ya que es capaz de generar datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. Según Tamayo, T. & Tamayo, M (1997), afirma que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p.38).

Por tanto, se tomará como muestra a 35 trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica, que tengan que estar relacionados a las contrataciones del Estado (La Dirección General de Administración, Oficina de Control Interno, Unidad de Logística, Contabilidad, Tesorería y Oficina de Planificación y Presupuesto).

3.4.3. Muestreo

Es el método utilizado para seleccionar a los componentes de la muestra del total de la población. "Consiste en un conjunto de reglas, procedimientos y criterios mediante los cuales se selecciona un conjunto de elementos de una población que representan lo que sucede en toda esa población". (Mata et al, 1997:19)

El muestreo que se llegará a utilizar será el Muestreo Cuantitativo NO Probabilístico, es decir, la elección de los elementos de investigación no dependerá de la probabilidad, se priorizará el proceso de toma de decisiones del investigador relacionadas con las características de la investigación, por lo que el muestreo será con los 35 trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica, que tengan que estar relacionados a las contrataciones del Estado (La Dirección General de Administración, Oficina de Control Interno, Unidad de Logística, Contabilidad, Tesorería y Oficina de Planificación y Presupuesto).

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se aplicarán técnicas e instrumentos en el marco metodológico de la investigación propuesta, tales como encuestas, cuestionarios, fichas de observación, fichas de registro, fichas de entrevistas.

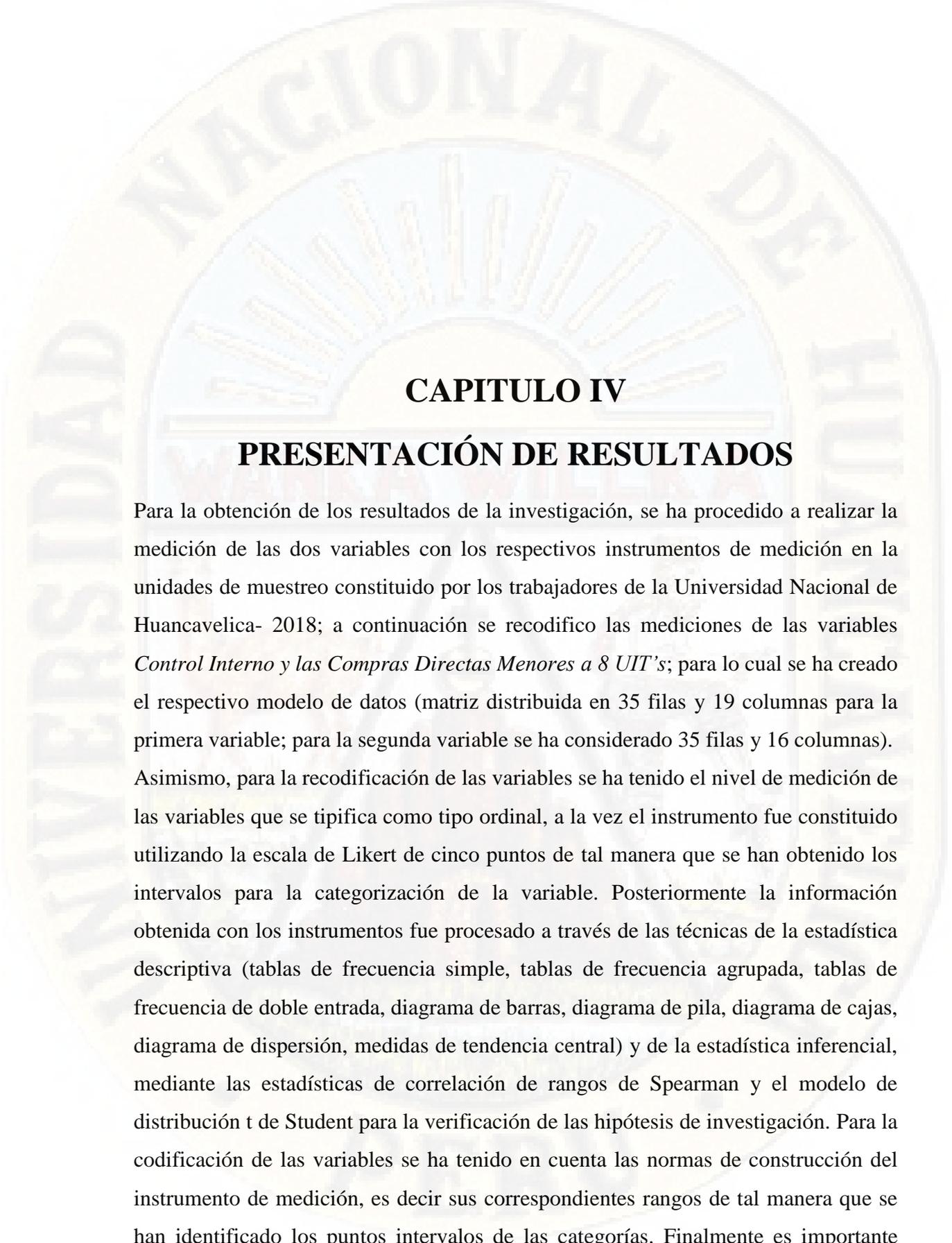
Análisis bibliográfico y documental de libros, ensayos y artículos u otros documentos, como fuentes de información, que nos permitirá tener más conocimientos respecto a las variables materia de estudio.

Los cuestionarios que se aplicarán para poder obtener las informaciones requeridas, de acuerdo a los objetivos establecidos en el presente proyecto de investigación.

3.6. Técnicas y procesamiento de análisis de datos

Concluido el trabajo de campo, se procedió a construir una base de datos para luego realizar los análisis estadísticos en el paquete SPSS versión 24.0, realizando lo siguiente:

- ✓ Obtención de frecuencias y porcentajes en variables cualitativas.
- ✓ Construcción de tablas para cada percepción según grupos referentes.
- ✓ Elaboración de gráficos por cada percepción estudiada para la presentación de resultados.
- ✓ Elaboración de gráficos por cada variable de estudio para la presentación de resultados.
- ✓ Análisis inferencial mediante la estadística de correlación de variables “r” de Pearson y/o el de Rho de Spearman a fin de determinar la relación de variables.
- ✓ Se aplico el paquete estadístico SPS Ver. 24.0



CAPITULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para la obtención de los resultados de la investigación, se ha procedido a realizar la medición de las dos variables con los respectivos instrumentos de medición en la unidades de muestreo constituido por los trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica- 2018; a continuación se recodifico las mediciones de las variables *Control Interno* y *las Compras Directas Menores a 8 UIT's*; para lo cual se ha creado el respectivo modelo de datos (matriz distribuida en 35 filas y 19 columnas para la primera variable; para la segunda variable se ha considerado 35 filas y 16 columnas). Asimismo, para la recodificación de las variables se ha tenido el nivel de medición de las variables que se tipifica como tipo ordinal, a la vez el instrumento fue constituido utilizando la escala de Likert de cinco puntos de tal manera que se han obtenido los intervalos para la categorización de la variable. Posteriormente la información obtenida con los instrumentos fue procesado a través de las técnicas de la estadística descriptiva (tablas de frecuencia simple, tablas de frecuencia agrupada, tablas de frecuencia de doble entrada, diagrama de barras, diagrama de pila, diagrama de cajas, diagrama de dispersión, medidas de tendencia central) y de la estadística inferencial, mediante las estadísticas de correlación de rangos de Spearman y el modelo de distribución t de Student para la verificación de las hipótesis de investigación. Para la codificación de las variables se ha tenido en cuenta las normas de construcción del instrumento de medición, es decir sus correspondientes rangos de tal manera que se han identificado los puntos intervalos de las categorías. Finalmente es importante

precisar que, para tener fiabilidad en los cálculos de los resultados, se procesó con la herramienta de apoyo el programa IBM SPSS Versión 25. Con lo cual se contrastó la veracidad de los resultados, además la redacción estuvo orientada por las normas del estilo APA sexta edición.

4.1. Análisis de información

4.1.1. Resultados a nivel descriptivo

4.1.1.1. Resultados del Control Interno

Para la presentación del cuadro reagrupado de tendrá en cuenta el cuadro de equivalencias mediante el baremo que se detalla a continuación:

Tabla 2. *Baremo para el Control Interno*

Escala de Likert	Para el proceso	Rangos
Nunca	Bajo	19-44
Ocasionalmente		
Algunas veces	Medio	45-69
Frecuentemente	Alto	70-95
Siempre		

Fuente: *Elaboración propia.*

Tabla 3. *Resultados del Control Interno*

Control interno	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	5,7
Medio	23	65,7
Alto	10	28,6
Total	35	100,0

Fuente: *Cuestionario aplicado.*

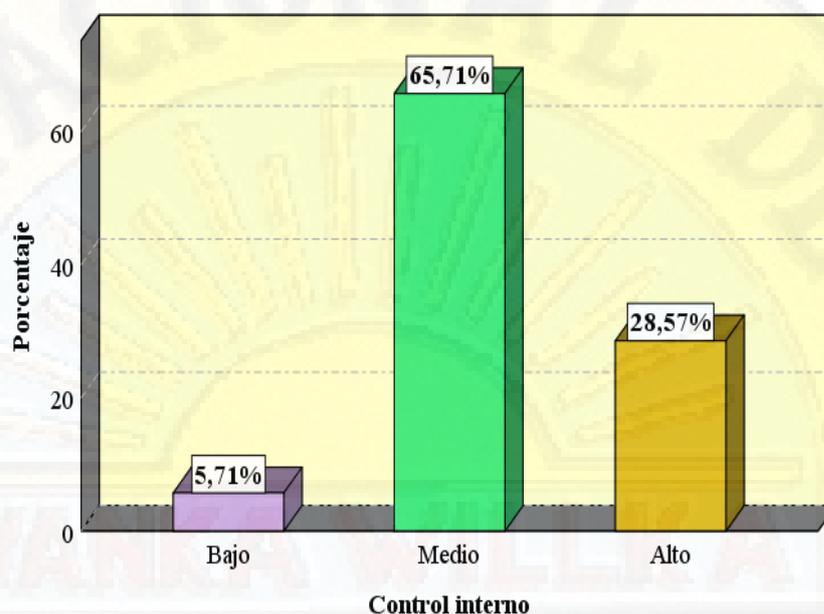


Figura 1. Diagrama del Control Interno.

Fuente: *Tabla 3.*

En la tabla 3 observamos los resultados de las actitudes de los trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica; el 5,7% (2) consideran que el Control Interno es bajo, el 65,7% (23) consideran que es medio y el 28,6% (10) consideran que es alto.

Tabla 4. *Resultados de las dimensiones del Control Interno*

Dimensiones del Control Interno	Bajo		Medio		Alto		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
[1] Ambiente de control	6	17,1	26	74,3	3	8,6	35	100,0
[2] Evaluación de riesgos	4	11,4	21	60,0	10	28,6	35	100,0
[3] Actividades de control	4	11,4	15	42,9	16	45,7	35	100,0
[4] Información / comunicación	5	14,3	29	82,9	1	2,9	35	100,0
[5] Supervisión	3	8,6	23	65,7	9	25,7	35	100,0

Fuente: *Cuestionario aplicado.*

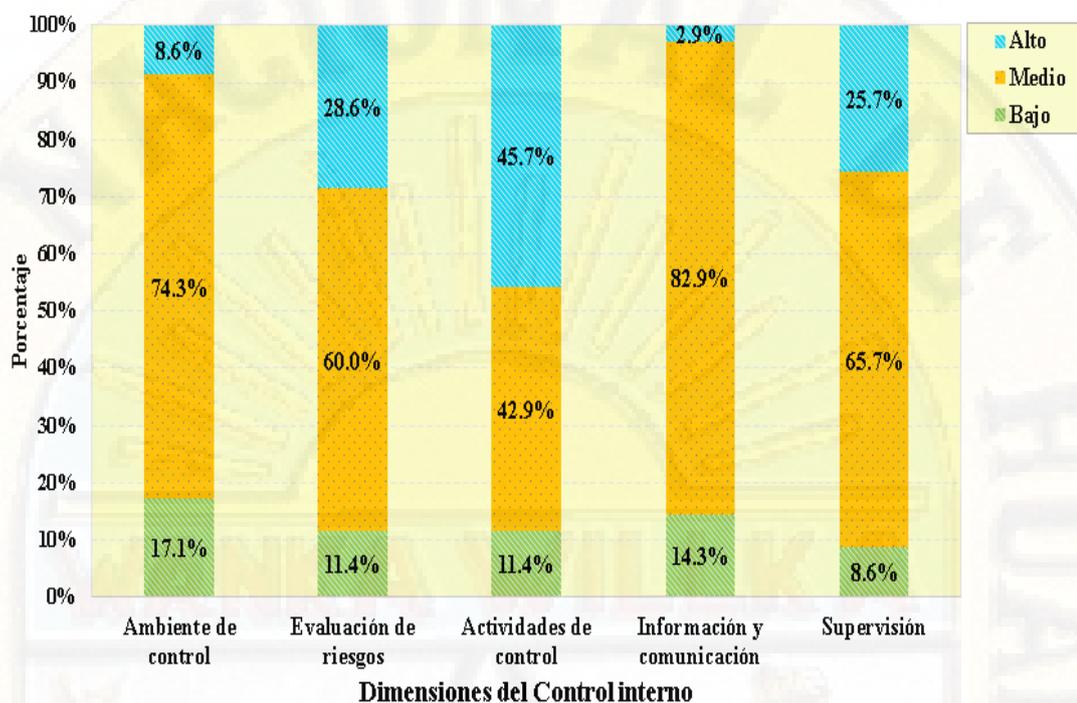


Figura 2. Diagrama de las dimensiones del Control Interno.

Fuente: Tabla 4.

[1] *Ambiente de control*: el 17,1% (6) considera que es bajo, el 74,3% (26) consideran que es medio y el 8,6% (3) consideran que es alto.

[2] *Evaluación de riesgos*: el 11,4% (4) considera que es bajo, el 60,0% (21) consideran que es medio y el 28,6% (10) consideran que es alto.

[3] *Actividades de control*: el 11,4% (4) considera que es bajo, el 42,9% (15) consideran que es medio y el 45,7% (16) consideran que es alto.

[4] *Información y comunicación*: el 14,3% (5) considera que es bajo, el 82,9% (29) consideran que es medio y el 2,9% (1) consideran que es alto.

[5] *Supervisión*: el 8,6% (3) considera que es bajo, el 65,7% (23) consideran que es medio y el 25,7% (9) consideran que es alto.

Tabla 5. Resultados del perfil del Control Interno

Escalas	Frecuencias	Porcentaje
[1] Nunca	2	1,0
[2] Ocasionalmente	13	6,3
[3] Algunas veces	26	12,6
[4] Frecuentemente	75	36,4
[5] Siempre	90	44,0
Total	206	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

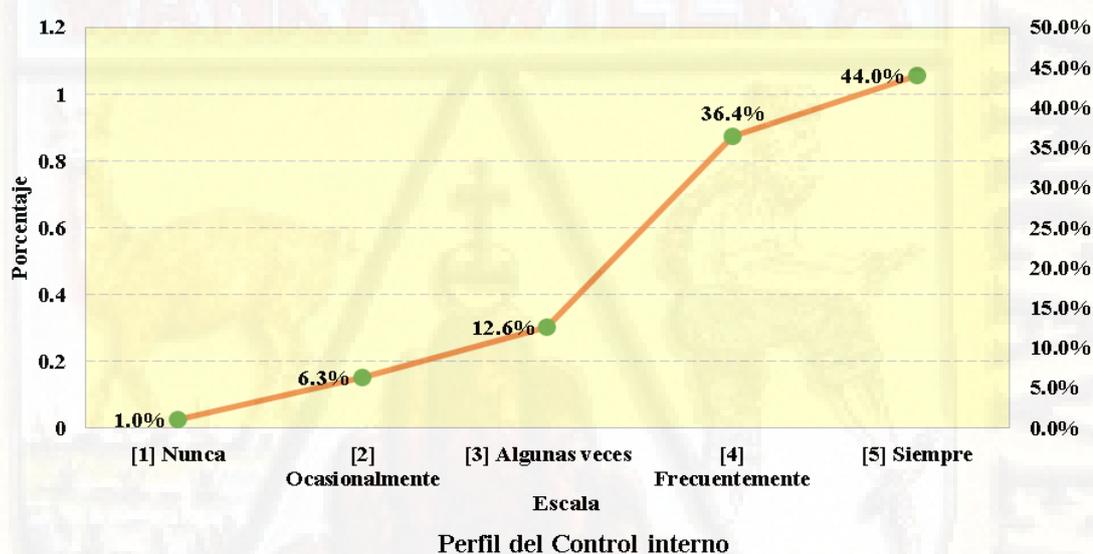


Figura 3. Diagrama del perfil del Control Interno.

Fuente: Tabla 5.

La tabla 5 muestra los resultados del perfil de actitudes de los trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica; el 1,0% nunca están de acuerdo con los ítems del instrumento, el 6,3% manifiestan que estar ocasionalmente de acuerdo con los ítems del instrumento, el 12,6% consideran estar algunas veces de acuerdo con los ítems del instrumento, el 36,4% frecuentemente están de acuerdo

con los ítems del instrumento y finalmente el 44,0% están siempre de acuerdo con los ítems del instrumento.

4.1.1.2. Resultados de las compras directas menores a 8 UIT's

Para la presentación del cuadro reagrupado de tendrá en cuenta el cuadro de equivalencias mediante el baremo que se detalla a continuación:

Tabla 6. Baremo para las compras directas menores a 8UIT's

Escala de Likert	Para el proceso	Rangos
Nunca	Desfavorable	16-37
Ocasionalmente		
Algunas veces	Favorable	38-58
Frecuentemente	Muy favorable	59-80
Siempre		

Fuente: *Elaboración propia.*

Tabla 7. Resultados de las compras directas menores a 8 UIT's

Compras directas menores a 8 UIT's	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	2	5,7
Favorable	30	85,7
Muy favorable	3	8,6
Total	35	100,0

Fuente: *Cuestionario aplicado.*

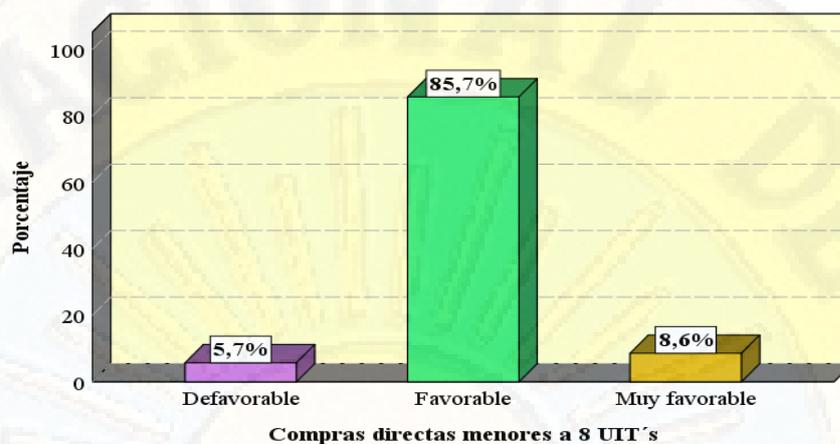


Figura 4. Diagrama de las compras directas menores a 8UIT's.

Fuente: *Tabla 7.*

En la tabla 7 los resultados de las actitudes de los trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica; 5,7% (2) de los trabajadores mencionan una percepción desfavorable respecto a las compras directas menores a 8UIT's, el 85,7% (30) tienen una percepción favorable y el 8,6% (3) tienen una percepción muy favorable. Evidentemente está prevaleciendo la percepción favorable en cuanto a las compras directas menores a 8UIT's.

Tabla 8. *Resultados de las dimensiones de las compras directas menores a 8 UIT's*

Dimensiones de las Compras directas menores a 8 UIT's	Desfavorable		Favorable		Muy favorable		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
[1] Formulación del requerimiento	3	8,6	28	80,0	4	11,4	35	100,0
[2] Estudio del mercado	7	20,0	26	74,3	2	5,7	35	100,0
[3] Disponibilidad presupuestal	1	2,9	27	77,1	7	20,0	35	100,0
[4] Perfeccionamiento orden y/o contrato	2	5,7	30	85,7	3	8,6	35	100,0
[5] Ejecución de la prestación	5	14,3	29	82,9	1	2,9	35	100,0

Fuente: *Cuestionario aplicado.*

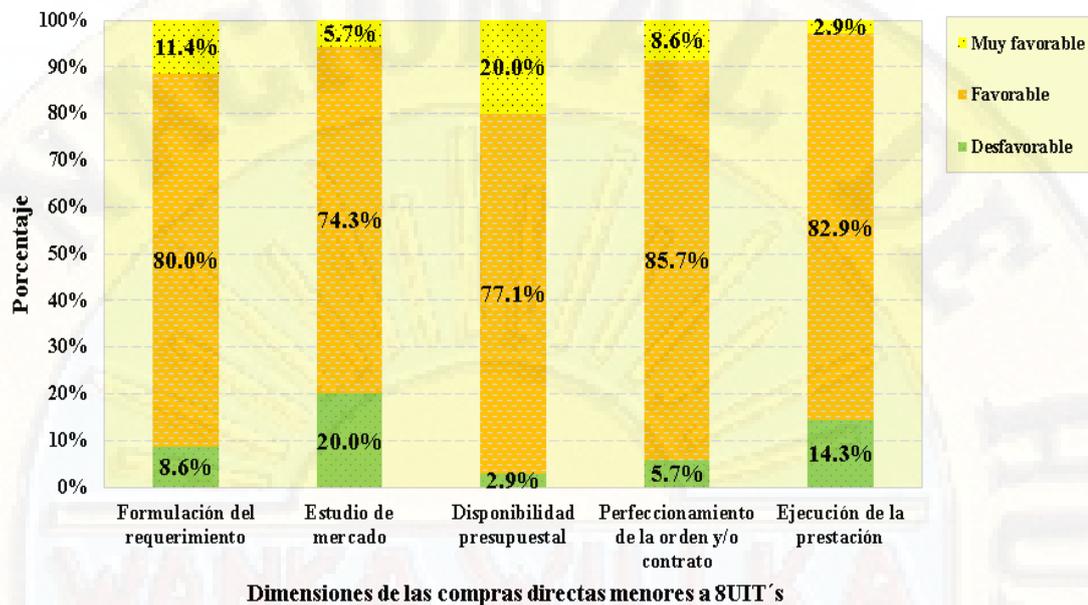


Figura 5. Diagrama de las dimensiones de las compras directas menores a 8 UIT's.

Fuente: Tabla 8.

[1] *Formulación de requerimiento*: el 8,6% (3) considera que es desfavorable, el 80,0% (28) consideran que es favorable y el 11,4% (4) consideran que es muy favorable.

[2] *Estudio de mercado*: el 20,0% (7) considera que es desfavorable, el 74,3% (26) consideran que es favorable y el 5,7% (2) consideran que es muy favorable.

[3] *Disponibilidad presupuestal*: el 2,9% (1) considera que es desfavorable, el 77,1% (27) consideran que es favorable y el 20,0% (7) consideran que es muy favorable.

[4] *Perfeccionamiento de la orden y/o contrato*: el 5,7% (2) considera que es desfavorable, el 85,7% (30) consideran que es favorable y el 8,6% (3) consideran que es muy favorable.

[5] *Ejecución de la prestación*: el 14,3% (5) considera que es desfavorable, el 82,9% (29) consideran que es favorable y el 2,9% (1) consideran que es muy favorable.

Tabla 9. Resultados del perfil de las compras directas menores a 8UIT's

Escalas	Frecuencias	Porcentaje
[1] Nunca	0	0,0
[2] Ocasionalmente	5	1,6
[3] Algunas veces	73	23,6
[4] Frecuentemente	139	45,0
[5] Siempre	92	29,8
Total	309	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

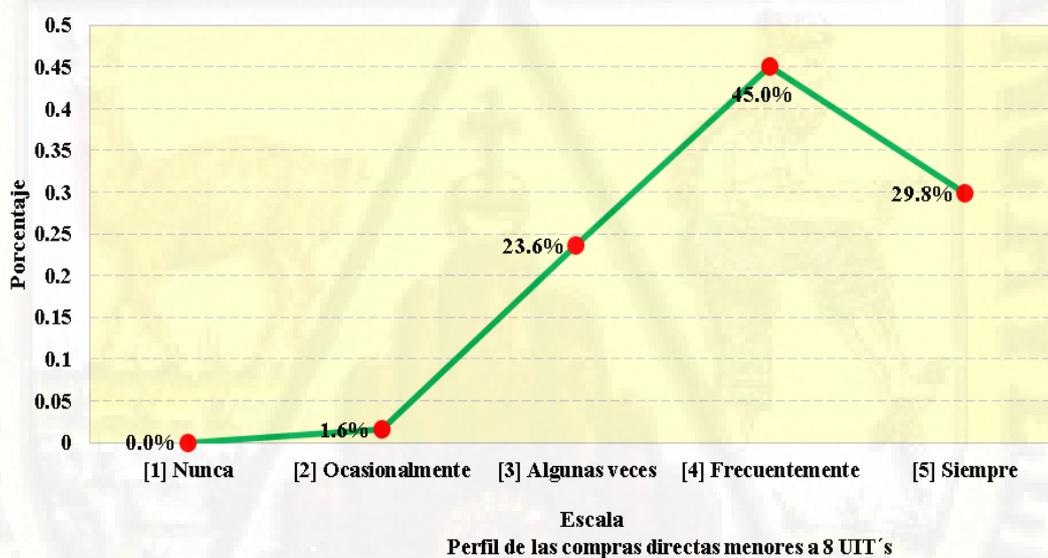


Figura 6. Diagrama del perfil de las compras directas menores a 8 UIT's.

Fuente: Tabla 9

La tabla 9 muestra los resultados del perfil de las actitudes de los trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica; el 13,1% nunca están de acuerdo con los ítems del instrumento, el 29,3% de manifiestan estar ocasionalmente de acuerdo con los ítems del instrumento, el 36,9% consideran estar algunas veces de acuerdo con los ítems del instrumento, el 13,8% están frecuentemente de acuerdo

con los ítems del instrumento y finalmente el 6,9% están siempre de acuerdo con los ítems del instrumento.

4.1.2. Resultados a nivel inferencial

4.1.2.1. Distribución muestral de las puntuaciones del Control Interno Informe de resumen de Control interno

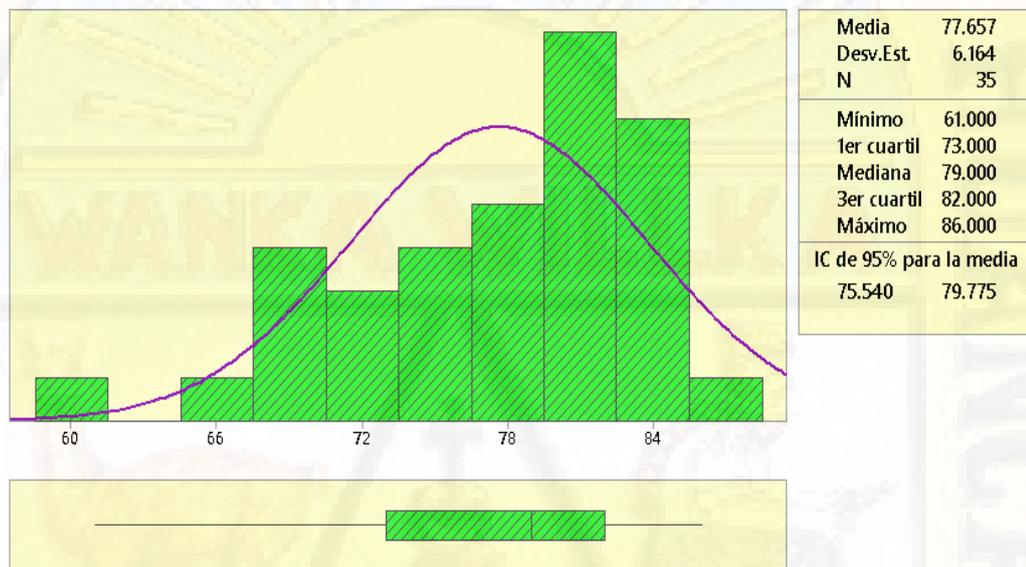


Figura 7. Diagrama de la distribución de puntuaciones del Control Interno.

Fuente: *Software estadístico.*

El histograma de la figura 7 muestra que en general muestra las puntuaciones obtenidas no tienen una distribución normal por el hecho que la mayoría de las puntuaciones se agrupan alrededor de la media cuyo valor es 77,657 que se tipifica como medio y cuya desviación estándar es 6,164 que representa el grado de dispersión de los datos. La puntuación mínima obtenida es de 61,000 y la puntuación máxima obtenida es 86,000 el primer cuartil es 73,000 y el tercer cuartil es 82,000. El diagrama de caja nos muestra que en general no existe la presencia de datos atípicos. Además, el intervalo de confianza al 95% muestra que la media poblacional se ubica entre los límites de [75,540 - 79,775].

4.1.2.2. Distribución muestral de las puntuaciones de las compras directas menores a 8 UIT's

Informe de resumen de Compras directas menores a 8 UIT's



Figura 8. Diagrama de la distribución de puntuaciones de las compras directas menores a 8 UIT's.

Fuente: *Software estadístico.*

El histograma de la figura 8 nuevamente observamos que en general muestra las puntuaciones obtenidas no tienen una distribución normal por el hecho que la mayoría de las puntuaciones se agrupan alrededor de la media cuyo valor es 63,029 que se tipifica como favorable y cuya desviación estándar es 4,700 que representa el grado de dispersión de los datos. La puntuación mínima obtenida es de 52,000 y la puntuación máxima obtenida es 71,000 el primer cuartil es 61,000 y el tercer cuartil es 66,000. El diagrama de caja nos muestra que en general no existe la presencia de datos atípicos. Además, el intervalo de confianza al 95% muestra que la media poblacional se ubica entre los límites de [61,414 - 64,643].

4.1.3. Estimación de la relación entre las variables

Para determinar la relación entre las variables, procedemos a tipificar las dos variables en estudio, para tal efecto se tiene en cuenta a Hernández (2014):

- Control interno : Tipo ordinal
- Compras directas menores a 8 UIT's : Tipo ordinal

De esta manera, determinamos la relación, es decir hallamos la correlación entre ambas variables y de acuerdo con Hernández (2014) usaremos la estadística de correlación por rangos de Spearman (r_s). La fórmula es:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)} \quad \text{además } -1 \leq r_s \leq 1$$

Donde:

- r_s : Coeficiente de la correlación de rangos de Spearman.
D : Diferencia entre los rangos de las variables ordinales.
n : Tamaño de la muestra.

Así pues, luego de aplicar la fórmula sobre las puntuaciones de ambas variables:

$$r_s = 1 - \frac{6 * 2117,5}{35(35^2 - 1)} = 0,700 = 70,0\%$$

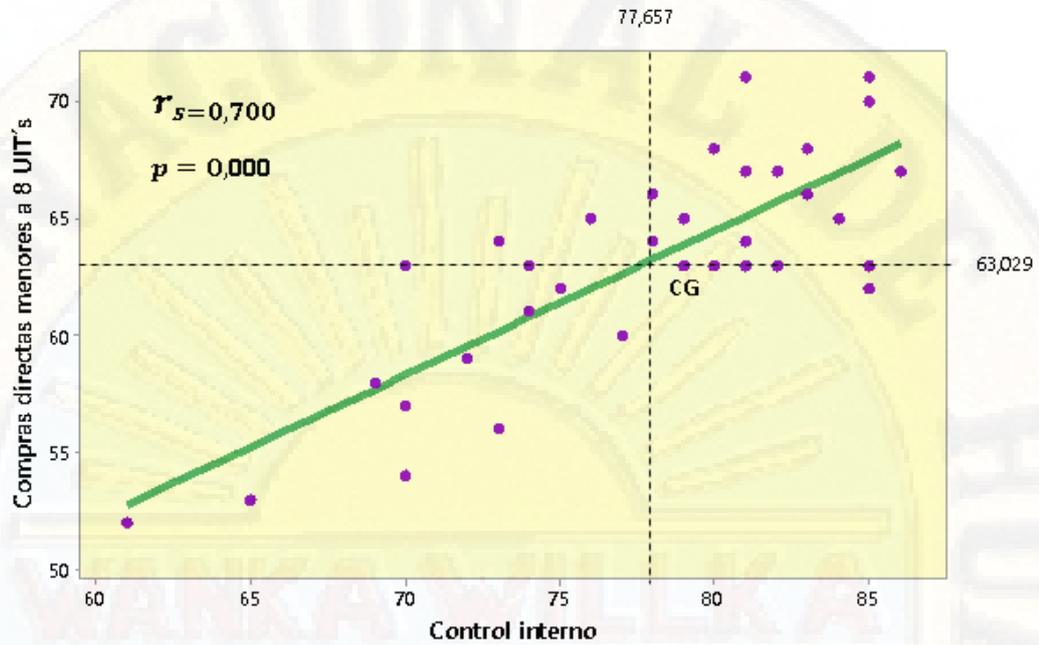


Figura 9. Diagrama de dispersión de la correlación de las variables en estudio.

Fuente: *Software estadístico.*

4.1.4. Relación categórica de las variables

Tabla 10. Resultados de la relación categórica del Control Interno y las compras directas menores a 8UIT's

Tabla cruzada Control interno*Compras directas menores a 8 UIT's		Compras directas menores a 8 UIT's		
		Desfavorable	Favorable	Muy favorable
Control interno	Bajo	2 5,7%	0 0,0%	0 0,0%
	Medio	0 0,0%	22 62,9%	1 2,9%
	Alto	0 0,0%	8 22,9%	2 5,7%
Total		2 5,7%	30 85,7%	3 8,6%

Fuente: *Cuestionario aplicado.*

En la tabla 10 podemos observar que el 5,7% (2) de casos tienen la percepción que el control interno es bajo y las compras directas menores

a 8UIT's es desfavorable; el 62,9% (22) de casos tienen la percepción que el control interno es medio y las compras directas menores a 8UIT' es favorable; el 2,9% (1) de casos tienen percepción que el control interno es medio y las compras directas menores a 8UIT'es muy favorable; el 22,9% (8) de casos tienen la percepción que el control interno es alto y las compras directas menores a 8UIT'es favorable; el 5,7% (2) de casos tienen la percepción que el control interno es alto y las compras directas menores a 8UIT' es muy favorable.

4.2. Prueba de Hipótesis

a) Sistema de hipótesis

- **Nula (H₀)**

El Control Interno no se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.

$$\rho_s = 0$$

Siendo:

ρ_s : Correlación poblacional de rangos

- **Alterna (H₁)**

El Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.

$$\rho_s > 0$$

b) Nivel de significancia (α)

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) Estadística de prueba

$$t = \frac{r_s}{\sqrt{(1 - r_s^2)/(n - 2)}} \sim t(33)$$

d) Cálculo de la estadística

Reemplazando en la ecuación se tiene el valor calculado (V_c) de la “t”:

$$t = V_c = 0,700 * \sqrt{\frac{35 - 2}{1 - 0,70^2}} = 5,631$$

e) Toma de decisión

El valor calculado lo tabulamos en la figura, de la cual podemos deducir que el valor calculado se ubica en la región crítica ($5,631 > 1,692$) por lo que diremos que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

El Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.

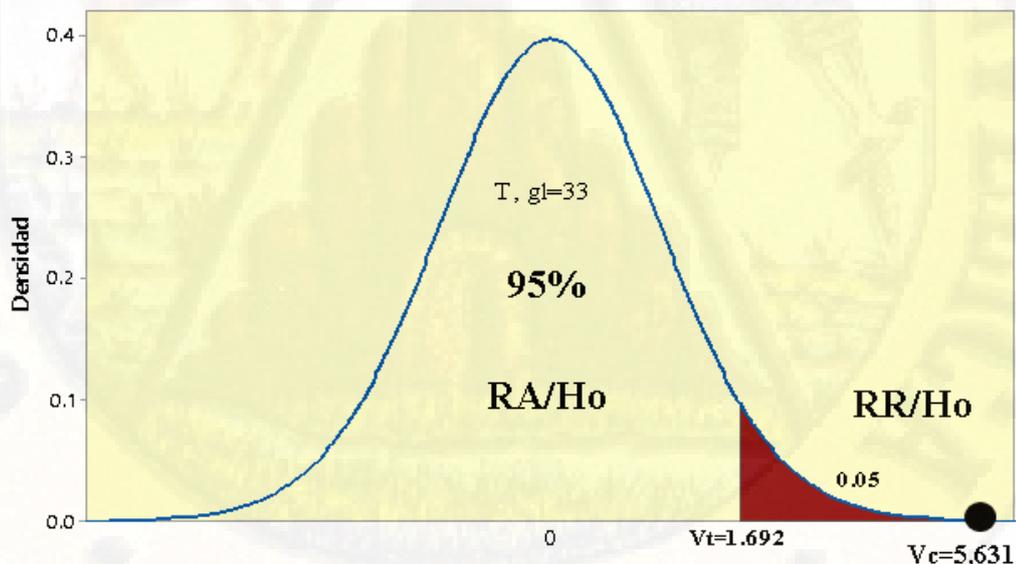


Figura 10. Diagrama de densidad de la distribución t de Student.

Fuente: *Software estadístico.*

Además, se deduce que la probabilidad asociada al modelo es:

$$P(t > 5,631) = 0,00 < 5\%$$

La bondad de ajuste del modelo es $R^2 = (0,70^2)=0,49$

Que nos representa el porcentaje que la variable Control Interno explica las variaciones de las Compras Directas menores a 8UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica.

4.2.1. Prueba de la significancia de las hipótesis específicas

Tabla 11. Estadísticas para la prueba de las hipótesis específicas

Dimensiones del Control Interno	Estadísticas de la relación con las Compras directas menores a 8 UIT's				Decisión
	r_s	$V_C = t$	$V_{t.cri}$	$V_C > V_{t.cri}$	
Ambiente de control	0,625	4,600	1,692	True	Rechazo Ho
Evaluación de riesgos	0,727	6,100	1,692	True	Rechazo Ho
Actividades de control	0,740	6,320	1,692	True	Rechazo Ho
Información/comunicación	0,372	2,302	1,692	True	Rechazo Ho
Supervisión	0,40	2,510	1,692	True	Rechazo Ho

Fuente: *Software estadístico.*

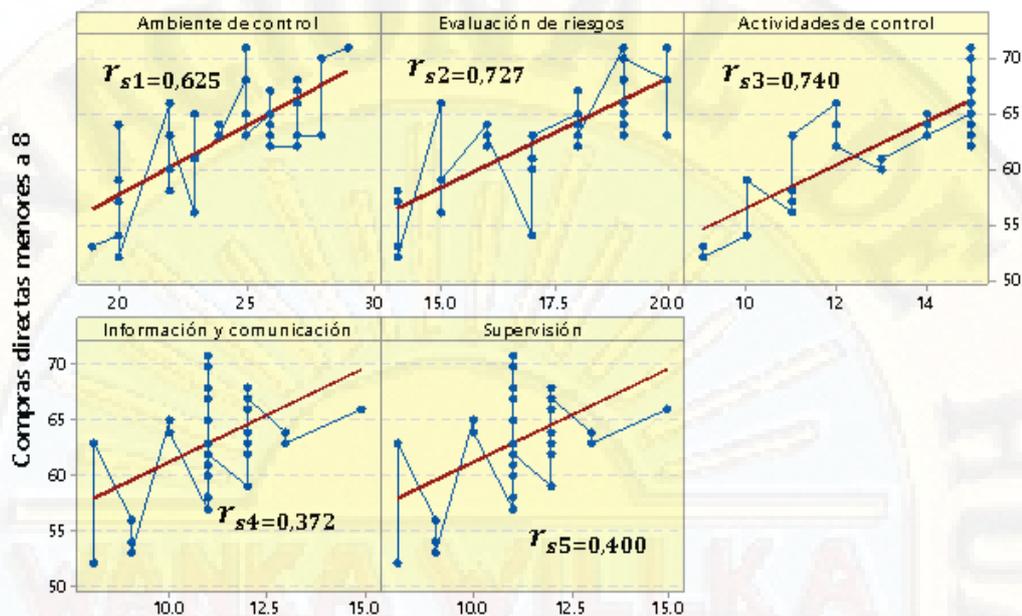


Figura 11. Diagrama de dispersión para la relación entre las dimensiones.

Fuente: Software estadístico.

a) Verificación de la primera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0):**

El Ambiente de Control como dimensión del Control Interno no se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.

- **Hipótesis alterna (H_1):**

El Ambiente de Control como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.

Discusión

De la Tabla 11 observamos que el valor calculado de la correlación es $\rho=0,625$ a misma que tiene asociado un valor calculado de $t(33)= 4,60$ y el valor crítico de 1,692 (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que se cumple la relación ($4,60 > 1,692$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

b) Verificación de la segunda hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H₀):**

La Evaluación de Riesgos como dimensión del Control Interno no se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.

- **Hipótesis alterna (H₁):**

La Evaluación de Riesgos como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.

Discusión

De la Tabla 11 observamos que el valor calculado de la correlación es $\rho=0,727$ la misma que tiene asociado un valor calculado de $t(33)= 6,10$ y el valor crítico de $1,692$ (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que se cumple la relación $(6,10 > 1,692)$ por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

c) Verificación de la tercera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H₀):**

Las Actividades de Control como dimensión del Control Interno no se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.

- **Hipótesis alterna (H₁):**

Las Actividades de Control como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.

Discusión

De la Tabla 11 observamos que el valor calculado de la correlación es $\rho=0,740$ la misma que tiene asociado un valor calculado de $t(33)= 6,320$ y el valor crítico de $1,692$ (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que

se cumple la relación ($6,320 > 1,692$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

d) Verificación de la cuarta hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H₀):**

La Información y Comunicación como dimensión del Control Interno no se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.

- **Hipótesis alterna (H₁):**

La Información y Comunicación como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.

Discusión

De la Tabla 11 observamos que el valor calculado de la correlación es $\rho = 0,372$ la misma que tiene asociado un valor calculado de $t(33) = 2,302$ y el valor crítico de 1,692 (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que se cumple la relación ($2,302 > 1,692$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

e) Verificación de la quinta hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H₀):**

La Supervisión como dimensión del Control Interno no se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018

- **Hipótesis alterna (H₁):**

La Supervisión como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018

Discusión

De la Tabla 11 observamos que el valor calculado de la correlación es $\rho=0,40$ la misma que tiene asociado un valor calculado de $t(33)=2,510$ y el valor crítico de $1,692$ (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que se cumple la relación ($2,510 > 1,692$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

4.3. Discusión de resultados

De los resultados se evidencio de acuerdo al objetivo general planteado que era Determinar la relación del Control interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018., mediante el cálculo de la estadística correlación de "rho" de Spearman cuyo valor obtenido es de $\rho=0,70$ tipificado se acuerdo a la tabla 12 correlación positiva media que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo general de la investigación. Asimismo, el diagrama de dispersión nos muestra que los puntos se agrupan alrededor de la línea oblicua lo cual nos confirma la presencia de una relación significativa entre las variables estudiadas.

Tabla 12. *Intensidad de la correlación "rho" de Spearman.*

- 1.00 = *Correlación negativa perfecta.*
- 0.90 = *Correlación negativa muy fuerte.*
- 0.75 = *Correlación negativa considerable.*
- 0.50 = *Correlación negativa media.*
- 0.25 = *Correlación negativa débil.*
- 0.10 = *Correlación negativa muy débil.*
- 0.00 = *No existe correlación alguna entre las variables.*
- + 0.10 = *Correlación positiva muy débil.*
- + 0.25 = *Correlación positiva débil.*
- + 0.50 = *Correlación positiva media.*
- + 0.75 = *Correlación positiva considerable.*
- + 0.90 = *Correlación positiva muy fuerte.*
- + 1.00 = *Correlación positiva perfecta.*

Fuente: Sampieri et. al. (2014, p.305)

Asimismo, los resultados muestran que para la variable control interno está prevaleciendo la percepción medio con un 65,7% seguido de la percepción alto con 28,6% y la percepción bajo con un 5,7% de casos. En cuanto a sus

dimensiones, en la dimensión ambiente de control prevalece la categoría medio con un 74,3%, en la dimensión evaluación de riesgos prevalece la categoría medio con un 60,0%, en la dimensión actividad de control prevalece la categoría medio con un 42,9%, en la dimensión información y comunicación prevalece la categoría medio con un 82,9% y en la dimensión supervisión prevalece la categoría alto con un 65,7%

Para la variable compras directas menores a 8 UIT's, los resultados muestran que los trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica mencionan que es favorable en un 80,0% de casos y desfavorable en un 5,7% de casos. En su dimensión formulación del requerimiento predomina el nivel favorable con un 80,0%, en la dimensión estudio del mercado predomina el nivel favorable con un 74,3%, en la dimensión disponibilidad presupuestal predomina el nivel favorable con un 77,1%, en la dimensión perfeccionamiento de la orden y/o contrato predomina el nivel favorable con un 85,7% y finalmente en la dimensión ejecución de la prestación predomina el nivel favorable con un 82,9%. El estudio de las puntuaciones para ambas variables nos muestra que la mayoría se agrupa alrededor de la media y en ninguna de las mediciones existen casos atípicos medibles.

Para el cumplimiento del primer objetivo específico, de la tabla 11 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión ambientes de control con las compras directas menores a 8 UIT's es de $\rho = 0,625$ tipificada como positiva media y su prueba de hipótesis nos muestra que dicha relación es significativa.

Para el cumplimiento del segundo objetivo específico, de la tabla 11 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión evaluación de riesgos con las compras directas menores a 8 UIT's es de $\rho = 0,727$ tipificada como positiva media y su prueba de hipótesis nos muestra que dicha relación es significativa.

Para el cumplimiento del tercer objetivo específico, de la tabla 11 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión actividades de control con las compras directas menores a 8 UIT's es de $\rho = 0,740$ tipificada

como positiva media y su prueba de hipótesis nos muestra que dicha relación es significativa.

Para el cumplimiento del cuarto objetivo específico, de la tabla 11 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión información y comunicación con las compras directas menores a 8 UIT's es de $\rho = 0,372$ tipificada como positiva débil y su prueba de hipótesis nos muestra que dicha relación es significativa.

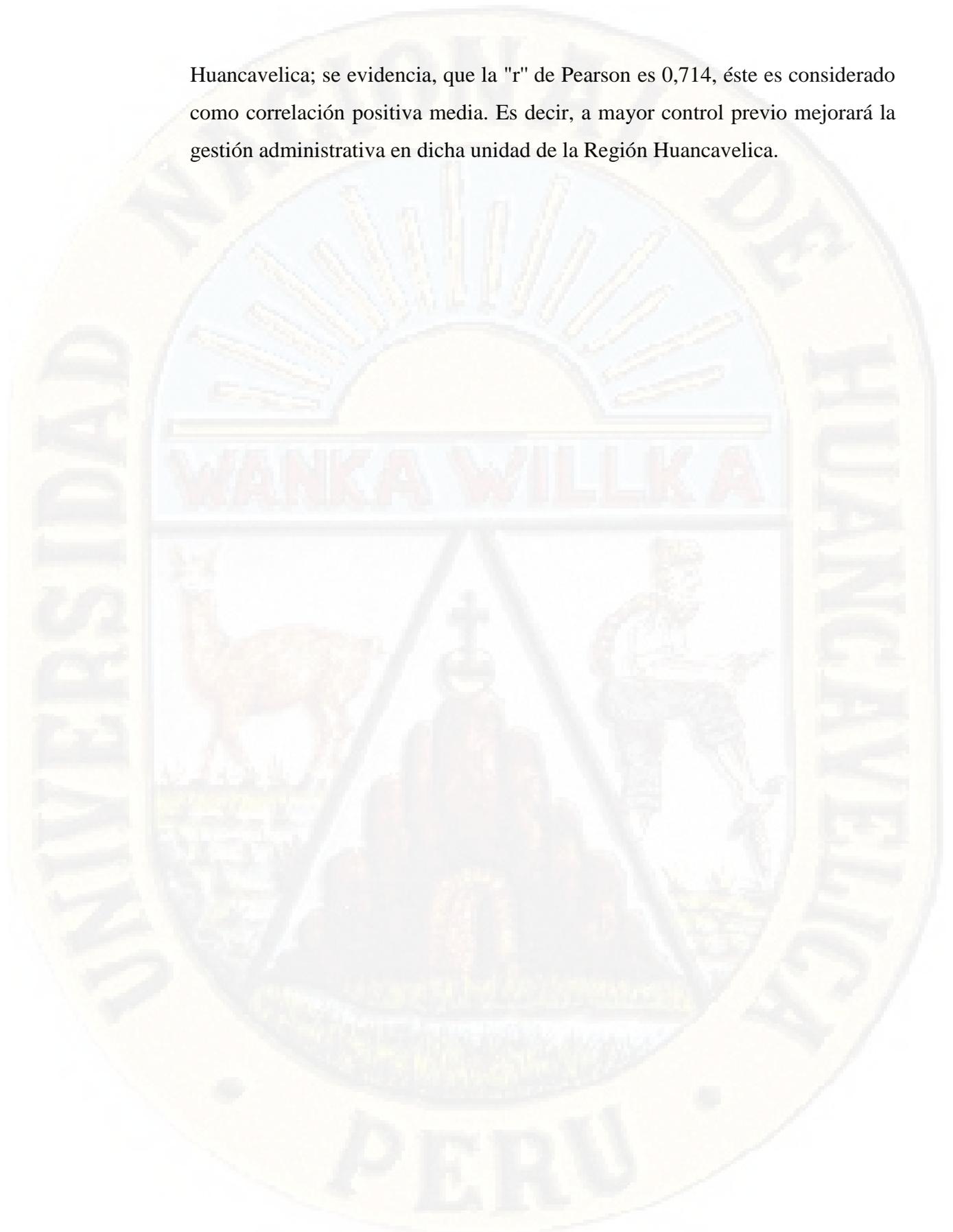
Finalmente, para el cumplimiento del quinto objetivo específico, de la tabla 11 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión supervisión con las compras directas menores a 8 UIT's es de $\rho = 0,40$ tipificada como positiva débil y su prueba de hipótesis nos muestra que dicha relación es significativa.

Estos resultados al confrontarlos con Ruiz (2017), en su trabajo de investigación planteo como objetivo general es determinar la existencia de la relación entre el control interno y las Compras Directas en el Organismo Supervisor de los Recurso Forestales y Fauna Silvestre, llegando a la conclusión general. Con respecto a la conclusión sobre la hipótesis general de las variables se concluye que existe relación buena positiva y significativa entre Control interno y compras directas en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2017 – Lima. $\rho: 0.748$, $p < 0,01$. En referencia a Bautista (2015), en su tesis consideró como objetivo central la de establecer la relación de las variables de estudio, el proceso de control y las compras directas en la Dirección de Salud Apurímac II y cuya conclusión general fue. Existe relación directa entre el Proceso de Control y las Compras Directas de la Dirección de Salud Apurímac II, según el resultado de 0.577 (coeficiente de Spearman) que significa, que existe una correlación positiva moderada. Además, con Paredes (2013), en su tesis consideró como objetivo principal la influencia del proceso de control en las compras directas, en los diferentes Organismos Públicos Descentralizados de Lima, y cuyas conclusiones son las siguientes. Una de las UITs, puso en riesgo dichas compras, además, de no establecer correctamente la transparencia de estos procesos de contrataciones, el cual genera dudas en el trabajo de los recursos del Estado, puesto que si no existe un procedimiento general que pueda regular este

tipo de procesos de contrataciones, da a lugar a poder cometer errores y más aún llegar a cometer corrupción, por lo que muchas instituciones públicas, al no estar protegidas, han tomado decisiones de poder elaborar su propio proceso, y en función a sus necesidades. En referencia con Paitan & Mitma (2018), en su tesis consideraron como objetivo central la de determinar si hay una relación entre el control interno y las adquisiciones directas de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Ascensión y donde concluyen en lo siguiente. Se ha determinado el hecho que el control interno no se relaciona con las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer Semestre 2016; Toda vez que la relación hallada es de forma negativa débil. La intensidad de la relación hallada es de $r=-29\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es negativa débil. En el 81.8% de los casos el control interno es regular y en el 66,7% de los casos de adquisiciones directas de bienes y servicios es medio. Asimismo, los autores Roca & Taipe (2017), en su trabajo de investigación “Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancavelica, Perú - Periodo 2015”, plantearon como objetivo central es establecer la relación entre el control interno y los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica llegando a la conclusión general. Se ha a la conclusión que, entre el Control Interno y los procesos de adquisiciones y contrataciones, existe una relación bastante directa, en Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el periodo 2015. La correlación entre las dos variables e de $r = 98.32\%$, lo que nos manifiesta que la correlación es positiva y significativa, además el control interno predomina en un nivel alto (61% de los casos) y los procesos de adquisiciones y contrataciones se manifiesta también en nivel alto (61% de los casos).

Finalmente, el autor Romero (2013), en su tesis consideró como objetivo central establecer la relación del control previo y la gestión administrativa en la Oficina de Economía del Gobierno Regional de Huancavelica llegando a la conclusión general. Se ha determinado que el control previo contribuye en la mejora de la gestión administrativa en la Oficina de Economía del Gobierno Regional de

Huancavelica; se evidencia, que la "r" de Pearson es 0,714, éste es considerado como correlación positiva media. Es decir, a mayor control previo mejorará la gestión administrativa en dicha unidad de la Región Huancavelica.



Conclusiones

1. Se ha determinado la relación del control interno con las compras directas menores a 8 UIT en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018. es significativa. La intensidad de la relación obtenida con el coeficiente de “rho” de Spearman $r_s = 0,70$ que se tipifica como positiva media y significativa. El 5,7% de los trabajadores consideran que el control interno es bajo, el 65,7% consideran que es medio y el 28,6% consideran que es alto, asimismo el 5,7% los trabajadores consideran que las compras directas menores a 8 UIT's, es desfavorable el 85,7% consideran que es favorable y el 8,6% consideran que es muy favorable.
2. Se ha determinado la relación del ambiente de control como dimensión del control interno con las compras directas menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018l. La intensidad de la relación obtenida es $r_s = 0,625$ que se tipifica como positiva media. El 17,1% de los trabajadores consideran que la dimensión ambiente de control es bajo, el 74,3% consideran que es medio y el 8,6% consideran que es alto.
3. Se ha determinado la relación de la evaluación de riesgos como dimensión del control interno con las compras directas menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018l. La intensidad de la relación obtenida es $r_s = 0,727$ que se tipifica como positiva media. El 11,4% de los trabajadores consideran que la dimensión evaluación de riesgos es bajo, el 60,0% consideran que es medio y el 28,6% consideran que es alto.
4. Se ha determinado la relación de las actividades de control de control como dimensión del control interno con las compras directas menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018l. La intensidad de la relación obtenida es $r_s = 0,740$ que se tipifica como positiva media. El 11,4% de los trabajadores consideran que la dimensión actividades de control es bajo, el 42,9% consideran que es medio y el 45,7% consideran que es alto.
5. Se ha determinado la relación de la información y comunicación como dimensión del control interno con las compras directas menores a 8 UIT's en la

Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018. La intensidad de la relación obtenida es $r_s = 0,372$ que se tipifica como positiva débil. El 14,3% de los trabajadores consideran que la dimensión información y comunicación es bajo, el 82,9% consideran que es medio y el 2,9% consideran que es alto.

6. Se ha determinado la relación de la supervisión como dimensión del control interno con las compras directas menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018. La intensidad de la relación obtenida es $r_s = 0,40$ que se tipifica como positiva débil. El 8,6% de los trabajadores consideran que la dimensión supervisión es bajo, el 65,7% consideran que es medio y el 25,7% consideran que es alto.

Recomendaciones

- 1.** Es importante que los directivos y funcionarios de la Universidad Nacional de Huancavelica, establezcan y prioricen el ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control para un buen manejo de la información y comunicación, y supervisar continuamente dentro de la institución y determinar las compras directas menores a 8 UIT's, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 2.** Se recomienda que la Universidad Nacional de Huancavelica a través de sus directivos y funcionarios, establezcan políticas, para capacitarse en temas sobre el control interno y las compras directas.
- 3.** Con respecto a las dimensiones del control interno, los funcionarios de las Universidad Nacional de Huancavelica, tienen que establecer planes de mejora, para que el Control Interno sea lo más eficiente posibles y ayude en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4.** Finalmente sociabilizar con el personal administrativo que labora en las diferentes oficinas administrativas y las diferentes áreas académicas de la Universidad Nacional de Huancavelica, con respecto a la funcionalidad que ejerce la Oficina de Control Interno, en referencia a las necesidades que se requiera, para las adquisiciones de bienes y servicios que no pasen las 8 UIT's.

Referencia Bibliográfica

- Álvarez, J.F. y Morante, L. (2013) *Manual de Contrataciones del Estado*. Perú: Pacífico Editores.
- Andía Valencia, W. (2014). *Manual de Gestión Pública: Pautas para la aplicación de los Sistemas Administrativos* (Cuarta ed.). Lima: Editorial Impresión Evolución Graphic.
- Argandoña Dueñas, M. A. (2010). *Control Interno y Administración de Riesgo en la Gestión Pública* (Primera ed.). Lima: Editorial Marketing Consultores S.A.
- Bautista (2015), tesis “Proceso de Control y las Compras Directas de la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas 2015”.
- Cepeda Gustavo, (1997 p. 135) *Auditoría y Control Interno*, Primera Edición, Editorial McGraw-Hill – México.
- Claros, R. (2012 p. 28), *Planificación Operativa, Control y Gestión De Riesgos* Edición 2012, Lima-Perú, Segunda Edición 2012
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2010). *Gobierno electrónico y transparencia en la gestión pública en América Latina: Sistemas de compras y contratación*. Taller: Avances en Gobierno Electrónico para mejorar la transparencia. Lima.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Secretaría General Iberoamericana. (2011). *Espacios iberoamericanos. Hacia una nueva arquitectura del estado para el desarrollo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Directiva N° 002-2004-CG/SGE "Normas para la Atención de Solicitudes de Acciones de Control por parte de entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control ante la Contraloría General de la República"

Directiva N° 002-2005-CG/OCI-GSNC “Estructura y Contenido del Informe Anual emitido por los Jefes de los Órganos de Control Regional y Local ante el Consejo Regional o Concejo Municipal”

Directiva N° 003-2010-CG/GOCI “Disposiciones para el uso del Sistema Paracas y registro de información para los jefes de los Órganos de Control Institucional”

Directiva N° 007-2003-CG/PL “Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Registro de Encargos de Acciones de Control Posterior a los Órganos de Control Institucional”

Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL “Órganos de Control Institucional”

Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades de Estado”

Directiva N° 015-2015-CG/PROCAL “Supervisión Técnica al Órgano de Control Institucional”. Aprobada por R.C. N° 354-2015-CG, publicada el 05.DIC.2015

Decreto Legislativo N° 1341

Decreto Legislativo N° 1444

Decreto Legislativo N° 1017, D. N. (2008). *Ley de Contrataciones del Estado*. Perú.

Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Garrido B. (2011), Sistema de Control Interno en el Área de Caja del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido.

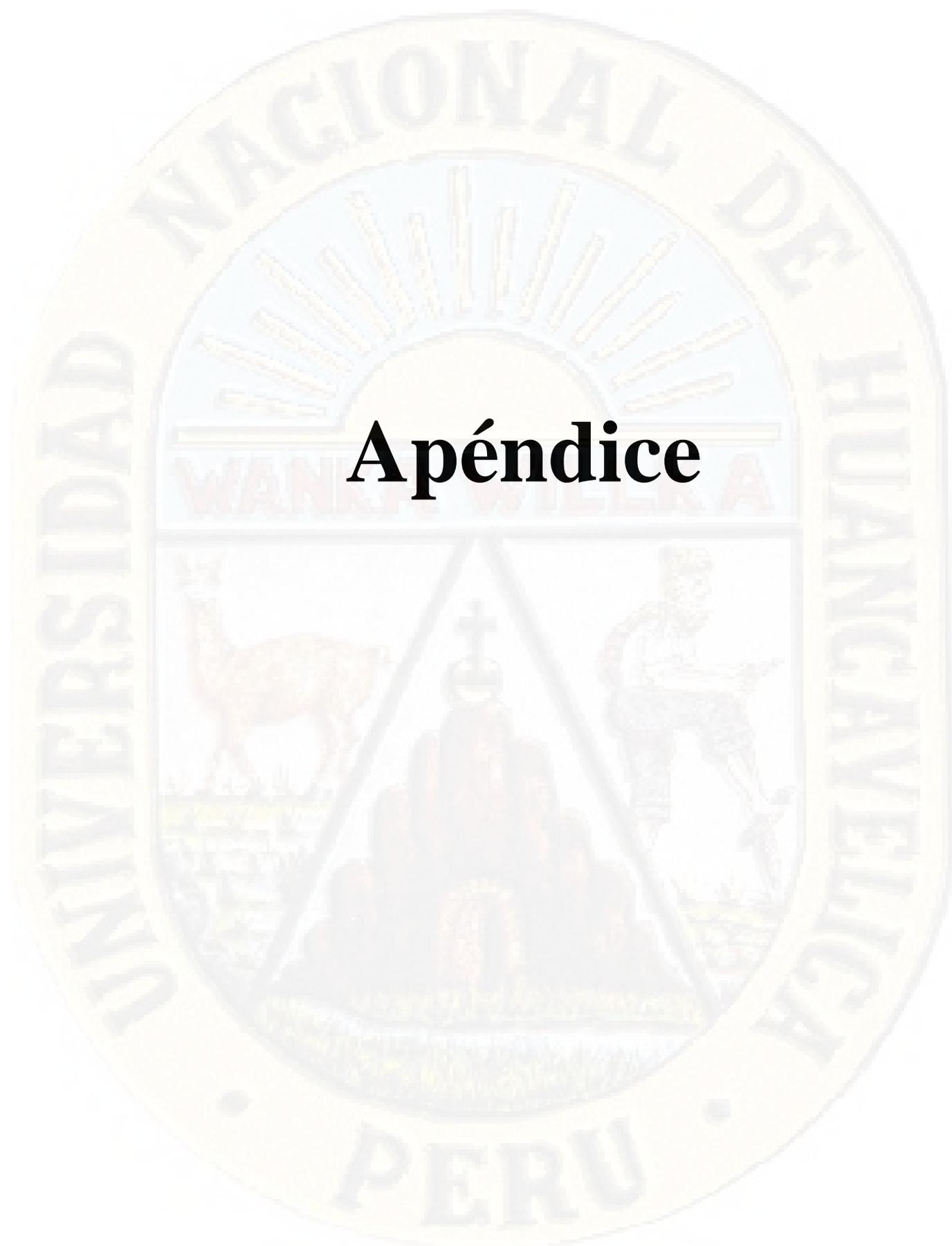
Gonzales & Sosa (2014), tesis “Sistema de Control Interno en la Unidad de Compras Públicas en la Escuela de la Marina Mercante Nacional año 2014”

Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, publicada el 20.ENE2017. Aprobada con R.C. N° 004-2017-CG.

- Flores (2017), tesis “La Influencia de la auditoría interna en la gestión de la contratación pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012 - 2014”.
- Fonseca B. & Zavaleta, N. (2013) Tesis “El grado de confiabilidad del sistema de control interno y su incidencia en el proceso de comercialización de la empresa automotores Gildemeister Perú S.A. de la ciudad de Trujillo”
- Hernández, Fernández y Baptista. (2006). Metodología de la Investigación Científica. (4.ª ed.). México: Mc Graw Hill.
- Hernández, Fernández y Baptista. (2010). Metodología de la Investigación Científica. (5.ª ed.). México: Mc Graw Hill.
- Hernández, Nicolás & Romero, Gina. (2009). La Contratación Pública en Colombia. En M. Córdoba Padilla, Finanzas Públicas: Soporte para el desarrollo del Estado (Segunda ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República LEY N° 27785
- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado Ley N° 28176
- Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del SNC.
- OSCE, O. S. (2015). *Manual para elaborar requerimientos* (Primera ed.). Jesús Maria, Perú.
- Morales Gonzales Pedro L. (2010) Manual del Control Interno y Contable del Agente Aduanal. Grupo Morales Cortez Compendio Didáctico. Editorial Plaza y Valdez Editores
- Osorio, I. (2007 p. 67). Fundamentos de auditoría de estados financieros. Cuarta edición. Editorial Cengage Learning Editores, S.A. de C.V. México, D.F.
- Paitan & Mitma (2018), tesis “El Control Interno y las Adquisiciones Directas de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión - Huancavelica, Primer Semestre 2016”.

- Paredes (2013), tesis “Proceso de Control y su Incidencia en las Compras Directas en los Organismos Públicos Descentralizados de Lima 2012 -2013”.
- Perdomo, A. C. (2004 p. 85). Fundamentos de control interno. Novena edición. Editorial International Thomson Editores, S.A. de C.V. México D.F.
- Portal de la Contraloría General de la República <http://www.contraloria.gob.pe/>
- Presidencia del Consejo de Ministros - Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática. (2006). Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico. Lima
- Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gestión Pública. (2010). Memoria del proceso de implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) Enero 2008 - Setiembre 2010. Lima.
- Presidencia del Consejo de Ministros (2013). Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. Perú.
- Presidencia del Consejo de Ministros (2012). Memoria del Seminario Internacional: Modernización de la Gestión Pública en el Perú.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, R. N.-2.-C. (s.f.). *Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado*. Obtenido de Página Oficial de la Contraloría General de la República: <http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/index.html>
- Retamozo Linares, A. (2012). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control*. Lima: Jurista Editores.
- Roca & Taipe (2017), tesis “Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancavelica, Perú - Periodo 2015”.
- Rodríguez Valencia Joaquín (2009 p. 47). Control Interno 2da Edición. México Trillas
- Romero (2013), tesis “Control Previo y la Gestión Administrativa de la Oficina de Economía del Gobierno Regional de Huancavelica - año 2012”.

- Ruiz (2017), tesis “*Control Interno y Compras Directas en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2017 - Lima*”
- Sandoval, H. (2013) *Introducción a la Auditoría*. México: Red Tercer Milenio S.C.
- Simón A. (2010). *Planificación y Desarrollo*. Lima. Editorial Rodhas. 1ra Edic.
- Tamayo y Tamayo, Mario (2012). *El Proceso de la Investigación científica*. Editorial Limusa S.A. México.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2018-EF
- Valdivia Contreras, Emilio R. (2010 p. 91) *Normas Municipales*. Lima. Editorial Berrio.
- Vásquez & Daniela (2016), tesis “*Levantamiento de Procesos Caso: Unidad de Compras Públicas de la EP FLOPEC*”
- Vera (2016), tesis “*Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas*”.
- Watson (2016), tesis “*El Control Previo como instrumento para mejorar la efectividad en la Contratación Públicas: Algunas estrategias en materia contractual*”.
- Zorrilla, S. (1993). *Introducción a la metodología de la investigación* (11 ed.). México, México: Aguilar Leon y Cal Editores.



Apéndice

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Proyecto: “El Control Interno y las compras directas menores a 8 UIT’s en la Universidad Nacional de Huancavelica - Año 2018”

Responsables:

Bach. Jackeline Sadith QUISPE CURASMA

Bach. Yulissa SÁNCHEZ MORÁN

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variabl e	Dimensione s	Indicadores	Metodolog ía y Diseño	Población y Muestra
<u>Problema</u> <u>General</u>	<u>Objetivo</u> <u>General</u>	<u>Hipótesis General</u>	<u>Variab</u> <u>le 01</u>		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Misión, Visión ✓ Código de Ética ✓ Plan Anual de Contrataciones ✓ Estructura Orgánica ✓ Documentos de Gestión ✓ Lineamientos y políticas para implementar la administración de riesgos 		<u>Población</u>
¿De qué manera el Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT’s en la Universidad Nacional de	Determinar la relación del Control interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT’s en la Universidad Nacional de	El Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT’s en la Universidad Nacional de		<p>Ambiente de Control</p> <p>Evaluación de Riesgos de Control Interno</p>		<p><u>Tipo de Investigac ión</u></p> <p>Será el tipo de investigación Aplicada</p>	<p>Está integrado por 35 trabajadores de la Universidad Nacional de</p>

Huancavelica - año 2018?	Huancavelica - año 2018..	- Huancavelica - año 2018.	✓ Procedimientos para la administración de riesgos			Huancavelica
			✓ Matriz de riesgos	Actividades de Control		
			✓ Reportes de monitoreo			
<u>Problemas Específicos</u>	<u>Objetivos Específicos</u>	<u>Hipótesis Específicas</u>				<u>Nivel de Investigación</u>
✓ ¿De qué manera el Ambiente de Control como dimensión del Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?	✓ Determinar la relación del Ambiente de Control como dimensión del Control Interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018..	✓ El Ambiente de Control como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.	✓ Aprobación de procesos en normas internas	Información y Comunicación		Correlacional
			✓ Matrices de segregación de funciones			
			✓ Reportes de arqueos			
			✓ Políticas para la administración de sistemas de información			
			✓ Políticas de información sobre cumplimiento de funciones			<u>Diseño de Investigación</u>
			✓ Procedimientos para el funcionamiento de los sistemas de información	Supervisión		Será No Experimental
			✓ Información interna y externa			
					<u>Variab le 02</u>	
						Se tomará como muestra la cantidad de 35 trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica

<p>✓ ¿De qué manera la Evaluación de Riesgos como dimensión del Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?</p>	<p>✓ Determina r la relación de la Evaluación de Riesgos como dimensión del Control Interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.</p>	<p>✓ La Evaluación de Riesgos como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.</p>	<p>Compras Directas Menores a 8 UIT</p>	<p>Formulación del Requerimiento Estudio de Mercado Disponibilidad Presupuestal</p>	<p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos de acciones de prevención y monitoreo ✓ Registro de deficiencias del personal ✓ Manejo de hallazgos ✓ Registro de Medidas de mejora ✓ Cuadro de necesidades ✓ Especificaciones técnicas ✓ Términos de referencia ✓ Listado de bienes y servicios ✓ Solicitud de cotización ✓ Cotizaciones de proveedores ✓ Determinación del valor de cotización ✓ Cuadro comparativo de precios </p>	<p>Transecto Correlacional</p>	<p>Muestreo Será el Muestreo Cuantitativo NO Probabilístico, por tanto se tomara en cuenta las 35 trabajador es de la Universida d Nacional de Huancavel ica</p>
<p>✓ ¿De qué manera las Actividades de Control como dimensión del Control Interno se relaciona con las</p>	<p>✓ Determina r la relación de las Actividades de Control como dimensión del</p>	<p>✓ Las Actividades de Control como dimensión del Control Interno se relaciona</p>		<p>Perfeccionamiento de la</p>			

Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?	Control Interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018..	significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.	orden y/o contrato Ejecución de la prestación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación de crédito presupuestario ✓ Previsión presupuestal ✓ Emisión de la orden o contrato ✓ Notificación de la orden o contrato ✓ Fiscalización ✓ Nulidad de la orden o contrato ✓ Ampliación del plazo ✓ Modificaciones convencionales ✓ Penalidades ✓ Resolución contractual ✓ Conformidad de prestaciones
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿De qué manera la Información y Comunicación como dimensión del Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina la relación de la Información y Comunicación como dimensión del Control Interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Información y Comunicación como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.. 		

Huancavelica - año 2018? ✓ ¿De qué manera la Supervisión como dimensión del Control Interno se relaciona con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018?	Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018. ✓ Determina r la relación de la supervisión como dimensión del Control Interno con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica - año 2018.	Nacional de Huancavelica – año 2018. ✓ La Supervisión como dimensión del Control Interno se relaciona significativamente con las Compras Directas Menores a 8 UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018.
---	--	---

Cuestionario de Investigación

Estimado trabajador de la Universidad Nacional de Huancavelica, el presente cuestionario es parte del trabajo de investigación “El Control Interno y las Compras Directas Menores a 8 UIT’s en la Universidad Nacional de Huancavelica – año 2018”, su finalidad es la obtención de información para determinar si existe o no relación entre las variables de investigación. Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y anónima, no serán utilizadas para ningún propósito distinto a la investigación.

- Marque con un aspa (x) el número que mejor le identifica.

Escala de valoración	1	2	3	4	5
	Nunca	Ocasionalmente	Algunas Veces	Frecuentemente	Siempre

VARIABLE 01: Control Interno

DIMENSIÓN: Ambiente de Control

Proposición	Valoración				
1. ¿Ud., como parte de la Oficina de Control Interno, considera como parte de su labor, tener presente la visión y misión de la Universidad Nacional de Huancavelica?.	1	2	3	4	5
2. ¿Sabe Ud., si el concepto sobre la visión y misión de la UNH, se relaciona con las actividades y/o funciones que realizan las diversas oficinas administrativas y académicas universitarias?	1	2	3	4	5
3. ¿Para la Oficina de Control Interno de la Universidad Nacional de Huancavelica, el término Código de Ética, es fundamental para realizar las actividades de control, en la gestión de la institución universitaria?	1	2	3	4	5
4. ¿Sabe Ud., si el personal que labora en la Oficina de Control Interno, debe tener los conocimientos suficientes, respecto al	1	2	3	4	5

Plan Anual de Contrataciones para así poder realizar sus funciones correctamente?					
5. ¿Cree Ud., que la estructura orgánica de la Universidad Nacional de Huancavelica, es importante para la toma de decisiones, que considera la Oficina de Control Interno?	1	2	3	4	5
6. ¿Cree Ud., que la utilización de los documentos de gestión, es importante, para realizar de forma eficaz, y cumplir con los objetivos considerados por la oficina de control interno de la UNH?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Evaluación de Riesgos

Proposición	Valoración				
7. ¿Sabe Ud., si la Oficina de Control Interno, especifica los objetivos claros para lograr la identificación y valoración de los riesgos, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas de la administración de riesgos?	1	2	3	4	5
8. ¿La Oficina de Control Interno, identifica y analiza los riesgos sobre el cumplimiento de objetivos de la institución universitaria, y que esto se realiza mediante procesos para administración de riesgos?	1	2	3	4	5
9. ¿Para realizar sus actividades de evaluación de riesgos, respecto a las funciones que realizan las diferentes unidades orgánicas de la UNH, hace uso de las matrices de riesgos que establece la Contraloría General de la República?	1	2	3	4	5
10. ¿En los reportes de monitoreo, que puede realizar la oficina de control interno de la UNH, son aceptados y conducidos a una mejora en su actuar en las diferentes unidades orgánicas de la institución universitaria?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Actividades de control

Proposición	Valoración				
11. ¿Para la aplicación de las normas internas, en relación al control interno, sabe Ud., si la oficina de control interno de la UNH, solicita a las autoridades universitarias la aprobación y aplicación de procedimientos internos de control institucional?	1	2	3	4	5
12. ¿En las matrices de segregación de funciones, la oficina de control interno, considera importante la realización de operación, las actividades de control, los registros de la operación, de las diferentes unidades orgánicas de la UNH?	1	2	3	4	5
13. ¿Para Ud., la oficina de control interno de la UNH, realiza periódicamente los reportes de arqueo, es decir, la verificación de información, los inventarios físicos y otras acciones, que busque disminuir los riesgos del cumplimiento de los objetivos de la institución universitaria?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Información y Comunicación

Proposición	Valoración				
14. ¿Sabe Ud., como personal de la Oficina de Control Interno, hace conocer al personal de la UNH, que cumpla sus funciones de acuerdo a las políticas y procedimientos que maneja la institución universitaria?	1	2	3	4	5
15. ¿Respecto a los sistemas de información, que pueda manejar la institución universitaria, la oficina de control interno de la UNH hace uso de estos sistemas para tener mayor información y realizar mejor su trabajo?	1	2	3	4	5
16. ¿Considera Ud., que la información que utiliza la UNH ya sea interna o externa, es valiosa para la Oficina de Control Interno, para su adecuada toma de decisiones?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Supervisión

Proposición	Valoración				
17. ¿Sabe Ud., si la UNH, tienen lineamientos que desarrollen acciones de prevención y monitoreo de sus actividades, y que estas son consideradas por su oficina de control interno, para desarrollar mejor su accionar?	1	2	3	4	5
18. ¿Sabe Ud., si la Oficina de Control Interno de la UNH, maneja un registro de deficiencias que son reportadas por el personal de la institución universitaria?	1	2	3	4	5
19. ¿Una de las actividades que realiza la oficina de control interno, es determinar los “hallazgos”, para ello, el personal cumple con los procedimientos y tiempos respectivos para realizar este informe?	1	2	3	4	5

VARIABLE 02: Compras Directas**DIMENSIÓN: Formulación del Requerimiento**

Proposición	Valoración				
20. ¿Sabe Ud., si la Unidad de Logística de la UNH, considera importante realizar el cuadro de necesidades, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la universidad?	1	2	3	4	5
21. ¿Sabe Ud., si los responsables de la Unidad de Logística de la UNH, respetan las especificaciones técnicas y términos de referencia, que presentan las diferentes áreas usuarias?	1	2	3	4	5
22. ¿Sabe Ud., si en la Unidad de Logística de la UNH, se tiene un listado de proveedores que ofrecen bienes y servicios y están debidamente inscritos?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Estudio de Mercado

Proposición	Valoración				
	1	2	3	4	5
24. ¿Conoce Ud., si la Unidad de Logística de la UNH, cuando hace un cuadro comparativo de precios, considera los aspectos que solicitan las áreas usuarias?	1	2	3	4	5
25. ¿Sabe Ud., si esos cuadros comparativos de precios, lo realizan en función a las cotizaciones de los proveedores y la valorización de valor de la cotización?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Disponibilidad Presupuestal

Proposición	Valoración				
	1	2	3	4	5
26. ¿Sabe Ud., si la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNH, al realizar la certificación de crédito presupuestario, lo hace en forma anual?	1	2	3	4	5
27. ¿Cree Ud., que la previsión presupuestal, es considerada por las oficinas responsables, como una acción importante para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la UNH?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Perfeccionamiento de la orden y/o contrato

Proposición	Valoración				
	1	2	3	4	5
28. ¿Sabe Ud., si la Unidad de Logística de la UNH, emite en los tiempos establecidos las órdenes de compra o contratos con los proveedores?	1	2	3	4	5
29. ¿Sabe Ud., si la Unidad de Logística de la UNH, notifica a su debido tiempo a los proveedores que son ganadores de la adquisición de bienes o servicios para la institución universitaria?	1	2	3	4	5
30. ¿Sabe Ud., si la Oficina de Control Interno, realiza la fiscalización de todas las actividades que realiza esta dependencia administrativa?	1	2	3	4	5

31. ¿Conoce Ud., si la Unidad de Logística de la UNH, cuando anula una orden o contrato con los proveedores, lo realiza en función a la normativa de la ley de contrataciones del Estado?	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

DIMENSIÓN: Ejecución de la prestación

Proposición	Valoración				
32. ¿Cree Ud., que la ampliación de plazos, para los proveedores, se realizan en función a lo establecido por la Ley de Contrataciones vigente?	1	2	3	4	5
33. ¿Para Ud., las modificaciones que puede tener una orden o un contrato con un proveedor, trae consecuencias en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la UNH?	1	2	3	4	5
34. ¿Cree Ud., si la Unidad de Logística de la UNH, al aplicar las penalidades a los proveedores por incumplimiento de una orden o contrato, mejora la calidad de la ejecución presupuestal de la institución universitaria?	1	2	3	4	5
35. ¿Cree Ud., que al resolver un contrato con los proveedores, se puede considerar como una mejora en la gestión institucional de la UNH?	1	2	3	4	5
36. ¿Sabe Ud., que las conformidades que dan las áreas usuarias o las comisiones, respecto a alguna prestación que realizan los proveedores, mejoran en la calidad de bienes o servicios que prestan en la UNH?	1	2	3	4	5

Base de datos

Variable: Control interno

N	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19
1	3	5	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	5	4	5	5
2	2	5	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	3	3	5	5	5
3	3	3	4	3	4	3	5	5	4	3	4	3	3	3	3	3	5	4	5
4	2	4	3	3	4	4	4	5	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5
5	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	5	5	4	5
6	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	4
7	2	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	3	3	4	5	5	5
8	2	5	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	4	4	5	5	5
9	2	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	4	4	4	4	5
10	2	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4
11	2	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	3	4	4	5	4	5
12	2	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	3	3	3
13	1	4	4	4	3	4	4	4	5	3	5	4	5	4	4	5	3	4	3
14	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	3	4	4	4	3	4
15	2	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	3	4	3	2
16	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4
17	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3
18	1	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	3	3	4	3	4
19	2	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3
20	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4	3	4
21	3	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	3	4	4	4	3	4
22	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	3	4	3	3
23	2	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	3	3
24	3	4	4	4	3	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	3	3
25	3	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	3	4	4	3	4	3
26	2	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4
27	2	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	3	4	3
28	3	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	4	4	4	3	4	3
29	3	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4	4	4	3	4
30	3	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	3	3	5	3	4	3
31	3	5	4	5	5	4	5	4	5	3	5	5	5	4	4	5	4	3	3
32	2	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	3	4	4	3	4	4
33	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	4
34	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4
35	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	2	3	4	4	3

Variable: Compras directas menores a 8UIT's

Nº	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16
1	5	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	5	5	5
2	4	4	4	4	2	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3
3	4	3	3	3	3	3	3	5	4	3	4	3	4	3	3	3
4	3	3	3	3	4	4	4	5	3	4	3	4	4	4	4	4
5	3	3	4	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	5	4
6	5	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4
7	3	5	5	4	4	5	5	4	5	4	3	4	3	3	4	4
8	4	5	5	4	4	5	3	5	5	4	3	4	4	4	4	4
9	3	5	5	5	2	4	4	4	4	3	5	3	4	4	3	4
10	3	4	4	4	2	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
11	4	4	4	4	2	4	4	4	5	4	3	4	3	4	3	4
12	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	3	3	5	3
13	3	4	4	4	3	4	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4
14	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	3	4	4	3
15	3	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	4	3	3
16	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4
17	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	2	3	3
18	4	4	3	4	4	5	5	4	5	5	3	5	4	3	3	3
19	3	5	4	5	3	5	5	5	5	4	3	5	4	4	4	4
20	4	5	5	4	4	4	4	3	4	5	3	4	4	4	3	3
21	3	4	4	4	3	5	4	5	5	4	4	5	3	4	4	4
22	5	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
23	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4
24	3	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4	4	4	4	3	4
25	4	4	4	5	4	4	5	5	5	3	5	5	3	4	3	4
26	3	4	4	4	2	5	4	5	4	4	3	4	3	5	5	5
27	3	4	5	5	5	4	5	4	5	4	3	5	3	3	4	4
28	4	5	5	5	4	5	4	5	5	3	3	4	4	3	4	4
29	3	4	4	4	3	4	5	4	4	5	4	5	3	4	4	3
30	4	4	3	5	4	5	4	4	5	4	3	4	2	4	4	4
31	3	5	4	4	3	4	4	4	4	3	5	5	4	4	3	4
32	4	4	4	4	3	5	5	4	5	4	4	4	4	3	3	3
33	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	3	4	4	3
34	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	2	3	4	3
35	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	5	4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 554-2019-FCE-R-UNH

Huancavelica, 28 de Agosto del 2019

PVISTO:

Hoja de Tramite del Decanato N° 1633 (22.08.2019), El Oficio N° 0417-2019-EPC-DFCE-UNH (21.08.2019), Informe N° 048-2019-JAI-EPC-FCE-UNH (19.08.2019), solicitud presentado por **QUISPE CURASMA JACKELINE SADITH** y **SANCHEZ MORAN YULISSA**; solicitando designación de Asesor y Jurados Evaluadores para el Proyecto de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad al Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria el día 29 de mayo de 2019, con Resolución N° 002-2019-AU-UNH; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernativo, Académico, Administrativo y Económico.

Que, en el numeral 11.4 del Artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019), y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019); señala que el asesor designado revisara el proyecto y emitirá un informe a la Dirección de la Escuela Profesional recomendando su aprobación y este elevara a la decanatura para que en un plazo no mayor de 05 días emita la resolución respectiva de aprobación del proyecto;

Que, conforme a los literales d), e) y f) del Artículo 16° de la presentación y sustentación del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019) y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019), de la Universidad Nacional de Huancavelica, señala: la Decanatura emite la resolución y notifica al asesor adjuntando un ejemplar (anillado) para su revisión y aprobación en un tiempo de siete (7) días hábiles y 01 ejemplar a la Escuela para su conocimiento; Transcurrido el plazo el asesor remite su informe al director de Escuela. De no existir observaciones, la Escuela deriva a la decanatura el expediente de lo actuado con opinión favorable, solicitando la aprobación del proyecto de investigación mediante acto resolutorio. (...); asimismo, Una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto;

Que, según el Artículo 19° Del asesor de tesis del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019) y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019), de la Universidad Nacional de Huancavelica, precisa, la tesis es asesorada por docentes ordinarios o contratados a tiempo completo de acuerdo a las líneas y temas de investigación;

Que, conforme a los Artículos 21° y 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019) y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019); Del jurado evaluador señala que, el jurado está conformado por tres (03) docentes, entre docentes ordinarios o contratados a tiempo completo, presidido por el de mayor categoría y antigüedad y uno (01) en calidad de accesitario; asimismo, indica que; Del tema a investigar en el proyecto de tesis describe, el proyecto de tesis debe estar comprendido en una de las líneas de investigación de cada Facultad de la UNH y tendrá una vigencia máxima de 02 años. Si al concluir el periodo de 02 años no sustente el trabajo, solicitará una ampliación de 01 año. Si al concluir el periodo de ampliación no sustenta el trabajo, presentará un nuevo proyecto de investigación;

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR al **MG. LUIS ANGEL GUERRA MENENDEZ**, como Asesor del Proyecto de tesis Titulado: **"EL CONTROL INTERNO Y LAS COMPRAS DIRECTAS MENORES A 8 UIT'S EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA-AÑO 2018"**, presentado por **QUISPE CURASMA JACKELINE SADITH** y **SANCHEZ MORAN YULISSA** de la Escuela Profesional de Contabilidad.

ARTÍCULO 2° DESIGNAR al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"EL CONTROL INTERNO Y LAS COMPRAS DIRECTAS MENORES A 8 UIT'S EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA-AÑO 2018"**, presentado por **QUISPE CURASMA JACKELINE SADITH** y **SANCHEZ MORAN YULISSA** de la Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al detalle siguiente:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • DRA. KENIA AGUIRRE VILCHEZ | PRESIDENTE |
| • MG. VICENTE LUIS TORRES ALVA | SECRETARIO |
| • CPC. ANDRES JESUS RAMIREZ LAURENTE | VOCAL |
| • MG. RUSBEL FREDDY RAMOS SERRANO | ACCESITARIO |

ARTÍCULO 3° ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 4° NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese."



Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO



Dr. EMILIANO REYMONDO SOTO
SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 622-2019-FCE-R-UNH

Huancavelica, 30 de Setiembre del 2019

VISTO:

La Hoja de Tramite con Proveído N° 1913 (23-09-2019), Oficio N° 0512-2019-DEPC-FCE/UNH (23-09-2019), Informe N° 010-2019-LAGM-EPC-FCE-UNH (20-09-2019), sobre aprobación e inscripción del Proyecto de tesis, presentado por **QUISPE CURASMA JACKELINE SADITH** y **SANCHEZ MORAN YULISSA** de la Escuela Profesional de Contabilidad, y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad al Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria el día 29 de mayo de 2019, con Resolución N° 002-2019-AU-UNH; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, Gubernativo, Académico, Administrativo y Económico;

Que, en el numeral 11.4 del Artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019), y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019); señala que el asesor designado revisara el proyecto y emitirá un informe a la Dirección de la Escuela Profesional recomendando su aprobación y este elevara a la decanatura para que en un plazo no mayor de 05 días emita la resolución respectiva de aprobación del proyecto;

Que, conforme al literal f) del Artículo 16° de la Presentación y sustentación del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, precisa que una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto;

Que, conforme a los Artículos 21° y 23° del Reglamento de Grados y títulos de la UNH; Del jurado evaluador señala que, el jurado está conformado por tres (03) docentes, entre docentes ordinarios o contratados a tiempo completo, presidido por el de mayor categoría y antigüedad y uno (01) en calidad de accesitario; asimismo, indica que, Del tema a investigar en el proyecto de tesis describe, el proyecto de tesis debe estar comprendido en una de las líneas de investigación de cada Facultad de la UNH y tendrá una vigencia máxima de 02 años. Si al concluir el periodo de 02 años no sustente el trabajo, solicitara una ampliación de 01 año. Si al concluir el periodo de ampliación no sustenta el trabajo, presentara un nuevo proyecto de investigación;

Que, según la Tercera Disposición Transitoria del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, señala; Los usuarios que hayan iniciado el tramite de sus expedientes para su aprobación del proyecto de investigación para optar el Grado Académico de bachiller y Título Profesional, antes de la vigencia del reglamento actual único de Grados y Títulos de la UNH, se adecuaran a lo estipulado por el actual Reglamento de Grados y Títulos en todos sus extremos y para todos los efectos, mientras no haya sido aprobado el proyecto de su investigación o posterior a ello;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad remite con Oficio N° 0512-2019-EPC-DFCE-UNH al Decano solicitando aprobación de proyecto de tesis mediante acto resolutivo de las bachilleres **QUISPE CURASMA JACKELINE SADITH** y **SANCHEZ MORAN YULISSA**;

Que, el asesor mediante Informe N° 10-2019-LAGM-EPC-FCE-UNH, remite al Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, aprobando el proyecto de tesis: "EL CONTROL INTERNO Y LAS COMPRAS DIRECTAS MENORES A 8 UIT'S EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA-AÑO 2018";

En uso de las atribuciones establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR el Proyecto de Tesis titulado: "EL CONTROL INTERNO Y LAS COMPRAS DIRECTAS MENORES A 8 UIT'S EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA-AÑO 2018" presentado por las Bachilleres **QUISPE CURASMA JACKELINE SADITH** y **SANCHEZ MORAN YULISSA** de la Escuela Profesional de Contabilidad y en calidad de Asesor el Mg. **Luis Ángel GUERRA MENEDEZ**.

ARTÍCULO 2° ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3° NOTIFIQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO



Dr. EMILIANO REYMUENDO SOTO
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
EPC.
DFCE.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 853-2019-FCE-R-UNH

Huancavelica, 06 de Diciembre del 2019

VISTO:

Hoja de Tramite N° 2530 de fecha 04-12-2019, Solicitud S/N en folios N° 14 presentado por las Bachilleres en Ciencias Contables **QUISPE CURASMA JACKELINE SADITH** y **SANCHEZ MORAN YULISSA**; pidiendo programación de fecha y hora para sustentación de tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria el día 29 de mayo de 2019 con resolución N° 0002-2019-AU-UNH de fecha 29-05-2019; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernamental, Académico, Administrativo y Económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 89° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 2019, con resolución N° 0002-2019-AU-UNH de fecha 29-05-2019 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional y título de segunda especialidad en nombre de la nación, aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH, en el Artículo N° 17, en su literal a) si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitará al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que con el OFICIO N° 0653-2019-EPC-DFCE-UNH de fecha 03-12-2019, Informe N° 002-2019-KAV-EPC-FCE-UNH de fecha 03-12-2019, los docentes miembros del jurado evaluador emiten informe de aprobación del informe final de tesis titulado "EL CONTROL INTERNO Y LAS COMPRAS DIRECTAS MENORES A 8 UIT'S EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA-AÑO 2018", dando pase a sustentación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° PROGRAMAR la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis titulada: "EL CONTROL INTERNO Y LAS COMPRAS DIRECTAS MENORES A 8 UIT'S EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA-AÑO 2018", presentado por las Bachilleres en Ciencias Contables **QUISPE CURASMA JACKELINE SADITH** y **SANCHEZ MORAN YULISSA** para la obtención del Título Profesional de Contador Público el día miércoles 18 de diciembre del 2019 a horas 10:00 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.

ARTICULO 2° ENCARGAR al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese."


Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO


Dr. EMILIANO REYMONDO SOTO
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFCE.
Interesados
Archivo